



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**



Lineamientos para la planificación y gestión del turismo de naturaleza en áreas protegidas públicas y otras estrategias de conservación in situ



El ambiente
es de todos

Minambiente



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**



Lineamientos para la planificación y gestión del turismo de naturaleza en áreas protegidas públicas y otras estrategias de conservación in situ



El ambiente
es de todos

Minambiente



Gobierno de la República de Colombia

Iván Duque Márquez
Presidente De La República

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Carlos Eduardo Correa Escaf
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Francisco Cruz Prada
Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental

Nicolás Galarza
Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio

Oswaldo Porras Vallejo
**Director de Ordenamiento Territorial y
Coordinación del Sistema Ambiental - SINA**

Adriana Lucía Santa Méndez
**Directora de Bosques Biodiversidad y
Servicios Ecosistémicos**

Katia Flórez Sagre
Jefe de Oficina de Negocios verdes y Sostenibles

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Pedro Orlando Molano Pérez
**Director General Parques Nacionales Naturales de
Colombia**

Subdirecciones

Edna María Carolina Jarro Fajardo
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Luis Alberto Bautista Peña
Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

Nubia Lucia Wilches Quintana
Subdirectora Administrativa Y Financiera

Dirección Territorial Caribe
Gustavo Sánchez Herrera
Director Territorial

Dirección Territorial Pacífico y
Dirección Territorial Amazonia (E)
Robinson Galindo Tarazona
Director Territorial

Dirección Territorial Andes Occidentales
Jorge Eduardo Ceballos Betancurt
Director Territorial

Dirección Territorial Andes Nororientales
Fabio Villamizar Durán
Director Territorial

Dirección Territorial Orinoquía
Edgar Olaya Ospina
Director Territorial

Coordinación

Gladys Espitia Peña
Jefe Oficina de Control Interno

Andrea del Pilar Moreno Hernández
**Jefe Oficina Asesora de Planeación, Cooperación y
Asuntos Internacionales**

Carlos Edgar Torres Becerra
Jefe Oficina Gestión del Riesgo

Sandra Pureza Gómez
Asesora Grupo de Comunicaciones

Juan de Dios Duarte Sánchez
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Orientación y Construcción Técnica

Carolina Cubillos Ortiz
Líder Planeación Ecoturística
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Clara Rocio Burgos Valencia
Profesional Ecoturismo
Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

Grupo Técnico

Rubiela Peña Velasco
Grupo de Gestión e Integración del SINAP – SGM

Yira Nataly Díaz
Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental

Faber Ramos Torres
Líder Ecoturismo, PNN Chingaza

Cristina Jaramillo Marín
Equipo PNN Chingaza

Andrés Fabián Viquez - Marcela Alvear
Grupo de Gestión e Integración del SINAP – SGM

Marta Cecilia Díaz Leguizamón
Asesora Subdirección de Gestión y Manejo

David Santiago Torres Martínez
Subdirección de Sostenibilidad de Negocios Ambientales

María Cristina Velásquez
Grupo Negocios Verdes – MADS

Adriana Díaz
Profesional Especializada - MADS

Apoyo dependencias de la Entidad

Karen Sánchez García
Grupo de Gestión e Integración del SINAP – GGIS

Liliana Quiroga Villada
Líder Planeación Ecoturística
Subdirección de Gestión y Manejo

Luz Ayda Castro Triana
Líder Planeación Ecoturística
Subdirección de Gestión y Manejo

Jair Mendoza Aldana
Coordinador Ecoturismo DTCA

Claudia Marcela Sánchez Medina
Profesional Especializado 18, DT Andes Occidentales

Liliana Mosquera Castillo
Profesional Especializado 18, DT Andes Nororientales

Deisy Amaya Ortíz
Profesional Ecoturismo Andes Nororientales

Elisa Moreno Ortíz
Profesional Ecoturismo Andes Occidentales

Yemenis Ordosgoitia Montero
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

Laura Melissa Rodríguez
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

Natalia Cabrera
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

Ricardo Sánchez
Coordinador Ecoturismo, DT Pacífico

Madelaide Morales Ruiz
Profesional SIRAP - Dirección Territorial Amazonía

Carlos León
Líder Gestión Fronteras, DT Amazonia

Yaneth Peralta
Coordinador Ecoturismo, DT Orinoquia

Linda Orjuela
Coordinador Ecoturismo, DT Orinoquia

SIRAP CARIBE

Adela Patricia Castro Moreno
Secretaria Ejecutiva, SIRAP Caribe

Luis Alfredo Calero Hernández
Director Técnico y Científico SIRAP Caribe

SIRAP PACIFICO

Tatiana López
Secretaria Técnica, SIRAP PACIFICO

OPEPA

Diego Murillo, Fernando Castro, Carlos Rosero, Laura Sandoval, Mauricio Castiblanco y Luis Alberto Camargo

ASOCARS

Carol Moreno
Coordinadora de Representación Institucional

Diseño y diagramación

Rodrigo Durán Bahamón
Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental
Grupo de Gestión e Integración del SINAP
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Revisión, edición y corrección de estilo

Beatriz Agüera de Pablo – Blanco
María Alejandra Gutiérrez Correa

Fotos de portada:

Colibrí - José Iván Cano Marín
PNN Chingaza - Gabriel Eisenband
PNN Tayrona - Clara Rocio Burgos Valencia

Fotos interiores:

Archivo Parques Nacionales
Carolina Cubillos Ortiz
Clara Rocio Burgos Valencia
Minga Expeditions
Cuervo Robert
Rodrigo Durán Bahamón

2022

*



Un agradecimiento especial a todas las personas de las 33 Corporaciones Autónomas Regionales que acompañaron los cinco talleres realizados y aportaron su conocimiento en la construcción de este documento, sin ellos no hubiera sido posible su realización.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE
Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena – CORMACARENA
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE
Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA
Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ
Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR
Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR
Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA
Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO
Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge – CORPOMOJANA
Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA
Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA
Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC
Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS

Así mismo a todos los asistentes de entes territoriales y otras entidades como la Academia, Organizaciones no Gubernamentales y a la sociedad en general.

Se sugiere citar la fuente así:
Lineamientos para la planificación y gestión del turismo de naturaleza en
áreas protegidas públicas y otras estrategias de conservación in situ,
Parques Nacionales Naturales de Colombia, Bogotá, 2022.
Autores: Cubillos Ortiz, Carolina del Rosario - Burgos, Clara.
ISBN: 978-958-8426-71-6



Tabla de contenido

Pág

Introducción 10

1. Justificación	14
2. Objetivo general	16
3. Alcance	16
4. Marco político y normativo	20
4.1. Marco político en el ámbito internacional	21
4.2. Marco político e instrumentos en el ámbito nacional	23
4.3. Marco Normativo	28
5. ¿Qué es el SINAP?	32
5.1. Objetivos generales de conservación	34
5.2. Objetivos específicos de conservación de las áreas protegidas del SINAP	36
6. ¿Cuáles son las otras estrategias de conservación in situ?	38

7. Diagnóstico actual del turismo de naturaleza	42
8. ¿Qué es el turismo de naturaleza para las áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ?	64
9. ¿Cuáles son las áreas protegidas que pueden desarrollar turismo de naturaleza?	72
10. ¿Cuáles son las tipologías del turismo de naturaleza?	74
11. Principios	84

12. Pasos para planear y gestionar el turismo de naturaleza	88
Diagnóstico - Visualice la dinámica turística	90
Ordenamiento - Defina las condiciones deseadas para implementar el Turismo de Naturaleza	107
Plan estratégico de acción - Diseñe estrategias para gestionar el Turismo de Naturaleza	119
Acompañamiento al proceso - ¿Cómo va el plan? Ajuste las estrategias	131

Anexos 134

Glosario 138

Bibliografía 141

Webgrafía 142

Lista de figuras

Pág

Figura. 1. Aplicación de lineamientos de acuerdo con las tipologías de áreas protegidas	18
Figura. 2. Elementos del SINAP. Parques Nacionales Naturales de Colombia 2020	33
Figura. 3. Objetivos Generales de Conservación del SINAP	34
Figura. 4. Categorías de Áreas Protegidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia	35
Figura. 5. Objetivos Específicos de Conservación del SINAP	36
Figura. 6. Áreas Protegidas del Sinap y Otras Estrategias de Conservación In situ	40
Figura. 7. Definiciones de actividades y atractivos turísticos	44
Figura. 8. Áreas con procesos de planeación ecoturística y disponibilidad al público	45
Figura. 9. Datos generales de atractivos ecoturísticos en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia	45
Figura. 10. Mapa áreas protegidas con vocación ecoturística Sistema de Parques Nacionales Naturales	46
Figura. 11. Dinámica turística en ingreso de visitantes a las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia	47
Figura. 12. Ingresos financieros recibidos en Parques, por concepto de cobro de derechos de Ingreso a las Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia	48
Figura. 13. Actividades Ecoturísticas practicadas en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia	49
Figura. 14. Servicios ecoturísticos ofrecidos en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia	50
Figura. 15. Comportamiento del turismo de naturaleza en las áreas protegidas del SINAP administradas por las CAR	53
Figura. 16. Dimensiones de la Re-creación	65
Figura. 17. Marco conceptual recreación - turismo de naturaleza	66
Figura. 18. Componentes del Turismo, Cubillos, C. 2020	66
Figura. 19. Cadena de valor del turismo de naturaleza, Cubillos, C., 2020	68
Figura. 20. Importancia de la cadena de valor del turismo. Cubillos, 2014	69
Figura. 21. Componentes Turismo de Naturaleza, Viceministerio de Turismo, 2012	75
Figura. 22. Relación marco normativo de las áreas protegidas y el turismo de naturaleza	76
Figura. 23. Características estructurales que definen el ecoturismo en áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ	77
Figura. 24. Características estructurales que definen el turismo rural en áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ	78
Figura. 25. Características estructurales que definen el turismo cultural en áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ	79
Figura. 26. Características estructurales que definen el turismo de aventura en áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ	80



Pág

Figura. 27. Características estructurales que definen el turismo de bienestar en áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ.	81
Figura. 28. Características estructurales que definen el turismo de académico en áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ	82
Figura. 29. Pasos de la planificación y gestión del turismo de naturaleza	89
Figura. 30. Insumos para la zonificación relacionada con turismo de naturaleza	109
Figura. 31. Pasos para la determinación de la capacidad de carga turística	110
Figura. 32. Pasos para diseñar indicadores de impactos del turismo en las áreas protegidas	113
Figura. 33. Ruta propuesta para elaborar el plan estratégico de turismo de naturaleza en un área protegida	120
Figura. 34. Ejercicio propuesto para diseñar el Plan Estratégico de Acción del turismo de naturaleza	131
Figura. 35. Ruta de seguimiento al Plan Estratégico de Acción de turismo de naturaleza en un área protegida	132

Lista de tablas

Pág

Tabla 1. Instrumentos normativos considerativos en el turismo de naturaleza en áreas protegidas	28
Tabla 2. Servicios y atractivos ecoturísticos en el Sistema de Parques Nacionales Naturales	51
Tabla 3. Situaciones que se presentan en la gestión del turismo de naturaleza	56
Tabla 4. Situaciones que se presentan en la vocación de servicio	57
Tabla 5. Situaciones que se presentan en las experiencias de visita	58
Tabla 6. Situaciones que se presentan en cuanto a la formación técnica y profesional en prestadores de servicios turísticos	59
Tabla 7. Situaciones que se presentan en cuanto a planta turística e infraestructura	61
Tabla 8. Situaciones que se presentan en relación a innovación: información y tecnología como aporte a la valoración social de la naturaleza	63
Tabla 9. Encuesta sugerida para obtener perfiles de visitantes	99
Tabla 10. Tabla de referencia para diseñar el análisis situacional	106
Tabla 11. Matriz de referencia para diseñar la línea estratégica No. 1	121
Tabla 12. Matriz de referencia para diseñar la línea estratégica No. 2	123
Tabla 13. Matriz de referencia para diseñar la línea estratégica No. 3	124
Tabla 14. Matriz de referencia para diseñar la línea estratégica No. 4	126
Tabla 15. Matriz de referencia para diseñar la línea estratégica No. 5	128
Tabla 16. Matriz de referencia para diseñar la línea estratégica No. 6	130
Tabla 17. Matriz de acompañamiento propuesta	131

Abreviaturas

AMEM- Área de Manejo Especial de la Macarena
AP- Áreas Protegidas
APP- Asociación Público Privada
ASOCARS- Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
CAR- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
CDB- Convenio sobre la Diversidad Biológica
CIDEA- Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental
ECC- Estrategias Complementarias de Conservación
FARC- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FONAM- Fondo Nacional Ambiental
MADS- Ministerio de Ambiente y de Desarrollo Sostenible
NTS- Normas Técnicas Sectoriales
OCDE- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMT- Organización Mundial de Turismo
PEI- Proyecto Educativo Institucional
PHVA- Planear, Hacer, Verificar, Actuar
PND- Plan Nacional de Desarrollo
PNNC- Parques Nacionales Naturales de Colombia
PNNV- Plan Nacional de Negocios Verdes
PNR- Parque Natural Regional
PROCEDA- Proyecto Ambiental Ciudadano
RFPN- Reservas Forestales Protectoras Nacionales
RUNAP- Registro Único Nacional de Áreas Protegidas
SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje
SFF- Santuario de Flora y Fauna
SIDAP- Sistema Departamental de Áreas Protegidas
SINAP- Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SIRAP- Sistemas Regionales de Áreas Protegidas
UICN- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza





Introducción



Los lineamientos para planificar y gestionar el turismo de naturaleza en las áreas protegidas públicas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), nacen por parte del sector ambiental a partir de reconocer el invaluable patrimonio natural y cultural existente en esta estrategia de conservación, que ofrece a la sociedad la oportunidad de obtener bienestar físico, psicológico y emocional así como los conocimientos que se espera obtengan durante la experiencia turística, aumentando además la conciencia, el respeto y defensa de la naturaleza por parte de quienes buscan en ella una opción turística.

El valor agregado que el visitante está buscando en los espacios naturales marca una diferencia con respecto a las preferencias del turismo convencional, como son, la visita a ciudades, museos, playas turísticas (sin figura de protección), casas de descanso, cruceros, viajes en tren, entre otras opciones; reconociendo en la naturaleza uno de los lugares preferidos para el descanso, tal como lo expresa el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo – (OMT, 16 septiembre 2020): “El turismo puede hacer mucho bien en nuestro mundo, con un papel en la protección de nuestro planeta y su biodiversidad y en la celebración de aquello que nos hace humanos”(www.unwto.org/es). Esta misma fuente afirma que el turismo de naturaleza se considera como uno de los subsectores principales y de más rápido crecimiento en el mundo, de acuerdo con la OMT, este subsector crece a tasas anuales entre 25% y 30%¹. De acuerdo con el Primer Estudio Global del Turismo de Naturaleza en Áreas Protegidas², los Parques Nacionales Naturales del mundo y las Reservas Naturales reciben 8.000 millones de visitas al año, cifras en las cuales países como Colombia participan gracias a su megadiversidad.

Lo anterior significa que los servicios ecosistémicos que ofrecen las áreas protegidas empiezan a ser demandados con mayor intensidad, consolidando la idea no solo sobre el gran aporte de la naturaleza al ser humano en su re-creación y reparación como ser, sino que también genera oportunidades económicas en la cadena de valor que empieza a conformarse a nivel local alrededor de este tipo de turismo, contribuyendo a la disminución de la pobreza y el desarrollo en los territorios en torno a las áreas protegidas.

La naturaleza debe mantenerse entonces como fuente estable para la provisión de los servicios ecosistémicos, como la recreación, ya que de ella se desprende el turismo, el cual funciona gracias a la existencia de paisajes conservados, agua, aire y suelos apropiados para la realización de actividades recreativas y la prestación de servicios turísticos.

Es así como, desde el Ministerio de Ambiente y de Desarrollo Sostenible (Minambiente), se lidera, de la mano de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) y la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS), la propuesta de construcción participativa de un documento que oriente técnicamente la planificación y gestión del turismo de naturaleza en las áreas protegidas públicas del SINAP. A esta iniciativa se unió el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Viceministerio de Turismo, quien participó en los talleres de construcción de estos lineamientos.

Este documento nace como una propuesta de construcción participativa que permitió consolidar los casos y situaciones específicas planteadas por los actores en el territorio. Para ello, se adelantaron cinco talleres regionales con la participación de más de 300 personas de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR),

¹El turismo de naturaleza como subsector dinamizador en la economía colombiana a través del movimiento internacional de viajeros. Universidad Piloto de Colombia, 2015.

²Realizado por investigadores de las Universidades de Cambridge, Princeton, Nueva Jersey y Washington y publicado en 'PLoS Biology'.



Parques Nacionales Naturales de Colombia, representantes de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y de otras entidades que participan de la cadena de valor del turismo de naturaleza. En estos talleres, se revisaron y ajustaron las propuestas de lineamientos iniciales que concluyeron en este documento final que es útil para gestionar el turismo de naturaleza de manera efectiva en las áreas protegidas públicas. Así mismo, este documento se soporta en un diagnóstico resultado de un proceso de aplicación de encuestas con énfasis en el turismo de naturaleza que se desarrolla en las áreas protegidas administradas por las CAR y que incluyó otras estrategias de conservación in situ gestionadas por las autoridades ambientales regionales, resultado que también se incluye en este producto final.

En este sentido, el presente documento ofrece al lector y, especialmente, al planificador del turismo de naturaleza tres componentes organizados que facilitan la comprensión del contexto general del mismo en áreas protegidas públicas de Colombia. Se presenta un primer componente que incluye el objetivo del lineamiento para planificar y gestionar el turismo de naturaleza en áreas públicas del Sistema de Áreas Protegidas administradas por las CAR y en otras estrategias de conservación in situ, así como las políticas y el marco normativo vigente que permiten el desarrollo del lineamiento. Por último, permite conocer el diagnóstico actual del turismo de naturaleza en las áreas protegidas del orden regional administradas por las CAR.

En el segundo componente se presentan conceptos y definiciones que ayudan a entender el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), su estructura y la relación con el turismo de naturaleza, el objetivo general del SINAP, el turismo de naturaleza en las áreas protegidas y para qué puede ser útil dicha estrategia, favoreciendo la conservación. Además, se definen las tipologías de turismo que se pueden desarrollar y los principios sobre los cuales debe girar su realización.

El tercer componente orienta el contenido del plan estratégico del turismo de naturaleza como estrategia de conservación, partiendo del diagnóstico del momento actual en el cual se desarrolla el turismo de naturaleza y las oportunidades que ofrece para su desarrollo, aportando insumos para el ordenamiento de las actividades y servicios turísticos, los cuales se reglamentan en el componente de Condiciones Deseadas. En este componente, se integran diferentes análisis que permiten definir los criterios de zonificación del área protegida, de acuerdo con las condiciones biofísicas, culturales, estado de conservación y usos permitidos, siendo el turismo uno de ellos. Igualmente, en este componente, se establece la capacidad de carga turística de los atractivos definiendo el límite de uso y la planta turística requerida para que el turismo cuente con instalaciones de apoyo para su desarrollo.

Por último, el plan de acción plantea las líneas estratégicas que proyecta el turismo de naturaleza como una estrategia de conservación, entendida como una apuesta de largo plazo que comprende actividades, cronograma, presupuesto, responsables, indicadores de avance y descripción. Así mismo se sugiere un último paso, la construcción de una herramienta que facilite el seguimiento al plan, identificando el avance y sobre todo la gestión que se requiere para cumplir con cada actividad.



An aerial photograph of a narrow river winding through a dense forest. The water is calm and reflects the surrounding greenery. In the lower center of the frame, a dark-colored kayak is positioned vertically, pointing towards the top of the image. The text '1. Justificación' is overlaid in white, centered horizontally and positioned above the kayak.

1. Justificación



El turismo es considerado una práctica recreativa desarrollada por las personas en su tiempo libre para llevar a cabo actividades de salud, descanso, diversión y placer.

La importancia de la recreación es tan amplia que así se manifiesta en la normatividad ambiental de Colombia y otros países, asignándole a las áreas protegidas y a otras estrategias de conservación in situ, la función social que le permite a los espacios protegidos fortalecer la relación visitante - naturaleza logrando el aprecio, respeto y apropiación de quienes hacen uso de este derecho.

En este contexto, “el turismo nace como una de las diferentes maneras de recrearse, diferenciándose por requerir de un lugar y tiempo distinto al domicilio habitual para cumplir con su objetivo de viaje, con un valor agregado, en este caso el patrimonio natural y cultural, integrado en las experiencias posibles para los visitantes” (Gerlero, 2004).

El Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC en el año 2016, abre las puertas a un desarrollo turístico, expresado en diferentes escalas y tipologías, en lugares geográficos poco conocidos tanto por los colombianos como por los visitantes extranjeros. Y es que Colombia, en este sentido, posee increíbles oportunidades, ya que cuenta con una enorme y diversa base natural, histórica y cultural, que es la materia prima necesaria para el desarrollo de este sector. Sin embargo, el país no está preparado para responder a las exigencias de apoyo definidas en el proceso de paz en diversos temas, incluyendo las condiciones turísticas requeridas para emprender el auge del turismo de naturaleza.

Estas condiciones se identificaron en los diferentes espacios de trabajo colaborativo entre algunas CAR con PNNC. Ejemplo de ello fue la jornada de capacitación en planeación y gestión del ecoturismo en áreas protegidas realizada en el PNN Tayrona con las autoridades ambientales del SIRAP Caribe en el año 2018. De la misma manera, las aplicaciones metodológicas compartidas entre autoridades ambientales como la reglamentación turística en el Área de Manejo Especial de la Macarena -AMEM Macarena- y PNN La Macarena desde el 2011 hasta la fecha; las aplicaciones en planificación ecoturística en las áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ como: en el PNR Serranía El Peligro, el PNR Unidad Biogeográfica Siscunsi Ocetá y en construcción para el PNR Serranía de Las Quinchas, siendo áreas administradas por Corpoboyacá, así como en los ecosistemas estratégicos de La Ciénaga de Palagua, Playa Blanca en el Lago de Tota y la Zona de Influencia del PNN EL Cocuy, cuya referencia técnica en todos los casos es generada por PNNC. Otros ejemplos del orden regional es la aplicación de los lineamientos de PNNC para la planificación del ecoturismo en la cuenca alta del río Otún.

Por otra parte, en el año 2018 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, interesado en orientar la planeación del turismo de naturaleza, generó la propuesta para el desarrollo de procesos de turismo de naturaleza sostenible en Reservas Forestales Protectoras Nacionales, cuyos resultados evidencian, por un lado, el potencial existente en estos espacios protegidos, y por otros, la necesidad de orientación técnica para el desarrollo del turismo en ellos.

De acuerdo con lo anterior, el turismo de naturaleza avanza de manera importante, encontrando asidero en las áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ. Si bien esta oportunidad se vislumbra como un gran potencial para el país, se requiere actualizar los diferentes instrumentos jurídicos y de planeación, fortalecer capacidades de los actores involucrados y crear escenarios de diálogo que estimulen la gobernanza local, permitan a la sociedad aumentar su vínculo emocional con las áreas de conservación y la



comprensión del bienestar que ofrece la naturaleza y dinamicen iniciativas que tejan territorios sostenibles. Por todo ello se considera crucial la definición de lineamientos técnicos que le permita a los planificadores del turismo de naturaleza encargados de administrar las áreas protegidas y a quienes administran otras estrategias de conservación in situ, orientar técnicamente el turismo de naturaleza en el marco de sus ejercicios de planeación.

2. Objetivo general

Establecer los lineamientos técnicos que permitan orientar la planificación del turismo de naturaleza como una estrategia de conservación y aportar en el fortalecimiento de una gestión efectiva del territorio, enmarcando su desarrollo en las áreas protegidas públicas y en otras estrategias de conservación in situ del país.

3. Alcance

En el año 2010 se reglamentaron las categorías de manejo de áreas protegidas que conforman el actual Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, mediante el decreto 2372 (compilado por el decreto 1076 de 2015). Entre las áreas protegidas que se encuentran en el SINAP están las del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, las Reservas Forestales Protectoras, los Parques Nacionales Regionales, los Distritos de Manejo Integrado, los Distritos de Conservación de Suelos, las Áreas de Recreación y las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Por otro lado, es importante reconocer que existen otras estrategias de conservación in situ que no son áreas protegidas integrantes del SINAP. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido por el documento de conceptualización del SINAP³ y el documento de Política para la Consolidación del SINAP con visión 2020-2030, estas contribuyen de manera conjunta al cumplimiento de los objetivos de conservación del país, al desarrollo sostenible de los territorios y así mismo, aportan e impactan sobre la conectividad del SINAP. En este sentido, los presentes lineamientos pueden ser referentes para el desarrollo del turismo de naturaleza en estos espacios de conservación.

Los lineamientos desarrollados en el presente documento, parten de la información recogida en tres diagnósticos asociados al turismo de naturaleza. El primero es el diagnóstico consolidado por PNNC que recoge información ecoturística de 36 áreas protegidas, incluyendo el alcance y resultados obtenidos a la fecha.

El segundo es el Diagnóstico realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), documento elaborado en 2018 que permite conocer el estado actual del turismo de naturaleza en las Reservas Forestales Protectoras Nacionales (RFPN); para ello se priorizaron 7 RFPN en las que se inició la aplicación de una serie de metodologías que permitieron establecer con claridad las características actuales de la prestación de servicios turísticos. Los principales criterios que se consideraron para la priorización de las RFPN fueron:

- ✓Reservas Forestales Protectoras Nacionales que cuentan con plan de manejo adoptado o avances importantes en su formulación.
- ✓Interés por parte de los actores del desarrollo turístico a nivel local.

³ Marco Conceptual SINAP. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020)



- ✓ Conocimiento de posibles impactos ambientales que pueden poner en riesgo los objetivos de conservación.
- ✓ La existencia de procesos turísticos en la reserva forestal protectora nacional.

Finalmente, se elaboró un diagnóstico que permite conocer la situación actual del turismo de naturaleza en las áreas protegidas administradas por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, incluyendo las áreas que se encuentran registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP y en otros casos, áreas que no se encuentran en este registro.

Considerando los insumos mencionados anteriormente, y con el fin de dar alcance al presente documento se aclara lo siguiente:

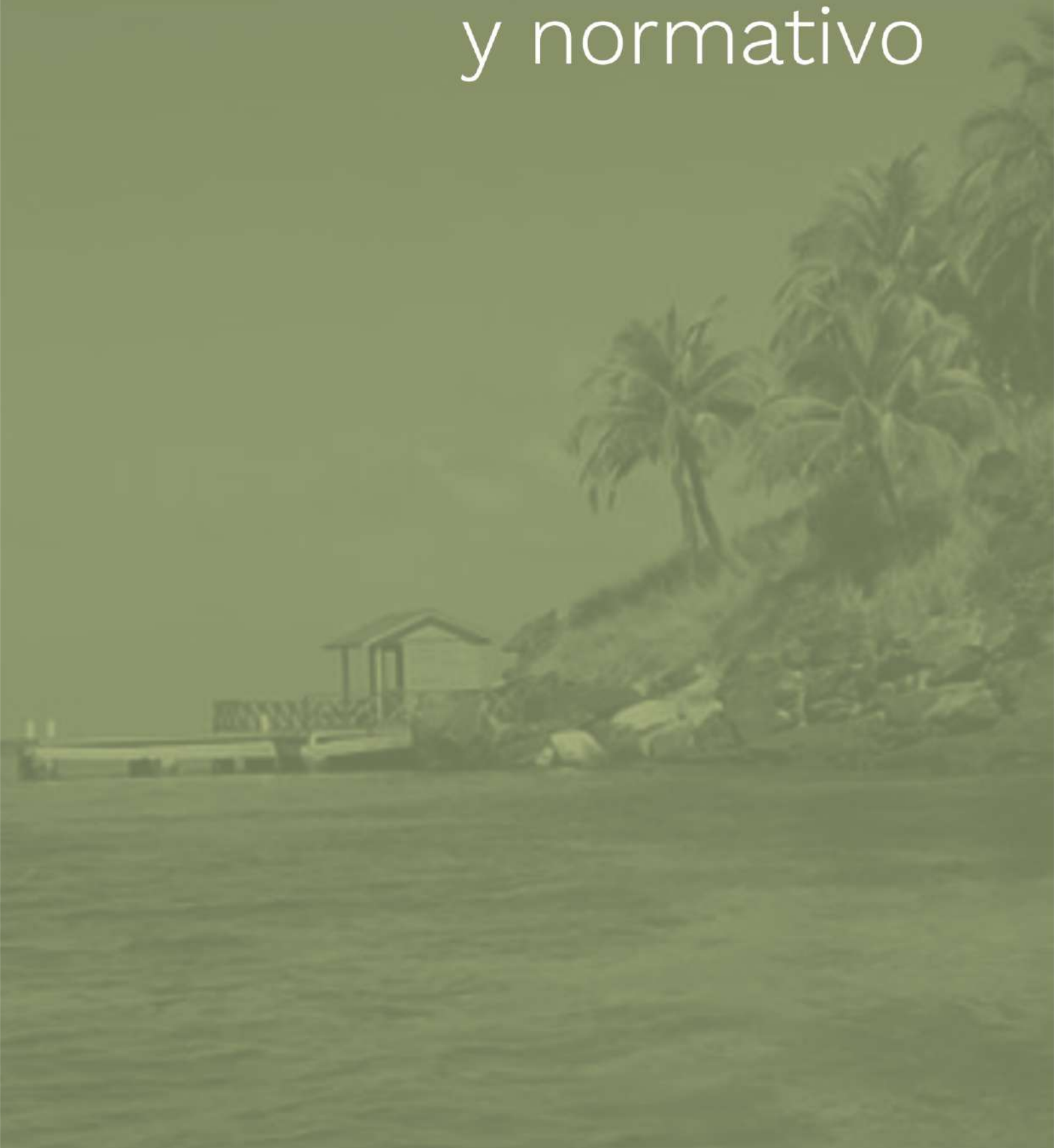
1. Las Áreas del Sistema de Parques SPNN cuentan con un lineamiento que permite planificar y gestionar el ecoturismo como una estrategia de conservación denominado Guía de Planificación del Ecoturismo, documento que se soporta en la Resolución 0531 de 2013 [Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible]. Por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. 29 de Mayo de 2013. Es importante mencionar que el ecoturismo es una de las tipologías más estrictas del turismo de naturaleza y, como tal, exige la implementación de acciones puntuales encaminadas al desarrollo de la recreación en el marco regulatorio que aplica para estas áreas del orden nacional, con componentes estrictos asociados a la conservación de estas áreas protegidas. Por esta razón, el presente lineamiento no aplica a las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
2. Las Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación in situ administradas por las Corporaciones Autónomas Regionales, planificarán y gestionarán el turismo de naturaleza a partir de los lineamientos establecidos en el presente documento denominado LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO DE NATURALEZA EN ÁREAS PROTEGIDAS PÚBLICAS Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN IN SITU.
3. Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil podrán considerar como referente técnico el presente lineamiento para el manejo del turismo de naturaleza, mientras se acuerdan con ellas las orientaciones específicas. Así mismo, deberá adelantarse el diagnóstico correspondiente para conocer el estado del turismo de naturaleza en estas tipologías de áreas protegidas.
4. Es necesario diagnosticar el estado actual del turismo de naturaleza en las otras estrategias de conservación in situ que no están administradas por las autoridades ambientales regionales, teniendo en cuenta que esta información no se encuentra en el presente documento. Este diagnóstico deberá realizarse en el mediano plazo y con ello se tendrá un panorama nacional del turismo de naturaleza en sus áreas en conservación. No obstante lo anterior, estas otras estrategias de conservación in situ podrán tener como referente para planificar y gestionar el turismo de naturaleza el presente documento denominado LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO DE NATURALEZA EN ÁREAS PROTEGIDAS PÚBLICAS Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN IN SITU.



Figura 1. Aplicación de lineamientos de acuerdo con las tipologías de áreas protegidas



4. Marco político y normativo





La implementación del turismo de naturaleza en áreas protegidas del SINAP requiere estar enmarcada en el conjunto de decisiones internacionales a las cuales se ha acogido el país, así como políticas y normatividad nacional que definen las líneas sobre las cuales es posible desarrollar el turismo de naturaleza y sobre los cuales descansan los lineamientos planteados en este documento.

4.1. Marco político en el ámbito Internacional

• Convenio de Diversidad Biológica

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un tratado internacional firmado el 5 de junio de 1992 en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, que entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, jurídicamente vinculante con las partes. Plantea tres objetivos principales: i) la conservación de la diversidad biológica, ii) la utilización sostenible de sus componentes y iii) la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.

La relación del convenio con el turismo es directa al considerar la biodiversidad como el capital natural del cual depende este sector productivo, pues proporciona paisajes, servicios básicos, oportunidades económicas para las regiones y bienestar para la sociedad en constante búsqueda de descanso y disfrute en su tiempo libre.

• Objetivos de Desarrollo Sostenible

Según la OMT (2018), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, suscrita por los Estados Miembros de la ONU en 2015, contempla al turismo adicionalmente en el objetivo No. 8, referente a “Trabajo decente y crecimiento económico”, en los objetivos No. 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles” y No. 14 “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

El turismo de naturaleza contribuye al cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos por el país en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OMT, 2018), como se referencia a continuación:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. El turismo de naturaleza se constituye como una oportunidad económica para que las comunidades en todo el país, desarrollen acciones, teniendo como base su actividad económica principal. Para ello deben ser capacitados y fortalecidos empresarialmente, entre otros temas.
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. En este objetivo se fortalecen las actividades propias de producción en las comunidades, en donde se han mejorado las habilidades en temas agrícolas, entre otros. En el marco de la cadena de valor del turismo, este ejercicio de producción fortalece el engrane del consumo local y mejora la calidad de vida de las comunidades que en él participan.
- Objetivo 3. Salud y bienestar: La población mundial requiere espacios naturales para el descanso y recuperación de la salud física, mental y espiritual. En este sentido el turismo de naturaleza ofrece esta posibilidad como uno de los servicios ecosistémicos que aportan las áreas protegidas.
- Objetivo 4. Educación de calidad. Aumentar y mejorar la educación integral de la sociedad es uno de los objetivos del turismo de naturaleza, logrando el acercamiento y comprensión de la biodiversidad.

- Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico: el turismo de naturaleza implementa la prestación de servicios en buena parte con comunidades locales, en busca de un mejor bienestar económico y trabajo que transite hacia la legalidad.
- Objetivo 12. Producción y consumo responsable: La disminución de la huella ecológica es una pretensión del turismo de naturaleza, atrayendo la prestación de servicios turísticos como una opción que desplace otras prácticas productivas de alto impacto ambiental en las áreas protegidas.
- Objetivo 14. Vida submarina. Las actividades turísticas realizadas a partir de la belleza que ofrecen los ecosistemas marinos y la integración de pescadores a la prestación de servicios contribuyen a la conservación de estos ecosistemas, sumado a las buenas prácticas que la cadena de valor implemente para el cuidado de los mismos.
- Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones fuertes. La disminución de conflictos por el uso de la tierra puede atenuarse a través del turismo de naturaleza aumentando las oportunidades económicas para la recreación en espacios donde no es posible desarrollar otras actividades productivas.

Adicionalmente, el actual gobierno se adhiere a los compromisos estableciendo metas consideradas como indicadores transformacionales de prioridad sectorial para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y están asociadas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, No. 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, No. 9 “Industria, Innovación e Infraestructura” y No. 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”. De igual forma, en concordancia con los lineamientos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y según las recomendaciones de la OMT, estas metas también contribuirán especialmente al avance en los ODS 12 y 14, en los cuales figura el turismo⁴.

- Declaración de Sidney - Congreso Mundial de AP de 2014 sobre el turismo en AP

Una de las últimas declaratorias es la suscrita en el Congreso Mundial de Sidney (2014). Entre otros temas menciona:

Prometemos INSPIRAR a toda la gente, de todas las generaciones, geografías y culturas, para que experimenten la maravilla de la naturaleza por medio de las áreas protegidas, para seducir sus mentes y sus corazones y generar una asociación de por vida.

Así mismo, el congreso definió unas corrientes específicas de análisis que permitieron establecer los temas en los que se sistematizó la Declaratoria de Sidney. El sector turismo fue tenido en cuenta en la corriente cinco y en el segmento ministerial de alto nivel, como se presenta a continuación:

Corriente cinco: Nagulendran Kangayatkarasu de Malasia, compartió la visión de su país sobre convertirse en una nación completamente desarrollada para 2020 y el papel de las AP a la hora de lograrlo. Destacó la diversificación de los usos de la diversidad biológica en otras áreas, incluyendo la bioprospección, la recreación y el ecoturismo. Para lograr este objetivo propuso: mejorar la gestión de las AP a través del desarrollo de instrumentos económicos innovadores; y la mejora de actitudes hacia la conservación. Por otra parte, Tarun Kathula de India, presentó un programa para generalizar la conservación de la diversidad biológica costera y marina en el sector agrícola, diciendo que su región contiene un ecosistema complejo que se ve amenazado por las actividades agrícolas, la rápida urbanización, la exploración petrolera, la acuicultura y el turismo.

⁴ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2018). Plan Sectorial de Turismo 2018-2022. “Turismo el propósito que nos une”. <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=2ca4ebd7-1acd-44f9-9978-4c826bab5013>



Segmento Ministerial de Alto Nivel: Los participantes también destacaron, entre otras cosas, la centralidad de la conservación para el bienestar humano y la economía; la necesidad de “moverse fuera de los silos”, incluyendo los de las tres convenciones de Río; asociaciones a diferentes niveles; el reconocimiento de los beneficios proporcionados por las áreas protegidas, y asegurar el flujo de éstos a las comunidades y custodios locales; la creación de fuentes de ingresos para las comunidades que viven en las áreas protegidas, incluyendo el ecoturismo; la educación y la comunicación; corredores ecológicos y evitar la fragmentación de las áreas protegidas; terminar con el comercio ilegal de vida silvestre; medir el bienestar más allá del producto interno bruto (PIB); y la facilitación de mecanismos financieros que permitan a los sectores público y privado contribuir a la conservación⁵.

- Directrices para la sostenibilidad - UICN
Gestión del turismo y de los visitantes en áreas protegidas

La UICN ofrece estas directrices para la sostenibilidad desde el 2019, dirigidas a los actores vinculados con la gestión de las Áreas Protegidas, cuyo fin es brindar orientaciones para lograr la sostenibilidad en el turismo desarrollado en áreas protegidas, definir la importancia del manejo de los impactos positivos y negativos del turismo, impulsar el manejo adaptativo y recomendar vías para la gestión de ingresos y costos del turismo, entre otros aspectos.

- UICN – Guía de turismo. Instrumento de gestión ambiental y social

Documento orientado principalmente hacia pequeños y medianos desarrollos hoteleros y tour operadores de Centroamérica, dado que los desarrollos grandes requieren de estudios completos de evaluación de impactos ambientales y sociales. Para los desarrollos de escala pequeña y mediana, los impactos tienden a ser similares en toda la región centroamericana; por lo tanto, se recomienda el uso de las fichas técnicas de este documento. UICN, 2009.

4.2. Marco político e instrumentos en el ámbito nacional

- Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política de 1991 establece mediante los artículos citados la importancia de la recreación en Colombia y reconoce derechos al respecto como se presenta a continuación:

- “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación” (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 8)
- “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.” (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 52, Acto Legislativo 02 de 2000)
- “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 64)

⁵ UICN (2014) Congreso Mundial sobre Áreas Protegidas, o Congreso Mundial de Parques, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Síntesis del congreso. <https://enb.iisd.org/iucn/wpc/2014/html/crsvol89num16s.html>



- “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”. (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 67)
- “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”. (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 79)
- “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas”. (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 80)

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Artículo 52. Acto Legislativo 02 de 2000. El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, quedará así: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

• Política de Participación Social para la Conservación

Adoptada por el Consejo Nacional Ambiental el 24 de agosto de 1999, es el instrumento sobre el cual se desempeña la gestión pública de la conservación en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Esta política establece la responsabilidad compartida por los estamentos sociales e institucionales, convocando



esfuerzos de participación para coordinar el establecimiento de prioridades y políticas que permiten alcanzar la conservación de las áreas protegidas. En este sentido, el objetivo principal de la política consiste en: “Fortalecer la capacidad de la Unidad de Parques Nacionales Naturales para promover y consolidar procesos de participación social y coordinación interinstitucional para la conservación de la biodiversidad, de los servicios ambientales de las áreas protegidas y de la diversidad cultural del país” p. 29. Este instrumento se convierte en el eje que direcciona las estrategias sobre las cuales se fundamenta la gestión de la entidad, siendo éstas: i) Adecuación y fortalecimiento de la capacidad de intervención institucional, ii) Gestión informada, iii) Educación y comunicación para la conservación, iv) Uso público recreativo de las áreas protegidas, v) Planificación y ordenamiento territorial y vi) Sistemas agrarios para la conservación.

- **Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, (PNGIBSE)**

Es adoptada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el 2012, su objetivo es “Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos a escalas nacional, regional y local” p.37. En esta política se identifica la recreación como un servicio ecosistémico de carácter cultural que beneficia a la sociedad a través del turismo como oportunidad para integrarse con la naturaleza y alcanzar experiencias que aumenten la valoración social de la naturaleza.

- **Política de Crecimiento Verde (hacia la OCDE)**

El Departamento Nacional de Planeación emite la Política de Crecimiento Verde en el año 2018, con el propósito de impulsar la productividad y la competitividad del país, asegurando al mismo tiempo el uso sostenible del capital natural y la inclusión social⁶. Esta política espera impactar el crecimiento del país desde el desarrollo económico, la conservación del capital natural, el bienestar social y la seguridad climática. El turismo se integra e incide directamente en los tres primeros impactos y de manera indirecta al último, avizorando la oportunidad que brinda la naturaleza al sector turístico del país.

- **Política Nacional para el Desarrollo del Ecoturismo**

La Política para el desarrollo del ecoturismo, diseñada conjuntamente por los ministerios de Comercio, Industria y Turismo, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el año 2004, planteó como objetivo fortalecer y diversificar la actividad ecoturística, teniendo en cuenta como referente esencial su desarrollo sostenible, en razón del cual ésta debe propender por el uso racional de los recursos, el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores residentes en las regiones y el permanente esfuerzo para proporcionar una oferta competitiva de servicios en armonía con la diversidad ecológica y cultural. La política es clara en afirmar que, aunque el concepto de sostenibilidad se hace imperativo en todas las actividades turísticas, lo es más bajo esta tipología.

⁶ Crecimiento verde significa fomentar el crecimiento y el desarrollo económicos y al mismo tiempo asegurar que los bienes naturales continúen proporcionando los recursos y los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar. Para lograrlo, debe catalizar inversión e innovación que apunten el crecimiento sostenido y abran paso a nuevas oportunidades económicas. Declaración sobre Crecimiento Verde, adoptada en la Reunión del Consejo en Nivel Ministerial de la OCDE, realizada el 25 de junio de 2009.

- CONPES 3296 de 2004. Lineamientos Para Promover la Participación Privada en la Prestación de Servicios Ecoturísticos en el Sistema de Parques Nacionales Naturales – SPNN

Define el alcance, los objetivos, lineamientos y requisitos previos a la selección de la modalidad de participación privada y su estructuración en la prestación de servicios ecoturísticos en áreas del SPNN.

- Lineamientos de Ecoturismo Comunitario. 2005

Este documento es el resultado de un esfuerzo interinstitucional por impulsar el ecoturismo comunitario en el país. En él se resume un trabajo amplio de identificación de lineamientos para el fomento del ecoturismo comunitario en Colombia que contó con el aporte de algunas de las organizaciones de base del país involucradas en procesos de ecoturismo.

El objetivo principal de este documento es brindar los lineamientos que orienten a las diferentes autoridades nacionales, departamentales, regionales, municipales y locales en el establecimiento de iniciativas ecoturísticas con activa participación comunitaria. Así mismo, sirve de base a organizaciones comunitarias que estén en forma autónoma e independiente interesadas en llevar a cabo emprendimientos en ecoturismo.

- Política de Turismo Cultural – 2007

La Política de Turismo Cultural: Identidad y desarrollo competitivo del patrimonio fue desarrollada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Cultura con el objetivo de posicionar a Colombia como un destino de turismo cultural nacional e internacional que, a través del aprovechamiento de su diversidad y riqueza cultural, genere dinámicas de desarrollo local y cadenas productivas sostenibles que promuevan la competitividad del patrimonio y la identidad de las regiones.

- Política de Turismo de Naturaleza

Liderada por el Viceministerio de Turismo en el año 2012, tiene como objetivo: “Posicionar a Colombia como destino de turismo de naturaleza, reconocido por el desarrollo de productos y servicios altamente competitivos y sostenibles, que permitan preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de las comunidades receptoras”. (p. 27)

- Plan Nacional de Negocios Verdes

Desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2014. Busca, dentro de la categoría de productos de biocomercio, posicionar al turismo de naturaleza como un renglón estratégico en la economía nacional, dentro de la visión para el 2025, con el fin de dar cumplimiento a las metas de la Política de Producción y Consumo Sostenible (2014).

- Plan Sectorial de Turismo 2018 - 2022. Turismo: El propósito que nos Une

Desarrollado por el Viceministerio de Turismo enfoca su estructura de planeación para el período 2018-2022, hacia el cumplimiento de las siguientes metas: i) Generación de condiciones institucionales para el impulso al sector turismo. ii) Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística. iii) Inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo. iv) Innovación y desarrollo empresarial en el sector turismo. v) Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo. vi) Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad. En lo relacionado a las áreas protegidas plantea

actividades articuladas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia en aspectos como:

- Desarrollar esquemas de participación privada, como concesiones y Asociación Público Privada (APP), entre otros, prioritariamente para el ecoturismo, turismo de naturaleza y cultural en áreas protegidas y arqueológicas, así como en los destinos enfocados al desarrollo de los productos de alto valor (...). (p. 32)
- MinCIT impulsará a las entidades territoriales que cuenten con vocación turística en la actualización, expedición, ejecución y evaluación de Planes de Desarrollo Turístico, considerando la articulación de los planes de ordenamiento ecoturístico de las áreas protegidas nacionales y regionales, cuando aplique (...). (p. 20)

• Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

El pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, enfoca el horizonte del turismo en el marco de la sostenibilidad, responsabilidad y calidad. Uno de los objetivos del plan está relacionado con: “Realizar una gestión integral de los destinos y fortalecer la oferta mediante el desarrollo del arcoíris turístico” (p. 57). En el mismo, se encuentran referidos el ecoturismo, agroturismo, aventura y científico como tipos de turismo a desarrollar, considerado el capital natural en el nuevo escenario político nacional.

Así mismo, el Artículo 7 del Plan Nacional de Desarrollo abre una oportunidad para disminuir las presiones sobre las áreas protegidas, al permitir que las autoridades ambientales realicen acuerdos con población campesina en condición de vulnerabilidad, que habite, ocupe o realice usos tradicionales asociados a la economía campesina, en áreas protegidas del SINAP, en donde el turismo de naturaleza se convierte en una iniciativa que contribuye a las disminución de presiones a los ecosistemas dentro de las áreas protegidas.

• CONPES 3934 de 2018 - Política de Crecimiento Verde

Esta política visualiza el turismo de naturaleza y tiene como propósito “Impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima, en un periodo de implementación de 13 años entre el 2018 y 2030. En el marco de esta política el crecimiento verde establecerá trayectorias de crecimiento que garantizan en el largo plazo el desarrollo económico, la conservación del capital natural, el bienestar social y la seguridad climática”. (p. 12)

• CONPES 4050 de 2021 - Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP-

Esta política plantea los objetivos de conservación del país, principios para el establecimiento, desarrollo y funcionamiento de este Sistema, y define los objetivos de conservación de las áreas protegidas y los atributos que el Sistema debe contener, a saber:

1) Un Sistema Nacional de Áreas Protegidas ecológicamente representativo, 2) Un Sistema Nacional de Áreas Protegidas bien conectado, 3) Un Sistema Nacional de Áreas Protegidas efectivamente gestionado y 4) Un Sistema Nacional de Áreas Protegidas equitativamente gestionado. Así mismo, el Plan de Acción Política SINAP 2020 - 2030 se focaliza en cuatro objetivos específicos: I. Aumentar el patrimonio natural y cultural conservado en el SINAP, II. Aumentar la conectividad del SINAP, III. Incrementar la efectividad en la gestión del SINAP y sus áreas protegidas y IV. Hacer más equitativa la distribución en la sociedad, de los costos y los beneficios de la conservación de las áreas protegidas y del SINAP, atendiendo a sus contextos territoriales diferenciales.

- Política de Turismo Sostenible 2020

La Política de Turismo Sostenible 2020 tiene como objetivo general fortalecer la sostenibilidad de la cadena de valor del turismo en Colombia, con el fin de mejorar su competitividad, garantizar la conservación y uso responsable del capital natural y generar un mayor valor agregado y diferenciación para el país.

Así mismo, contiene el plan estratégico construido a partir de los problemas identificados en el diagnóstico. Tras una descripción inicial de dichas estrategias, en cada parte se presentan los distintos programas y proyectos que componen cada una y que buscan dar respuesta a las necesidades identificadas en el diagnóstico.

- Decreto 2068 de 2021. Modificatoria de la Ley General de Turismo.

Esta Ley tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.

4.3 Marco Normativo

Este aparte menciona la normatividad específica que regula la actividad ambiental, de recreación y ecoturística para las áreas protegidas de Colombia, con aplicación también en otras estrategias de conservación in situ:

Normatividad	Alcance
Ley 2da de 1959 Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables	Artículo 13. Con el objeto de conservar la flora y fauna nacionales, declárense "Parques Nacionales Naturales" aquellas zonas que el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Agricultura, previo concepto favorable de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, delimite y reserve de manera especial, por medio de decretos, en las distintas zonas del país y en sus distintos pisos térmicos, y en las cuales quedará prohibida la adjudicación de baldíos, las ventas de tierras, la caza, la pesca y toda actividad industrial, ganadera o agrícola, distinta a la del turismo o a aquellas que el Gobierno Nacional considere convenientes para la conservación o embellecimiento de la zona.
Decreto Ley 2811/1974. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	El Decreto Ley 2811 de 1974 establece la recreación de la siguiente manera: Artículo 331.- Las actividades permitidas en el sistema de parques nacionales son las siguientes: a) En los parques nacionales, las de conservación, de recuperación y control, investigación, educación, recreación y de cultura; b) En las reservas naturales las de conservación, investigación y educación; c) En las áreas naturales únicas las de conservación, investigación y educación; d) En los santuarios de flora y fauna, las de conservación, de recuperación y control, de investigación y educación, y e) En las vías parques, las de conservación, educación, cultura y recreación. Art. 332. Recreación como una de las actividades de esparcimiento permitidas a los visitantes de áreas del sistema de parques nacionales.
Decreto 622/1977, Compilado en el 1076 de 2015 Por el cual se reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto-Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»	Establece en el Capítulo I. Art. 11. "Proveer a los visitantes recreación compatible con los objetivos de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales; y en el Capítulo II las definiciones de Zona de Recreación General Exterior y Zona de Alta Densidad de Uso, como zonas permitidas para la recreación".



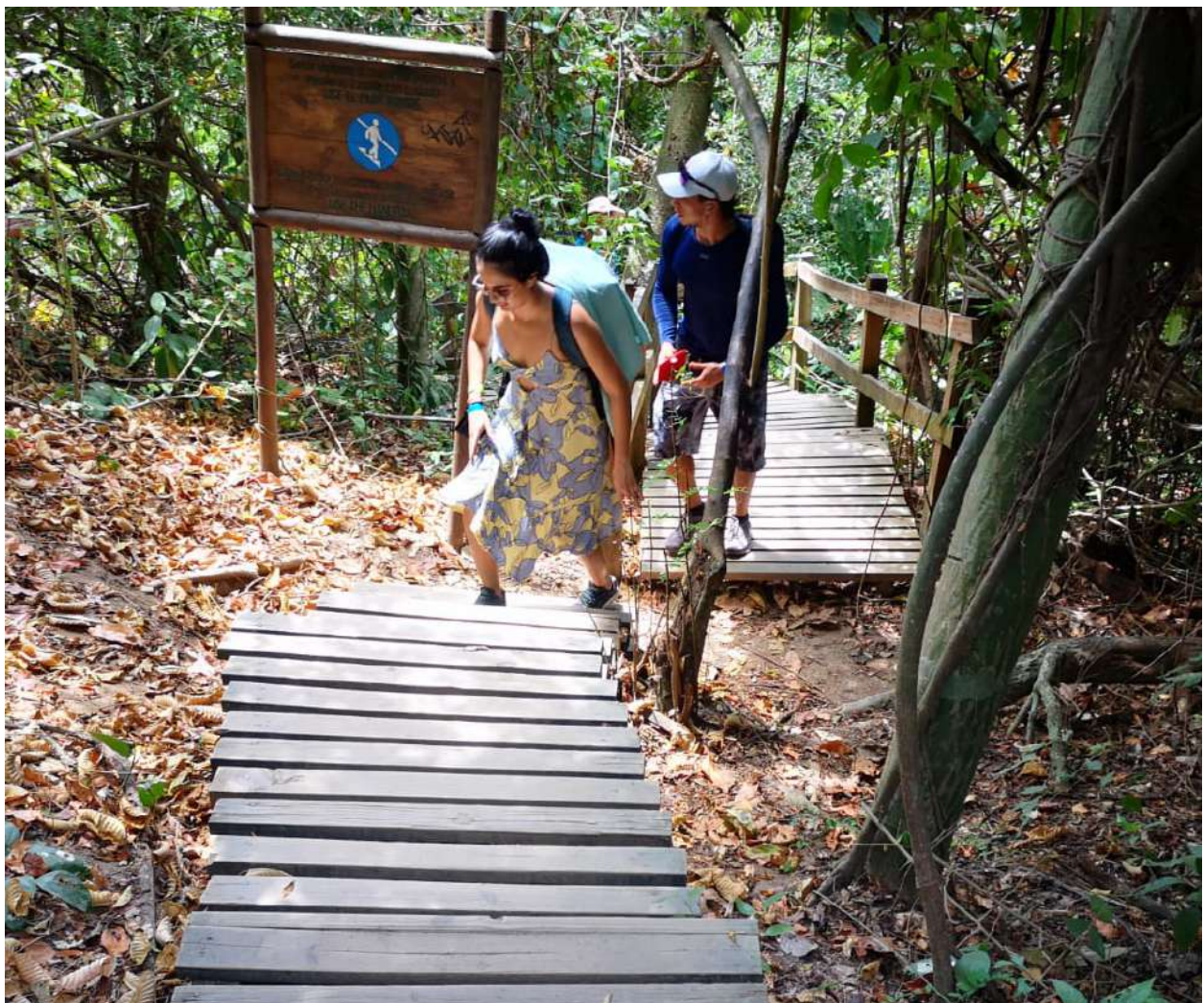
Normatividad	Alcance
Decreto - Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente	Establece como función del Ministerio, según el Art. 5. Numeral 34, “Definir, juntamente con las autoridades de turismo, las regulaciones y los programas turísticos que puedan desarrollarse en áreas de reserva o de manejo especial; determinar las áreas o bienes naturales protegidos que puedan tener utilización turística, las reglas a que se sujetarán los convenios y concesiones del caso, y los usos compatibles con esos mismos bienes”.
Ley 165 de 1994 Se adopta en Colombia el Convenio de Biodiversidad	Se adopta con el fin de conservar la diversidad biológica, utilizar sosteniblemente sus componentes y promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos.
Ley 152 de 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.	Establece la obligatoriedad de los planes de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, con el propósito de establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de dichas entidades territoriales.
Ley 388 de 1997 Ley de Ordenamiento Territorial	Esta es la modificación de las Leyes 9a de 1.989 y la Ley 3a de 1.991. Dicta disposiciones a los municipios relacionadas con el uso del suelo, el ordenamiento del territorio, instrumentos de planeación y determinantes de carácter ambiental entre otros aspectos. Más tarde, en el año 2016 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible generaría las “Orientaciones a las Autoridades Ambientales para la definición y actualización de las determinantes ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial” dando alcance a la norma.
Decreto 1996 de 1999	Este decreto tiene como fin reglamentar los artículos 109 y 110 de la ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil -RSNC. Según el artículo 3 entre los “Usos y actividades..”, a las que se podrán dedicar las RNSC, entre otras, son la “Recreación y ecoturismo”.
Decreto 1200 de 2004 Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones	Las CAR tienen la obligación de planificar ambientalmente la región bajo su jurisdicción y administración; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de este Decreto, debe hacerse mediante un proceso de planificación del desarrollo sostenible que permita a la región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo. Este decreto facilita que el turismo de naturaleza sea considerado como una alternativa que está enmarcada en instrumentos de planeación que le permitan su desarrollo en el marco de la sostenibilidad.
Decreto 2755 de 2005 Por el cual se modifican los artículos 13 y 14 del Decreto 2755 de 2003 y se reglamenta parcialmente el artículo 191 del Estatuto Tributario	Establece el incentivo tributario para prestación de servicios de ecoturismo y se reglamenta las características del ecoturismo, los criterios y procedimientos para su aplicación, mediante las resoluciones 118 de 2005 y 890 de 2005. Este decreto estimula a la especialización de los prestadores de servicios ecoturísticos, beneficiándose con exenciones tributarias, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para tal fin.
Resolución 0118 de 2005 En conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 12 del Decreto 2755 de 2003.	Se establecen los criterios técnicos que los prestadores de servicios de ecoturismo deben cumplir para aplicar a la exención tributaria, introducida por la ley 788 de 2002, que reforma el Estatuto Tributario de la Nación.
Resolución 890 de 2006 En conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 12 del Decreto 2755 de 2003.	En esta resolución se establece la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la certificación de que trata el numeral 5 del artículo 207-2 del Estatuto Tributario.
Decreto 2372 de 2010, Compilado en el 1076 de 2015 Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.	Este decreto tiene por objeto reglamentar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con éste. Según el art. 6 se identifica como uno de los objetivos de conservación de las áreas del SINAP: “Proveer espacios naturales o aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, aptos para el deleite, la recreación, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza” lo cual abre la oportunidad clara a las áreas protegidas de ofrecer este servicio ecosistémico a la sociedad. Así mismo en el art. 34 define la zonificación asociada al uso público y las subzonas para su desarrollo, mientras que en el art. 35 define el disfrute como una actividad permitida. ►



Normatividad	Alcance
<p>Decreto 2372 de 2010, Compilado en el 1076 de 2015 Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>► Según los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 sobre las categorías de áreas como son las Reservas forestales protectoras, parques naturales regionales, distritos de manejo integrado, distritos de conservación de suelos y áreas de recreación podrán ser destinadas al disfrute.</p> <p>Según el artículo 34, referido a la zonificación, se indica que las áreas protegidas del SINAP deben zonificarse con fines de manejo, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos de conservación; entre las zonas a definir se halla la “Zona general de uso público” que corresponde a aquellos espacios definidos en el plan de manejo con el fin de alcanzar objetivos particulares de gestión a través de la recreación, el ecoturismo, entre otros aspectos.</p> <p>Según el artículo 35 de acuerdo a la destinación prevista para cada categoría de manejo, los usos y las consecuentes actividades permitidas, deben regularse para cada área protegida en el Plan de Manejo y ceñirse entre otras definiciones, a los “Usos de disfrute” que comprenden todas las actividades de recreación y ecoturismo, incluyendo la construcción, adecuación o mantenimiento de la infraestructura necesaria para su desarrollo, que no alteran los atributos de la biodiversidad previstos para cada categoría.</p>
<p>Decreto 3572 de 2011 Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial</p>	<p>En su artículo 1 este decreto crea “la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia. Créase la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, cuyas funciones serán las establecidas en el presente decreto.</p> <p>Dos de sus funciones inciden directamente con los lineamientos en materia del turismo: Art. 2. Num. 5 “Proponer al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP “y; Num. 6. “Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema”.</p>
<p>Ley 1558 del 10 de julio de 2012 Por la cual se modifica la Ley General de Turismo y la Ley 1101 de 2006, se actualizan y armonizan conceptos y disposiciones para la promoción, la competitividad y regulación de la industria turística en el país</p>	<p>Dispone la conformación del Consejo Superior de Turismo, la promoción del turismo de interés social regula la guianza turística en el país. Adicionalmente, plantea como competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la coordinación de actividades turísticas, las regulaciones, los límites de uso por turistas, la fijación de cobro de tarifas de ingreso en las áreas protegidas, con sujeción a los Planes de Manejo Ambiental de las mismas. Así mismo establece como obligatoriedad para los prestadores de servicios correspondientes contar con la certificación de calidad en Turismo de Aventura y Sostenibilidad Turística.</p>
<p>Resolución 0531 de 2013 Por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.</p>	<p>Esta resolución tiene por objetivo establecer las condiciones en que Parques Nacionales Naturales de Colombia llevará a cabo la planificación, ordenamiento y manejo de las actividades ecoturísticas, como actividad permitida en las áreas del Sistema, así como las directrices que contribuyan a la implementación del ecoturismo como estrategia de conservación de las áreas protegidas.</p>
<p>Decreto 2041 de 2014 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”</p>	<p>Este decreto integra en el Art. 2.2.2.3.2.2 lo definido en el Decreto 2041 de 2014. “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”, especialmente en lo establecido en el Art. 7: sobre la competencia de la Autoridad Nacional de Licencias ANLA en materia de permisos y licencias que requieran las actividades de turismo en el territorio, que puedan afectar los Recursos Naturales Renovables.</p>
<p>Resolución 0401 de 19 de septiembre de 2017 Por la cual se crea el Registro para Prestadores de Servicios Asociados al Ecoturismo en áreas con vocación ecoturística del Sistema Parques Nacionales Naturales.</p>	<p>Esta resolución es considerada como una herramienta de información para el seguimiento y control al cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigidos para prestar servicios asociados al ecoturismo al interior de las áreas con vocación ecoturística del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con la finalidad de fortalecer el ecoturismo como estrategia de conservación y mejorar la calidad en la prestación de los servicios asociados al mismo.</p>



Normatividad	Alcance
Ley No. 1955 del 25 de mayo 2019. "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad"	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 cuyo objetivo es sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los objetivos de Desarrollo Sostenible. En cuanto a los puntos de enlace que pueden facilitar la implementación del turismo de naturaleza se identifican en los artículos 7. Que le otorga a las autoridades ambientales a establecer acuerdos con población campesina en condición de vulnerabilidad, que habite, ocupe o realice usos tradicionales asociados a la economía campesina en áreas protegidas del SINAP; art. 179. El cual define las Áreas de Desarrollo Naranja basadas en la oferta cultural y creativa como espacios que operan a manera de centros de actividad económica y creativa, contribuyen a la renovación urbana y al mejoramiento del área de ubicación, crean un ambiente propicio en el que confluyen en estos campos, fortalecen el emprendimiento, el empleo basado en la creatividad, el turismo, la recuperación del patrimonio cultural construido, la conservación medioambiental, la transferencia de conocimientos, el sentido de pertenencia, la inclusión social y el acceso ciudadano a la oferta cultural y creativa. Por último, el art. 264. Que se refiere a la infraestructura para proyectos turísticos especiales (PTE), los cuales quedan excluidos en el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia y los Parques Nacionales Regionales. Cuando estos proyectos incluyan o afecten las demás áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP sus áreas de influencia o sus áreas con función amortiguadora según corresponda, o Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional, deberá tener en cuenta la reglamentación sobre zonificación y régimen de usos vigentes para cada una de estas áreas, expedidas por las autoridades competentes.



5. ¿Qué es el SINAP?



De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 2372 del 2010 (compilado por el Decreto 1976/15) el “Sistema Nacional de Áreas Protegidas es el conjunto de las áreas protegidas⁷, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país”.

En el marco de la Política del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) se definió este sistema, según Parques Nacionales Naturales de Colombia (2020):

El conjunto de las áreas protegidas privadas, comunitarias y públicas del ámbito de gestión local, regional y nacional, los actores sociales e institucionales, los arreglos de gobernanza e instrumentos de gestión que, articulados entre sí, son necesarios para su conservación. El SINAP, junto con otras estrategias, contribuye al cumplimiento de los objetivos de conservación del país (p. 28).

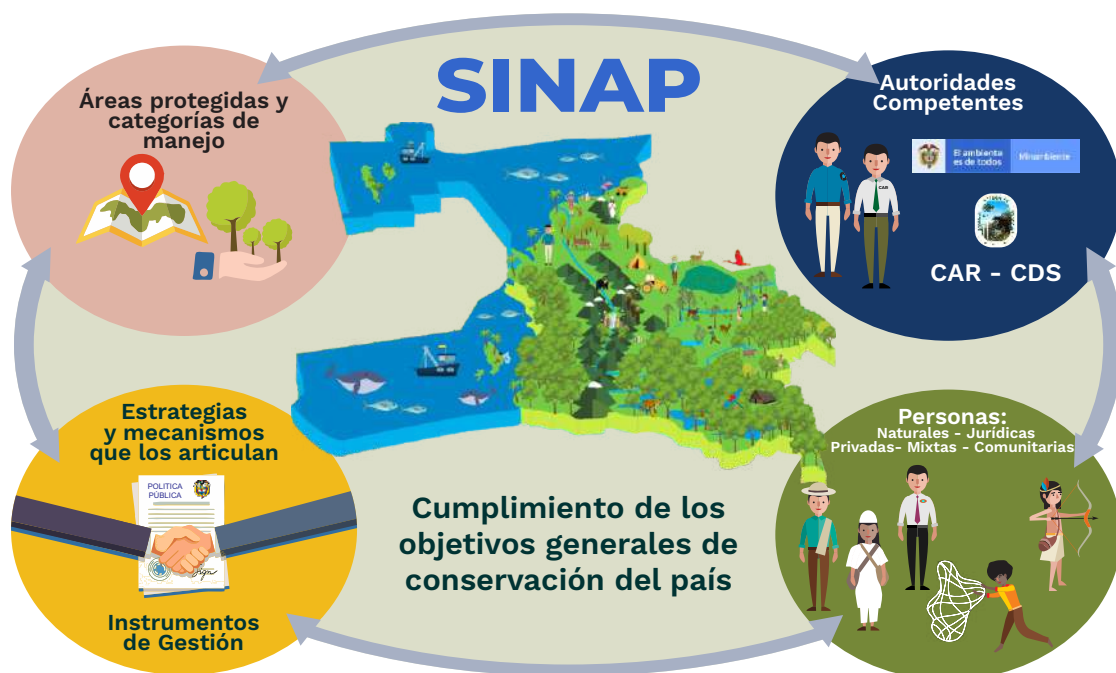


Figura 2. . Elementos del SINAP. Parques Nacionales Naturales de Colombia 2020

De acuerdo con el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP (Parques, 2022), las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia son 62, equivalentes a 20'736.372,62 hectáreas* (10.02% del territorio nacional), distribuidas en 59 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia de una extensión de 17'522.294,95 hectáreas* y 3 Distritos Nacionales de Manejo Integrado con una extensión de 3'214.077,68 hectáreas*; las Corporaciones Autónomas Regionales, incluidas las de Desarrollo Sostenible, administran 301 áreas protegidas del ámbito de gestión regional que tienen una extensión de 3'841.744,06 hectáreas*; así mismo ejercen la administración de áreas del ámbito de gestión nacional entre las cuales se tienen: 57 reservas forestales protectoras nacionales (549.518,80 ha*) y el DNMI Área Marina Protegida de la Reserva de la Biosfera Seaflower que es administrado por CORALINA (6'109.638,65 ha*), en total las CAR administran 10'500.901,51 ha*; finalmente, en el ámbito de gestión local se tienen 1.037 Reservas Naturales de la Sociedad Civil (232.045,11 ha*) de administración privada. Con lo

⁷ Es un área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada con el fin de alcanzar objetivos específicos de conservación



anterior, actualmente el SINAP se consolida con 1.458 áreas protegidas que ocupan una superficie de 31'469.319,25 ha*, equivalentes al 15,20% del territorio nacional.

En conclusión, más del 15% del territorio nacional se encuentra bajo categorías de manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, correspondientes a 12.45 millones de hectáreas* marinas que equivalen el 13,41% de la superficie marina del país y 19 millones de hectáreas* terrestres, que corresponden al 16,65% de la superficie terrestre; con lo que el país cumplió con la meta 11 de Aichi del Convenio Sobre la Diversidad Biológica (CDB) en lo referente a proteger el 10% de las zonas marinas y se avanza significativamente en el cumplimiento de la meta en lo que corresponde a proteger el 17% de las zonas terrestres (ver mapa del SINAP - figura 4, página siguiente).

* **Fuente:** Cifras de hectáreas geográficas del RUNAP, fecha de corte 5 de mayo de 2022 <https://runap.parquesnacionales.gov.co/cifras>

5.1. Objetivos generales de conservación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2372 del 2010 (compilado por el Decreto 1076 del 2015)

Los objetivos de conservación son los propósitos nacionales de conservación de la naturaleza, especialmente la diversidad biológica, que se pueden alcanzar mediante diversas estrategias que aportan a su logro. Las acciones que contribuyen a conseguir estos objetivos constituyen una prioridad nacional y una tarea conjunta en la que deben concurrir, desde sus propios ámbitos de competencia o de acción, el Estado y los particulares (p. 5). Ver Figura 3

Objetivos generales de conservación



Figura 3. Objetivos Generales de Conservación del SINAP
Fuente: GGIS. Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2020.
Documento Conpes 4050, 2021.

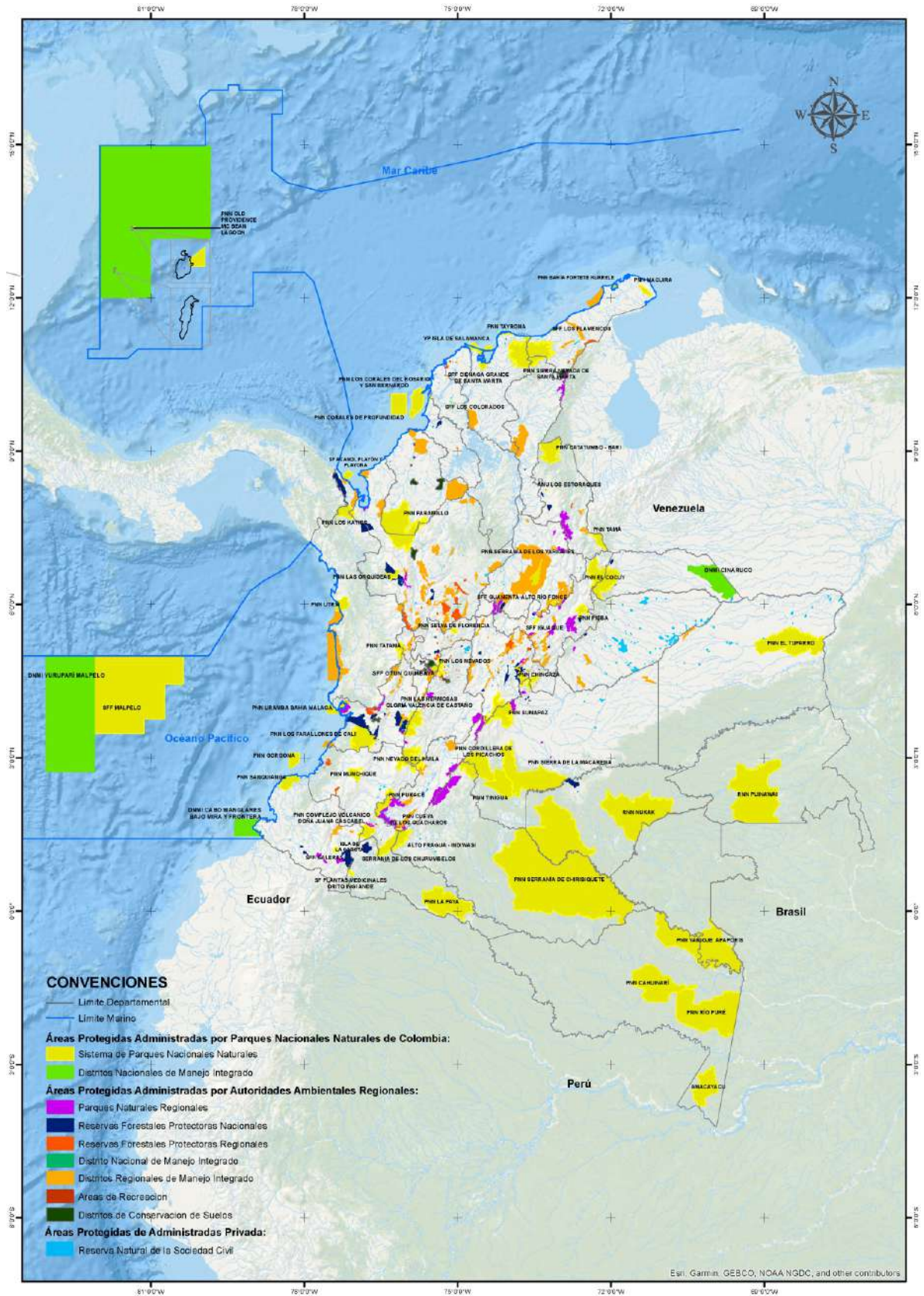


Figura 4. Categorías de Áreas Protegidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia. Fuente: RUNAP - Parques Nacionales Naturales, 2022



5.2. Objetivos específicos de conservación de las áreas protegidas del SINAP

Estos objetivos específicos de conservación señalan el derrotero a seguir para el establecimiento, desarrollo y funcionamiento del SINAP; no son excluyentes entre sí y constituyen el referente para la definición de los objetivos específicos de cada área protegida, los cuales deberán enmarcarse en el contexto territorial y sus dinámicas. A estos contribuyen igualmente otras estrategias de conservación in situ de la biodiversidad del país⁸.

Para alcanzar un mismo objetivo de conservación pueden existir distintas categorías de manejo, por lo que en cada caso se evaluará la categoría, el nivel de gestión y la forma de gobernanza más adecuada para alcanzarlo. Los objetivos son:



Figura 5. Objetivos específicos de conservación del SINAP.

⁸ Marco conceptual actualizado por el grupo consultivo conformado para el proceso de formulación de la Política Pública del SINAP 2020-2030





6. ¿Cuáles son las
otras estrategias
de conservación
In Situ?



Reconociendo el significado del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, desarrollado en el capítulo anterior, es importante conceptualizar las Otras Estrategias de Conservación in situ, para las cuales los presentes lineamientos se convierten en el referente técnico de manejo para la implementación del turismo de naturaleza. En este sentido, es preciso reconocer lo definido en el documento Estrategias Complementarias de Conservación en Colombia (2018)⁹, en el cual se establece que:

En 2010 se reglamentaron las categorías de manejo de áreas protegidas que conforman el actual Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia. Estas se diferencian entre sí en cuanto a los atributos de la biodiversidad que contienen (estructura composición y función), su ámbito de gestión (nacional y regional), su gobernanza (pública y privada) y las actividades permitidas. Muchos de los espacios de conservación que no se enmarcaron en esta categorización pasaron, en consecuencia, a llamarse **estrategias de conservación in situ** o estrategias complementarias de conservación (ECC). (p. 2)

Tomando en cuenta la definición de la UICN, las OMEC podrían ser equivalentes a lo que llamamos en Colombia estrategias complementarias de conservación (ECC). El Decreto 2372 de 2010 (compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015) es el primer referente que menciona las ECC (Artículo 28). No obstante, en Colombia no existe una definición legal de estas, pero si se han identificado varios tipos de estrategias. Como parte de las reuniones preparatorias al Congreso Nacional de Áreas Protegidas de Colombia en 2014, los sistemas regionales de áreas protegidas (SIRAP) de los Andes occidentales (Eje Cafetero, Macizo y Sistema Departamental de Áreas Protegidas - SIDAP Antioquia) propusieron avanzar en la temática de ECC. (p. 10)

Es así como el documento citado menciona que las otras estrategias de conservación in situ podrían definirse como:

Área geográfica definida en la cual se implementa una acción o un grupo de acciones por parte de un actor social (comunitario e institucional), donde confluyen diferentes escalas, figuras, intereses y esquemas de administración y manejo, para asegurar la preservación, restauración y uso sostenible de la diversidad biológica y cultural, representada en un territorio, ya sea en el ámbito continental (urbano y rural), costero u oceánico, las cuales contribuyen a la complementariedad y la conectividad funcional y estructural de las áreas protegidas¹⁰. (p.10)

⁹Santamaría M., Areiza A., Matallana C., Solano, C y Galán S. (2018). Estrategias complementarias de conservación en Colombia. Instituto Humboldt, Resnatur y Fundación Natura. Bogotá, Colombia. p. 29

¹⁰Idem anterior.



Estrategias de conservación *in situ*

Áreas protegidas

Otras estrategias de conservación *in situ*

(Estrategias complementarias de conservación)



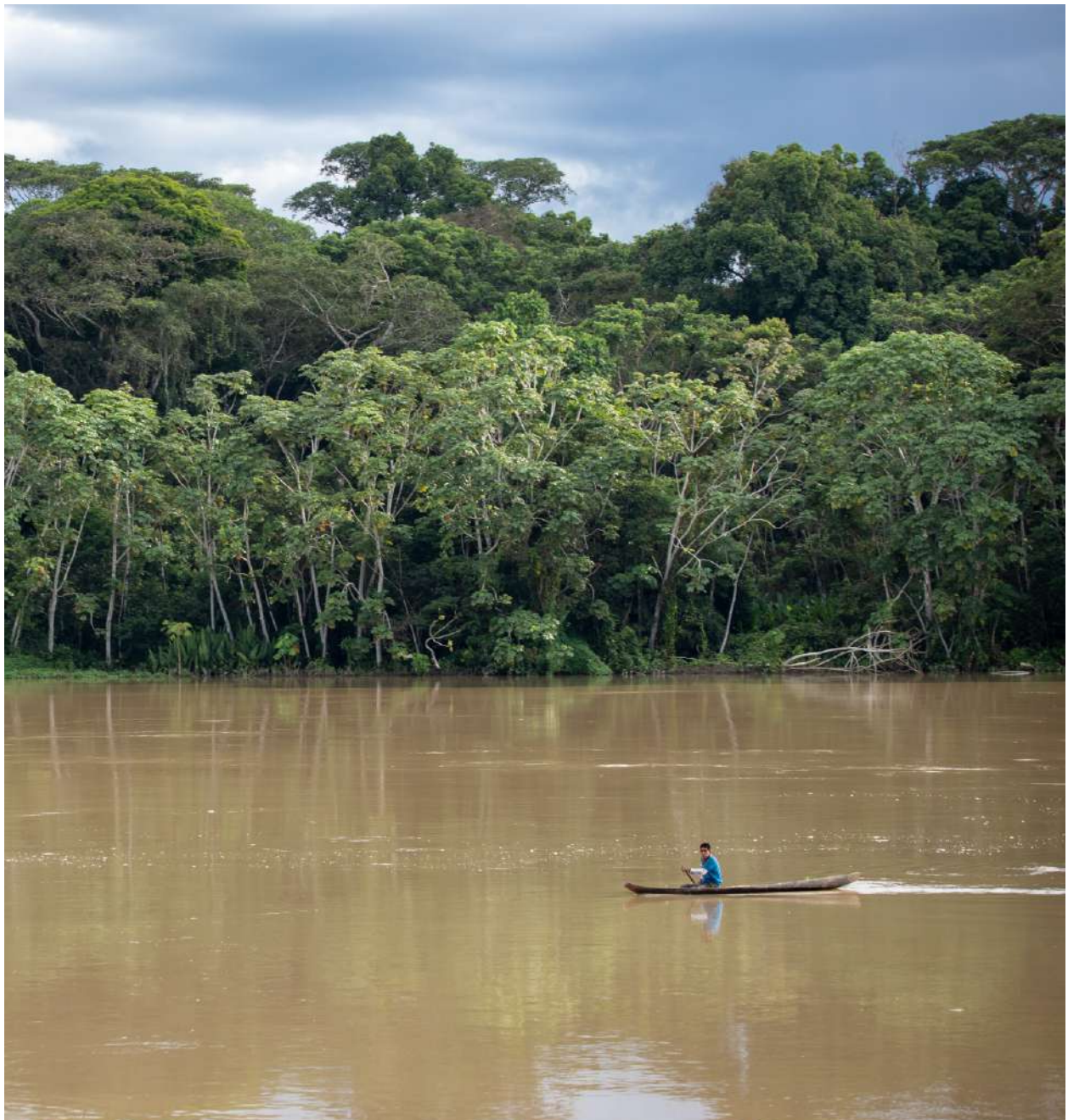
Figura 6. Áreas protegidas del Sinap y Otras estrategias de conservación *In Situ*



Esta definición le permite a los diferentes actores encargados de planificar y gestionar el turismo de naturaleza en las Otras Estrategias de Conservación in situ, orientar la gestión en estos lineamientos, en tanto avanzan los desarrollos técnicos y jurídicos necesarios que requieren estas áreas para una gestión efectiva en el territorio.

Entre las otras estrategias de conservación in situ se encuentran:

- Reservas forestales de Ley 2 de 1959.
- Reservas forestales productoras-protectoras.
- Áreas Protegidas Municipales.
- Áreas de Conservación de Comunidades Étnicas.
- Reservas Naturales de la Sociedad Civil no incluidas en el RUNAP



A photograph of three people in a dense forest, all looking upwards. The person on the left is using binoculars. The person in the middle is also using binoculars. The person on the right is pointing upwards with their right hand. The image has a warm, yellowish tint.

7. Diagnóstico actual del turismo de naturaleza

El turismo de naturaleza encuentra en las áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ, una oportunidad para mostrar su importancia a una sociedad que requiere conocer sus beneficios y ampliar las maneras de relacionarse con la biodiversidad.

Entendiendo la necesidad de impulsar el desarrollo de este tipo de turismo, algunas entidades que lideran el sector ambiental han adelantado acciones enfocadas a diagnosticar el estado de avance de este tema en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y otras estrategias de conservación in situ, encontrando insumos importantes que merecen ser destacados como referencia para definir estrategias que contribuyan a planificar, ordenar y gestionar este turismo de naturaleza como una estrategia de conservación.

A continuación, se presentan algunas cifras y datos generales que permiten comprender el estado actual del turismo de naturaleza en el país.

Diagnóstico realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS):

Esta entidad adelantó en el 2018 un diagnóstico para conocer el estado actual del turismo de naturaleza en las Reservas Forestales Protectoras Nacionales (RFPN); para ello se priorizaron 7 reservas en las que se inició la aplicación de una serie de metodologías que permitieron establecer con claridad las características actuales de la prestación de servicios turísticos. Los principales criterios que se consideraron para la priorización de las RFPN fueron:

- Reservas Forestales Protectoras Nacionales que cuentan con plan de manejo adoptado o avances importantes en su formulación
- Interés por parte de los actores del desarrollo turístico a nivel local
- Conocimiento de posibles impactos ambientales que pueden poner en riesgo los objetivos de conservación
- La existencia de procesos turísticos en la reserva forestal protectora nacional

Además de lo anterior, las áreas priorizadas cuentan con número de visitantes; hay emprendimientos locales que han surgido de la demanda de servicios turísticos que se ha generado en torno a las Reservas Naturales Forestales y se están empezando a evidenciar impactos ambientales relacionados con la mala planificación, la falta de formación de los operadores locales y la inexistencia de infraestructura de soporte.

En general, dentro de las RFPN, se están desarrollando actividades turísticas diversas, en donde, por ejemplo, las caminatas representan el 18%, la observación de aves el 15% y otras actividades el 19%, categoría donde se enmarcan actividades propias del turismo de aventura, como parapente, canopy, escalada, rapel, kayak, entre otros.

Este diagnóstico encontró de manera puntual que la Reserva Forestal Protectora Nacional Bosque Oriental de Bogotá cuenta con 17 atractivos turísticos, alcanzando 33,039 km; en la Reserva Forestal Protectora Nacional Cerro El Quininí se cuenta con siete (7) atractivos turísticos; en la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque “Buenavista” se identificaron cinco (5) atractivos; en la Reserva Forestal Protectora Nacional Río Blanco se encuentran nueve (9) atractivos; en la Reserva Forestal Protectora Nacional Río Nare se identificaron dos (2) atractivos y en la Reserva Forestal Protectora Nacional Laguna La Cocha Cerro Patascoy se identificó un (01) atractivo.



Para entender estos resultados es importante recordar la diferencia entre actividades y atractivos turísticos:

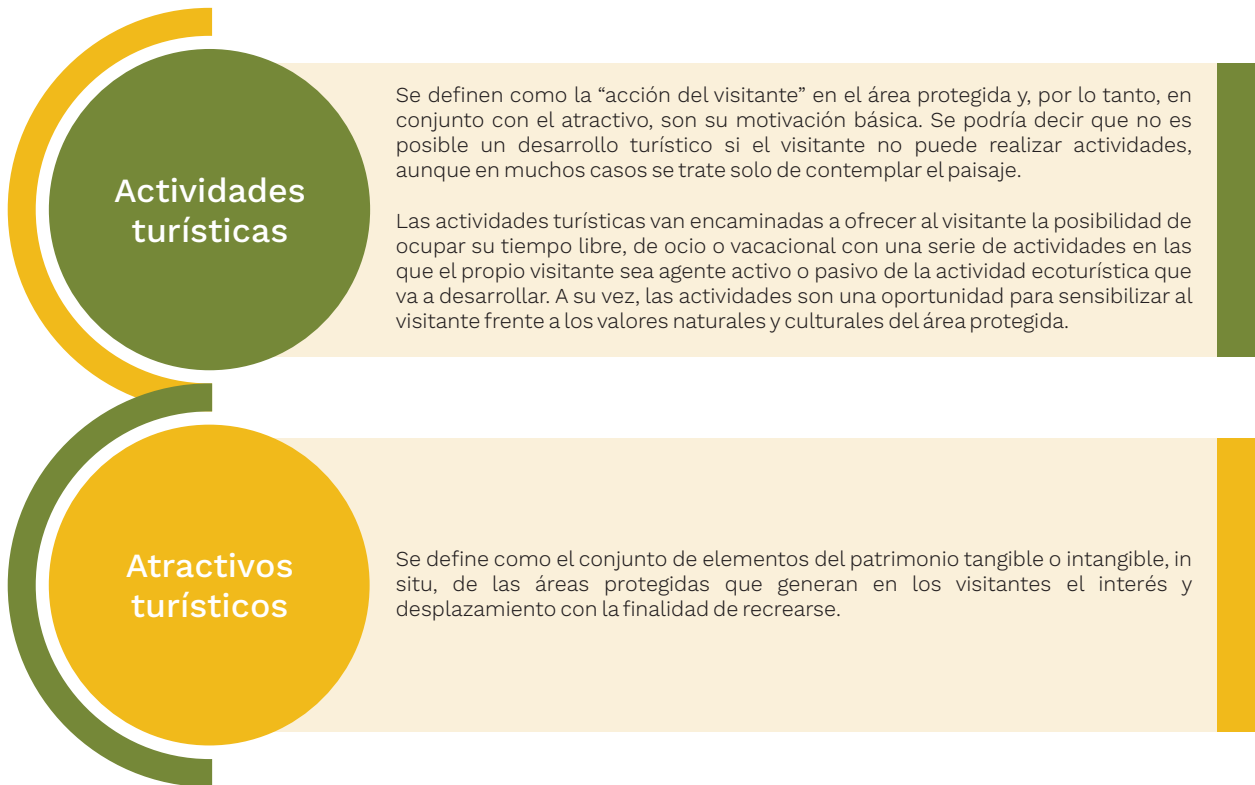


Figura 7. Definiciones de actividades y atractivos turísticos

Desarrollo de la actividad ecoturística en Parques Nacionales Naturales de Colombia

Al respecto, Parques Nacionales Naturales de Colombia define el ecoturismo como una estrategia de conservación para el manejo de los ecosistemas que administra, maneja y controla; y para lograrlo estableció la Resolución 531 de 2013 que plantea unas directrices para el manejo del ecoturismo; a su vez, define la vocación ecoturística de las áreas protegidas, siendo 36 de ellas las que cuentan con esta denominación, de las cuales 31 se encuentran abiertas al ecoturismo y 20 cuentan con Plan de Ordenamiento Ecoturístico – POE, siendo éste el instrumento que orienta la planeación de la actividad en las áreas que han evaluado la vocación ecoturística, favoreciendo a 81 municipios sobrepuestos con éstas áreas protegidas. (ver figura 8 - página siguiente).

En las categorías de zonificación que maneja el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, (ver mapa en figura 10 - página 44) en el marco del decreto 1076 de 2015¹¹, se destinan al ecoturismo las siguientes zonas:

- Zona de Alta Densidad de Uso
- Zona de Recreación General Exterior
- Zona Histórico Cultural.

¹¹ Decreto reglamentario que compila la normatividad Ambiental del país.

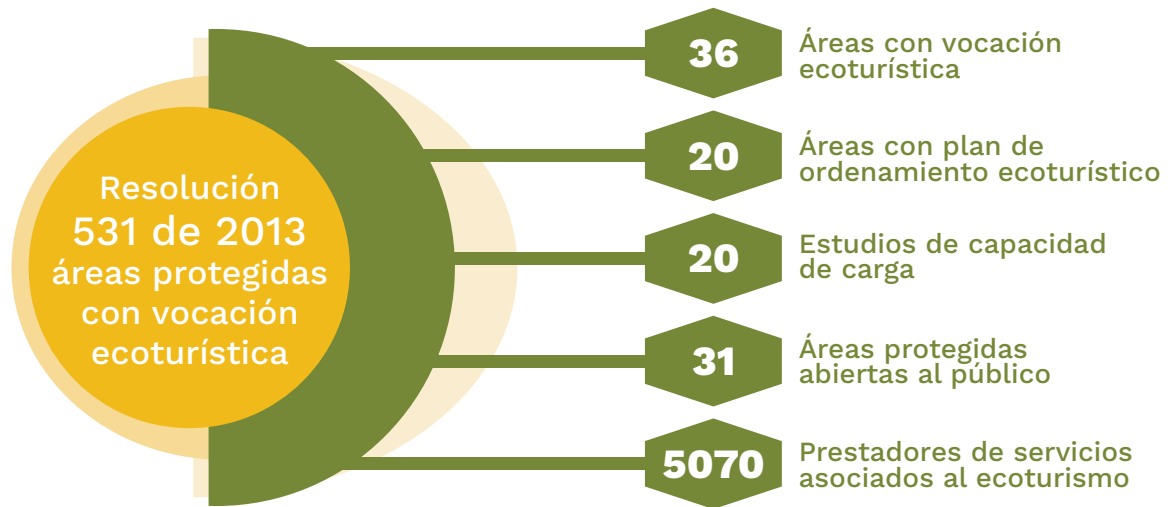


Figura 8. Áreas con procesos de planeación ecoturística y disponibilidad al público

Zona de Alta Densidad de Uso: Zona en la cual, por sus condiciones naturales, características y ubicación, pueden realizarse actividades recreativas y otorgar educación ambiental de tal manera que armonice con la naturaleza del lugar, generando la menor alteración posible.

Zona de Recreación General Exterior: Zona que por sus condiciones naturales ofrece la posibilidad de dar ciertas facilidades al visitante para su recreación al aire libre sin que pueda ser causa de modificaciones significativas del ambiente.

Zona Histórico Cultural: Zona en la cual se encuentran vestigios arqueológicos, huellas o señales de culturas pasadas, supervivencia de culturas indígenas, rasgos históricos o escenarios en los cuales tuvieron ocurrencia hechos trascendentales de la vida nacional. Igualmente, en áreas relacionadas con grupos étnicos la actividad puede desarrollarse en las zonas que tengan esta intención de manejo, así se llamen de otra forma¹².



Figura 9. Datos generales de atractivos ecoturísticos en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia

¹² Memorando 20161300005763 de Noviembre de 2016, generado por la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales: “se considera que la zonificación definida por las comunidades para el uso y manejo en áreas protegidas relacionadas con grupos étnicos no es homologable con las categorías establecidas en el artículo 5 del Decreto 622 de 1977 (unificado en el Decreto 1076 de 2015), por tratarse de una norma dispositiva Sobre la que priman los usos y costumbres de los grupos étnicos y opera la excepcionalidad al régimen general para el ordenamiento de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.”



Figura 10. Mapa áreas protegidas con vocación ecoturística Sistema de Parques Nacionales Naturales

Comportamiento de ingreso de visitantes a las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales - SPNN de Colombia

De acuerdo con los ingresos de visitantes y los valores de derechos de ingreso a las áreas protegidas establecidos en la Resolución 245 de 2012 y sus modificatorios, en las áreas protegidas que tienen vocación ecoturística y que se encuentran abiertas al público se ha registrado un aumento significativo de visitantes en los últimos 10 años.

En cuanto al número de visitantes a las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales se obtuvo que, en el año 2019, ingresaron 1.924.454 visitantes, evidenciando un aumento del 16,4% con respecto al 2017 y del 5,1% con respecto a 2018, tendencia creciente como se observa en la siguiente gráfica.

Comportamiento de ingreso de visitantes a las áreas protegidas - SPNN



Figura 11. Dinámica turística en ingreso de visitantes a las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia



Finalmente, es importante mencionar que, según la Resolución 137 del 16 de marzo de 2020, se ordenó: "el cierre temporal y se prohíbe el ingreso de visitantes y prestadores de servicios turísticos en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales abiertas al ecoturismo", y por ello el número de visitantes disminuyó de manera considerable para el año 2020. A la fecha de terminación de este documento las áreas protegidas y otras estrategias de conservación están en medio de una apertura gradual.

Por otra parte, en términos financieros, los resultados consolidados a 2019 (2014 a 2019) que reporta el desarrollo de las actividades asociadas al ecoturismo, con base en la Resolución 245 de 2012 y los contratos de Prestación de Servicios Ecoturísticos con participación de privados y, en especial, el cobro de los derechos de ingreso, fueron los siguientes resultados expresados en millones de pesos:

Ingresos financieros por concepto de cobro de ingreso a las áreas protegidas de Parques Nacionales

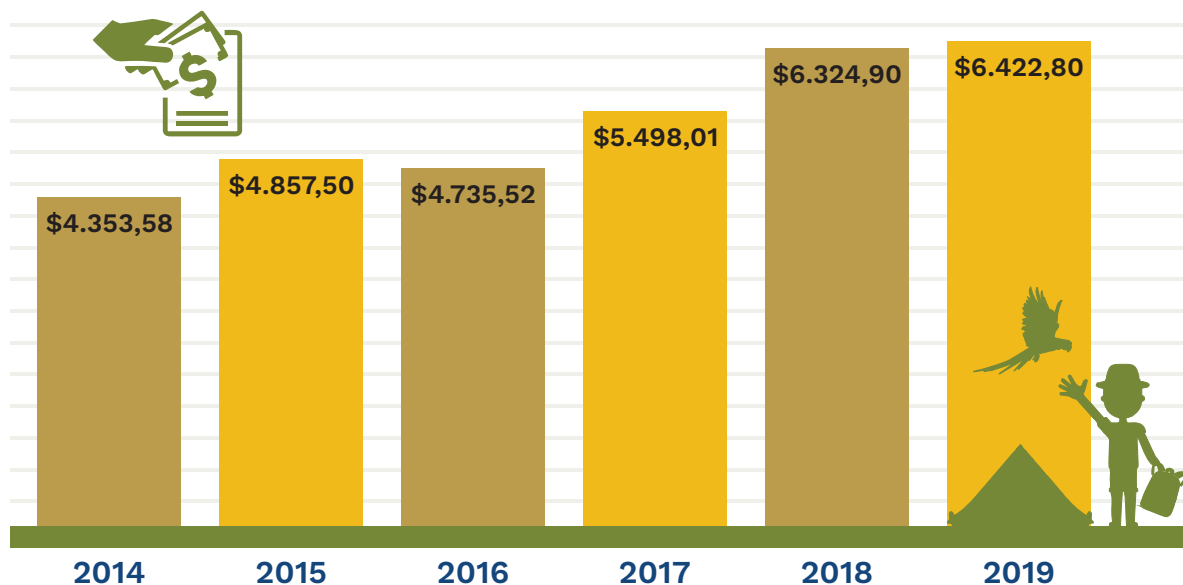


Figura 12. Ingresos financieros recibidos en Parques Nacionales, por concepto de cobro de derechos de Ingreso a las Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Parques Nacionales Naturales de Colombia 2019.

Si bien la gráfica anterior solo registra los ingresos percibidos por el rubro de derechos de ingreso, valor que es comparable para otras áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ, es importante mencionar que existen otros ingresos que se transfieren directamente al Fondo Nacional Ambiental – FONAM, como son los valores reportados por concepto de la remuneración de los Contratos de Concesión de Servicios Ecoturísticos y los Contratos de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios.

Existen un total de 15 actividades diferentes que pueden ser desarrolladas en las áreas protegidas del SPNN (careteo / snorkeling, observación geológica, avistamiento de ballenas, avistamiento de aves, paisajismo, senderismo, buceo autónomo, observación de fauna y flora, espeleísmo, fotografía y video, baño recreativo, ciclomontañismo, contacto histórico cultural/visita a comunidades, navegación/paseo en embarcación, kayak), Las actividades ofertadas en cada área dependerán de las características de la misma y de la infraestructura existente y deberán estar reglamentadas en los respectivos planes de manejo. Cabe citar que muchas de estas actividades son desarrolladas también en las diferentes categorías de áreas protegidas del SINAP y en otras estrategias de conservación in situ.



Figura 13. Actividades Ecoturísticas practicadas en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia



En relación con los servicios ecoturísticos, las áreas del SPNN prestan un total de seis (6) tipos de servicios (camping, ecotienda, centro de buceo, centro de interpretación, guianza, centro de visitantes). Al igual que ocurre con las actividades ecoturísticas, estos servicios también son realizados en otras categorías de áreas protegidas del SINAP y en otras estrategias de conservación in situ en general.

Por otra parte, el Sistema de Parques Nacionales Naturales cuenta con una planta turística e infraestructura asociada para el manejo de visitantes que mejora la calidad en la prestación de servicios. Esta es la información de la capacidad instalada, asociada al alojamiento de las áreas que se encuentran abiertas.



Figura 14. Servicios ecoturísticos ofrecidos en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia



Tabla 2. Servicios y atractivos ecoturísticos en el Sistema de Parques Nacionales Naturales

Área protegida	Estado	Departamento	Municipios	Alojamiento en el AP	Senderos
PNN Utría	Abierto	Chocó	Bahía Solano, Nuquí, Alto Baudó y Bojayá	Centro de visitantes alojamiento para 38 personas	-Playa La Aguada -Isla Playa Blanca -Cocalito -Estero Grande -Valle Utría -Punta Diego -Punta Esperanza
PNN Gorgona	Abierto	Cauca	Guapi	2 bloques de alojamiento, cada uno con 9 habitaciones, con baño privado, con capacidad total para 40 personas. Además, 6 casas con 4 habitaciones cada una y baño independiente.	Senderos marinos: -El Planchón -Tiburonera -Remanso -Plaza de Toros -Montañitas I -Montañitas II -La Cazuela -Yundigua o el Acuario -El Laberinto -La Parguera -Peña Mora Senderos terrestres: -El Penal -Palmeras -Playa Yundigua -La Chonta
SFF Iguaque	Abierto	Boyacá	Villa de Leyva, Arcabuco y Chiquiza	Albergue con capacidad para 48 personas y zona de camping para 12 carpas de 4 personas.	Bachué Sendero "las aves"
SFF Otún Quimbaya	Abierto	Risaralda	Pereira	Se cuenta con un albergue de visitantes para 78 personas	-Bejucos -Humedal -El río
PNN Los Nevados	Abierto con restricciones	Caldas, Huila, Risaralda, Quindío y Tolima	Manizales y Pereira	Se cuentan con 2 Zonas de camping: Arenales para 178 carpas y El Cisne para 95 carpas.	-Volcán Nevado del Ruiz -Volcán Nevado Santa Isabel -Volcán Nevado del Tolima -Laguna del Otún -Sendero Refugio: borde glaciar Nevado del Ruiz -Sendero Cisne: mirador Laguna Verde -Cisne, conejeras: borde glaciar Nevado Santa Isabel -Sendero objetos de conservación
PNN Cueva de los Guácharos	Abierto	Huila	Acevedo	Se cuenta con un centro de visitantes de 48 personas y zona para 10 espacios en zona de camping	-Circuito Camino de los Gigantes -Roble Negro -Cascada de Colores -Lluvia de Cristales -Cueva Grande -Cueva del cuadro -Cueva del Indio -Puente Natural -El Lapiaz -Cascada Cristales -Cascada Lindosa -El Robledal
PNN Chingaza	Abierto	Cundinamarca y Meta	Fómeque, Choachí, La Calera, Guasca, Junín, Gachalá y Medina (Cundinamarca) San Juanito, El Calvario, Restrepo y Cumaral (Meta)	Albergue para 15 personas y zona de camping (8 espacios).	-Piedras Gordas -Lagunas de Buitrago -Laguna Seca Suasie -La Arboleda Siecha -Laguna de Chingaza: "Las plantas del camino"



Área protegida	Estado	Departamento	Municipios	Alojamiento en el AP	Senderos
PNN Tayrona	Abierto	Magdalena	Santa Marta	Se cuenta con 14 ecohabs para 2-4 personas; 3 cabañas para 4-6 personas; zona de camping para 161 carpas para 2 personas y hamaquero.	Playas: -La Piscinita -Arenilla -Concha -Gayraca -Neguanje Playa principal -Playa del Puerto -Playa del Muerto -Cinto (Sector Suroriental) -Playa Escondida o Playa Luna -La Piscina -Guachaquita -Playa de Manzanillo -Bonito Gordo -Boca del Saco -Playa del Medio -Cabo 1 -Cabo 2 -Playa Caimán -Arrecifes Senderos terrestres: -Nueve Piedras -Kogui
PNN Corales del Rosario y San Bernardo	Abierto	Bolívar	Cartagena	Zona de camping para 4 carpas con capacidad de 4 personas cada una, casa de 2 plantas con capacidad para 8 personas en total y un hamaquero con capacidad para 9 hamacas.	Senderos submarinos: -Ministerio -Bajo Terver -Barco San Martín -Isla Gloria -Isla Fiesta -Kuríra -Martincito -Luis Guerra -San Quintín -Punta Brava -Alex Place (careteo) -Acuario Mío -Isla Fiesta (careteo) -Punta Brava (careteo) -Plaza de Toros -Majayura -Pavito (careteo)
SFF Los Flamencos	Abierto	La Guajira	Riohacha	El centro de visitantes cuenta con 5 cabañas, zona de camping con capacidad para 10 personas y un kiosco para 7 personas en hamaca (Actualmente en adecuaciones)	-Laguna Navio Quebrado -Los Arranchaderos -Mainsirrutshi

Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible

Las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) en el país son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y de Desarrollo Sostenible.

El análisis de la información generada a partir de las encuestas aplicadas a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, se constituyó como línea base frente al estado del arte del turismo de naturaleza en las áreas protegidas. De esta forma, se logró conocer y documentar la dinámica turística, lo que permitió contar con información que



orientara la construcción de los lineamientos para la planeación y gestión del turismo de naturaleza con mayor asertividad y permitiera consolidar las tendencias del turismo de naturaleza a partir de este muestreo inicial.

Este proceso inició en 2019; sin embargo, reconociendo el cambio de administraciones en las CAR, el equipo técnico de estos lineamientos decide reiniciar el proceso adelantando una socialización con la participación activa de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS), en una reunión que contó con la participación de 82 asistentes interesados en este proceso y pertenecientes a las CAR. A la fecha se cuenta con un documento diagnóstico que resume la información recibida de parte de las Corporaciones frente al Estado del Arte del Turismo de Naturaleza, en diferentes ejes de información.

De otra parte, durante los meses de agosto, septiembre y octubre se realizaron cinco talleres virtuales con la participación de representantes de las CAR y actores estratégicos de cada Sistema Regional de Áreas Protegidas con el fin de construir de manera participativa un análisis situacional que permitiera evidenciar las condiciones en las cuales se realiza actualmente el turismo de naturaleza en las áreas protegidas administradas por estas entidades ambientales y mejorar la información obtenida a través de las encuestas antes mencionadas.

A continuación, se presentan los resultados generales del diagnóstico:

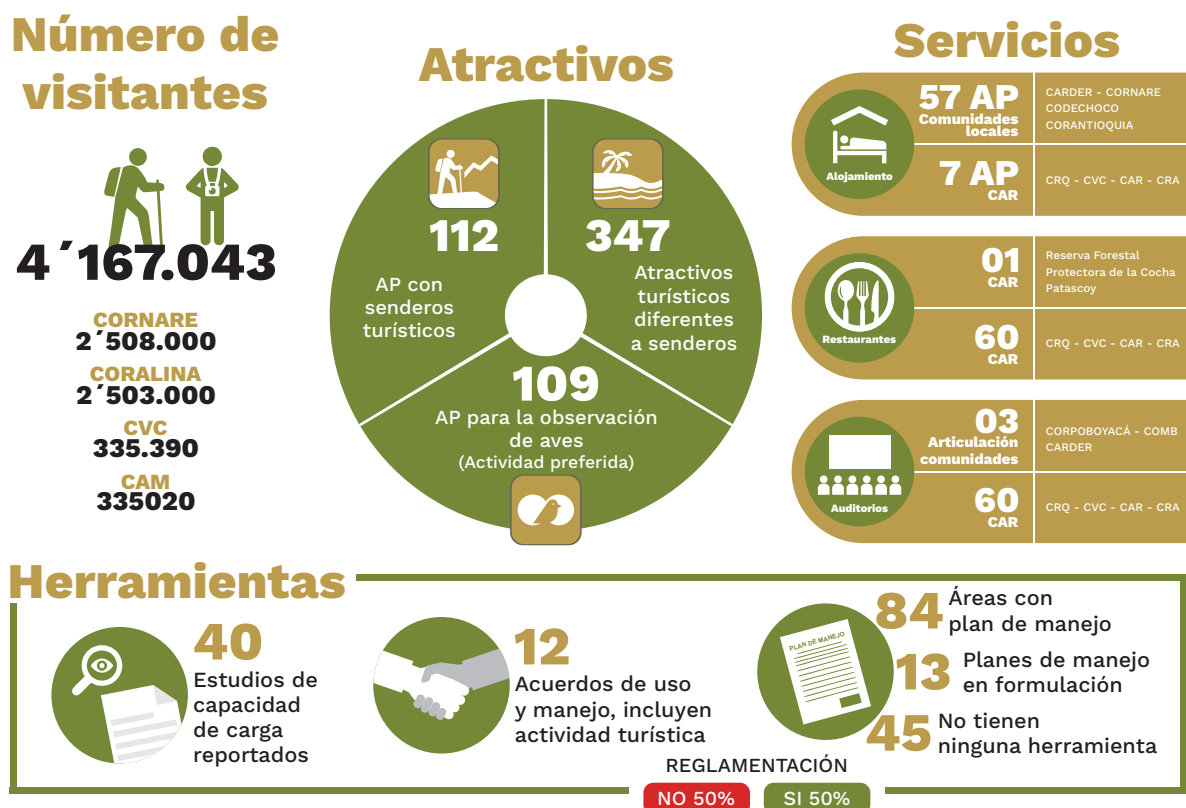


Figura 15. Comportamiento del turismo de naturaleza en las áreas protegidas del SINAP administradas por las CAR

Conclusiones

1. Actualmente 141 áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ reportadas por la CAR desarrollan turismo de naturaleza, lo que representa un 40% con respecto al total de estas áreas. Este reporte significa que las autoridades ambientales deben adelantar el aprestamiento institucional necesario para que el turismo no afecte el estado de conservación de los ecosistemas e iniciar una actividad que realmente permita cumplir con los objetivos de conservación que caracterizan a cada área protegida.

2. La prestación de los servicios turísticos se identifica como una oportunidad económica que beneficia a las comunidades locales mediante la prestación de los servicios de alojamiento, alimentación y auditorios que son ofrecidos por organizaciones de la zona. En este sentido, la presencia de áreas protegidas y de otras estrategias de conservación in situ en los territorios pueden contribuir a la reducción de pobreza, dinamizando la cadena de valor del turismo gracias a la conservación, y al desarrollo de las regiones.

3. El servicio ecosistémico cultural que ofrecen las áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ, amplía las oportunidades de recreación para esa parte de la sociedad en búsqueda de descanso en ambientes sin contaminación, solitarios y con sonidos naturales, diversificando a su vez las tipologías de turismo en el país gracias a la diversidad natural y cultural de los espacios protegidos.

4. Aproximadamente 4.155.229 visitantes al año ingresan a áreas protegidas y a otras estrategias de conservación in situ administradas por las CAR. Esta cifra puede ser más alta si se tiene en cuenta que no en todas las áreas protegidas y en las otras estrategias de conservación in situ hay sistemas de control de ingresos y registros que permitan contar con estadísticas más confiables; sin embargo, esta cifra significa más del 200% con respecto a los visitantes que ingresan a las áreas abiertas al ecoturismo del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, siendo necesario continuar efectuando seguimiento a estas cifras para que el ingreso de visitantes se realice a través de actividades planificadas y gestionadas.

5. Los instrumentos de planeación turística están poco desarrollados en las CAR, situación que puede poner en riesgo la calidad y el estado de conservación de los ecosistemas, pues se requiere asignar zonas de manejo para permitir actividades recreativas y servicios turísticos bajo reglamentaciones claras, buscando equilibrio y sostenibilidad en el turismo de naturaleza.

6. Es de suma importancia generar estrategias de capacitación dirigidas a las diferentes personas que trabajan en las CAR, ya que son el primer eslabón de la cadena de valor del turismo que transmite la importancia de los ejercicios de conservación que se encuentran dentro de las Áreas Protegidas y en otras estrategias de conservación in situ. Su entendimiento del ejercicio del turismo de naturaleza permitirá generar mejores ejercicios de planeación y mejores resultados en su implementación como estrategia de conservación.

7. Los actores locales del territorio son fundamentales en el fortalecimiento de la cadena de valor del turismo de naturaleza. Es necesario reconocerlos, caracterizarlos y generar alianzas que permitan su vinculación al ejercicio de conservación de las áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ. Mejorar sus conocimientos facilita la correcta transmisión de la fundamentación de la conservación de nuestra biodiversidad y a su vez, genera una mayor sensibilización a los visitantes.

8. De manera general, se encontró la necesidad de contar con instrumentos de planificación que definan la ruta a seguir en las áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ donde el turismo de naturaleza sea un aspecto de alta importancia en estas propuestas de planeación. Al contar con propuestas construidas y validadas por los tomadores de decisión se obtienen mejores resultados y proyecciones que permiten visualizar resultados a largo plazo.

9. Finalmente, se evidencia la importancia que tiene la construcción de los lineamientos que se desarrollan a continuación para planear y gestionar el turismo de naturaleza en las áreas protegidas del SINAP que pueden ser aplicables a otras estrategias de conservación in situ.





Análisis situacional del turismo de naturaleza

Se desarrollaron cinco talleres con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como con los actores relacionados con la dinámica turística que a su vez hacen parte de los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas con el fin de conocer las situaciones que se presentan en los territorios desde una visión regional. Las variables analizadas fueron:

1. Gestión del turismo de naturaleza como estrategia de conservación

Esta variable es de gran importancia pues está relacionada con la competencia de las entidades que deben encargarse de fortalecer y dinamizar la cadena de valor del turismo de naturaleza, la gestión de recursos, alianzas, planta turística, infraestructura, instrumentos de planeación y normativas entre otros aspectos. Se reflejan a continuación algunas de las 15 situaciones expresadas por los actores las cuales pueden ser leídas en su totalidad en el anexo 1¹³.

Tabla 3. Situaciones que se presentan en la gestión del turismo de naturaleza

SITUACIÓN 1	CAUSAS
La falta de articulación en la implementación de instrumentos de planificación (local, regional y nacional) impide una gestión integrada para que el turismo de naturaleza genere efectos positivos en las áreas protegidas.	Los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial se trabajan independientemente sin reconocer los demás instrumentos de planeación del territorio. Falta de capacidad operativa, técnica y financiera para una planificación eficiente de los municipios con categoría 5 y 6. No se cuenta con personal idóneo en alcaldías, gobernaciones y entes territoriales para planear el turismo de naturaleza, y se requiere voluntad política para proyectar adecuadamente este tipo de turismo.
	EFFECTOS
	Pérdida de identidad cultural local que afecta el tejido social y se refleja en el deterioro de la calidad de vida, ocasionado por la falta de planeación turística. Emprendimientos sin apoyo. El fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos no llega a los territorios porque no se visibiliza en la planeación. El turismo descontrolado ocasiona daños a los ecosistemas de las áreas protegidas, esto obedece a la falta de planeación y articulación entre entidades para controlar este tipo de turismo, provocando además malestar y rechazo en la comunidad por la llegada del turismo. No se observa control y seguimiento al turismo, por lo tanto los impactos quedan sin manejo.
SITUACIÓN 2	CAUSAS
Zonas rurales con baja cobertura de servicios básicos y escaso presupuesto para dotar de saneamiento básico y conectividad (deficiente infraestructura vial, fluvial o conectividad aérea para acceder a los destinos turísticos).	Faltan propuestas articuladas de turismo de naturaleza que integren sector público y privado, creando la red de servicios requerida para el desarrollo del turismo. Ausencia del gobierno a través de las entidades públicas competentes responsables de proveer estos servicios básicos en el territorio y carencia de una política local de incentivo al turismo.
	EFFECTOS
	Turistas con amplias limitaciones para acceder a ciertos destinos turísticos y prestadores de servicios turísticos con bajas posibilidades para ofrecer sus productos o servicios turísticos. La baja calidad en la prestación de servicios turísticos e impactos generados por la actividad turística repercuten negativamente en la competitividad de los destinos.

¹³ Análisis Situacional del Turismo de Naturaleza en Áreas Regionales y en otras estrategias de conservación in situ administradas por las CAR



SITUACIÓN 3	CAUSAS
Se ha generado articulación del sector privado (iniciativa de los empresarios - clúster) con el sector público fortaleciendo y promoviendo el turismo de naturaleza, incluso se han generado incentivos como el Estatuto de Renta Municipal para prestadores de los servicios de ecoturismo.	Los emprendedores están dinamizando el fortalecimiento de la cadena de valor del turismo de naturaleza, estimulando a las mismas autoridades locales a apoyarlos en los emprendimientos y capacitaciones requeridas.
	EFFECTOS
	Se ha logrado la articulación y participación activa de las comunidades locales. Se han fortalecido las capacidades en turismo de naturaleza en temas de guianza, donde se ha contado con el apoyo de la gobernación. Se ha fortalecido la cadena de valor y el mejoramiento de las condiciones económicas y de calidad de vida de las comunidades y propietarios de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC).

2. Vocación de servicio en los prestadores de servicios turísticos en el turismo de naturaleza

Se analizaron un total de 24 situaciones por parte de los actores, siendo las siguientes las más relevantes:

Tabla 4. Situaciones que se presentan en la vocación de servicio

SITUACIÓN 1	CAUSAS
Falta generar o desarrollar la conciencia y sensibilidad en prestadores de servicios con respecto a la sostenibilidad del territorio para la realización de actividades turísticas, buena parte de los prestadores no pertenecen al territorio pues hay muy pocos prestadores habitantes de las áreas protegidas y sus zonas de influencia.	Se resalta que desde el Viceministerio no se identifica un programa claro y contundente dirigido a fortalecer a las comunidades locales como prestadoras de servicios turísticos, pues la mayoría de los programas están orientados a empresarios.
	EFFECTOS
	Falta que desde la institucionalidad se analicen las necesidades de las comunidades locales, para que se promueva el desarrollo de una cultura turística en los territorios. Prima el interés económico y no la conservación entonces no se evalúa la capacidad de los prestadores y su vocación. La ausencia de fiscalización ha hecho que los prestadores de servicios no entren en la formalidad. La falta de regulación en los precios ha hecho que surjan prestadores de servicios que por muy poco dinero y sin calidad ofrecen servicios en diferentes escenarios sin acogerse a ninguna regulación. Hay falta de credibilidad en las instituciones presentes en el territorio, lo que genera un rechazo hacia el cumplimiento de las normas. Muchas personas de las comunidades locales están interesadas en desarrollar emprendimientos en el marco del turismo de naturaleza, pero no encuentran respaldo en la institucionalidad.
	El deterioro de los escenarios naturales causado por actividades descontroladas hace que se reduzcan oportunidades para el turismo porque se pierden estos escenarios y por situaciones como éstas se cierran posibilidades en otros lugares. Pocos emprendimientos comunitarios son formales por falta de fortalecimiento de capacidades y de acompañamiento por parte de la institucionalidad, eso hace que estén en desventaja con respecto a otros emprendedores foráneos.
SITUACIÓN 2	CAUSAS
Debilidad para consolidar figuras organizativas o redes de cooperación que permitan implementar modelos participativos de comercialización de productos de naturaleza en un mismo destino.	Los prestadores de servicios ecoturísticos no cuentan con conocimiento suficiente en temas de cooperativismo y asociatividad.
	EFFECTOS
	Baja capacidad de relacionamiento e interacción entre los prestadores de servicios turísticos de un mismo destino o entre destinos turísticos. Los programas que se ofrecen desde las cámaras de comercio, el SENA y las oficinas de extensión de las universidades no tienen cobertura en todas las zonas rurales. Menor beneficio económico y de oportunidades de empleo para las comunidades y emprendimientos comunitarios.
SITUACIÓN 3	CAUSAS
Existen algunos casos en los que las comunidades locales se han hecho conscientes de la importancia de organizarse y capacitarse para la prestación de servicios turísticos, con el fin de que los beneficios generados se queden en las comunidades locales. Ejemplos de experiencias: ►	El reconocimiento de la necesidad de articulación en defensa del sector turístico local de los intereses externos



SITUACIÓN 3	EFFECTOS
Río Guejar en La Macarena (hoteles, guías, conocedores locales, transportadores), El fin del Mundo en Putumayo, Asociación del Vichada - Asociación de Operadores de Turismo y Hoteleros del Vichada y en Caquetá procesos adelantados en El Manantial, Corcaraño y Peregrinos.	Desarrollo del turismo sostenible en el territorio, apalancando o aportando al fortalecimiento de otros actores presentes en el territorio

3. Experiencias de visita para viajeros conectados con la naturaleza

En esta variable los actores plantearon 36 situaciones relacionadas con las condiciones en las que se presentan las experiencias de visita. A continuación, se consignan las más representativas:

Tabla 5. Situaciones que se presentan en las experiencias de visita

SITUACIÓN 1	CAUSAS
Los Atractivos presentes en el territorio tienen limitaciones asociadas al desarrollo de infraestructura liviana (de bajo impacto) que faciliten su aprovechamiento y los hagan más cómodos y seguros.	Recursos económicos limitados para el desarrollo de infraestructura por parte de los actores involucrados. Falta de apoyo institucional de las entidades dedicadas al fortalecimiento del turismo.
	EFFECTOS
	Generación de impactos negativos en el ecosistema por el desarrollo de actividades asociadas al turismo de naturaleza. El desarrollo de infraestructuras sin la planeación turística adecuada afecta la conservación de los ecosistemas.
SITUACIÓN 2	CAUSAS
En esta situación se presentan aspectos relacionados con la sostenibilidad de los atractivos como se menciona a continuación: Con respecto a la identificación y validación de los atractivos ubicados en las áreas protegidas, es necesario resaltar las competencias de las autoridades ambientales en el desarrollo de lineamientos (ambientales) claros, de acuerdo con su misión y competencia, que deberán ser acogidos por los demás sectores y actores. También se presentan conflictos por el uso del suelo pues la ubicación de los atractivos coincide con propiedad privada o invasión de ocupantes. Los atractivos no cuentan con capacidad de carga turística deteriorando el estado natural que los llevó a considerar como atractivos. Los programas del estado enfocados a la reconversión de cultivos y prácticas de producción no llegan a todas las zonas rurales, por lo cual la naturaleza se sigue deteriorando pues la afectan por prácticas no sostenibles.	Las fichas de caracterización de atractivos deben estandarizarse por parte de las entidades competentes y así definir la sostenibilidad en los atractivos naturales. Los atractivos se afectan cada vez más por la dedicación a actividades como la ganadería, la agricultura o la extracción forestal que prevalecen por encima de las actividades turísticas disminuyendo la vocación para este tipo de turismo en los territorios.
	EFFECTOS
	Deterioro de los atractivos porque no se consideran aspectos naturales en la definición de los mismos atractivos, llevando a que las experiencias de visita generen alto impacto negativo en los ecosistemas. Riesgo de generar impactos ambientales negativos sobre atractivos turísticos afectando los valores objeto de conservación y prácticas de producción no compatibles con los principios del turismo de naturaleza.



SITUACIÓN 3	CAUSAS
Viajeros con muy poca información relacionada con los objetivos de conservación de las áreas protegidas, no siendo esta la principal motivación de su visita.	<p>La promoción de los destinos turísticos está basada en actividades o atractivos diferentes a los naturales y culturales.</p> <p>Las comunidades locales y prestadores de servicios turísticos conocen muy bien su patrimonio natural y cultural pero no saben cómo promocionarlos. Ausencia de una estrategia de "comercialización del destino".</p> <p>Medios de comunicación con prioridades comerciales por encima de las relacionadas con la educación ambiental.</p>
	EFECTOS
	<p>El visitante puede sentirse insatisfecho finalizando su visita, con poca información del producto turístico e información relacionada con los objetivos de conservación del área protegida y no recomendar el destino.</p> <p>Visitantes inconscientes y con inadecuadas prácticas en su estadía en el área protegida, por ejemplo, extraen fauna o flora.</p>
SITUACIÓN 4	CAUSAS
Escenarios que no pueden ser aprovechados en términos turísticos por la presencia de grupos al margen de la ley.	<p>Débil control del Estado para evitar ocupación de tierras, así como para el otorgamiento y retiro del Registro Nacional de Turismo a estos actores.</p>
	EFECTOS
	<p>Invasión de predios por parte de grupos armados que generan desplazamiento de comunidades locales para el posicionamiento de atractivos administrados por estos grupos armados.</p> <p>Impactos en la naturaleza y en las culturas propias de habitantes de las áreas protegidas por falta de conciencia frente a la naturaleza por parte de estos actores.</p> <p>Debilitamiento de la cadena de valor pues los actores que cumplen con criterios de calidad se desmotivan cuando priman otros intereses que terminan acaparando el mercado turístico con precios más bajos, con menor calidad y alto riesgo para la región y el visitante.</p> <p>Falta de garantías de seguridad para los visitantes en los diferentes escenarios por presencia de grupos al margen de la ley.</p>

4. Formación Técnica y profesional con proyección al mejoramiento de la calidad.

En la variable Formación Técnica se encontraron un total de 13 situaciones de manejo identificadas por los diferentes equipos de trabajo. Las más relevantes fueron:

Tabla 6. Situaciones que se presentan en cuanto a la formación técnica y profesional en prestadores de servicios turísticos

SITUACIÓN 1	CAUSAS
<p>Los prestadores de servicios turísticos requieren capacitación sobre turismo de naturaleza, liderazgo, administración y manejo de la naturaleza.</p> <p>Comunidad con necesidades de formación en temas de turismo de naturaleza y como ser parte de la cadena de turismo. Fortalecimiento de sus competencias y capacidades.</p> <p>Actores institucionales (tomadores de decisiones, academia y trabajadores de las áreas protegidas).</p>	<p>Falta de formación efectiva y específica asociada a las áreas protegidas. No es claro el perfil que se necesita para operar en la cadena de turismo de naturaleza (en qué se debe formar). Información básica sobre ordenamiento territorial.</p> <p>No se ve el turismo como una actividad empresarial ni como negocio en cadena de valor y no se valora la biodiversidad como bien y servicio.</p>
	EFECTOS
	<p>La desarticulación institucional y de todos los actores en los objetivos de formación, el desgaste de recursos económicos y la percepción negativa hacia las estrategias de conservación de biodiversidad. Apatía hacia la naturaleza, desmotivación provocada por la incertidumbre, falta de posicionamiento del tema ambiental, ausencia de líderes y liderazgos nuevos e influyentes que logren abrir y mantener los procesos en los territorios, pocas iniciativas para la innovación y ausencia de reconversión productiva (posibilidades sostenibles de otras actividades a desarrollar en los territorios). Generación de conflictos en el territorio. Desvirtuación del ejercicio del turismo en las áreas protegidas.</p> <p>Falta o existencia de bajo desarrollo social, comunitario-rural, mayores impactos negativos en la naturaleza y baja calidad de los servicios prestados. Pérdida de oportunidades de negocio.</p> <p>Dificultad para generar estrategias de desarrollo local con las comunidades locales.</p>
SITUACIÓN 2	CAUSAS
Elevado nivel de informalidad de prestadores de servicios turísticos (falta formación técnica del personal).	<p>Falta de oferta de capacitaciones y orientación técnica general y especializada en temas de turismo de aventura y otras actividades de turismo de naturaleza que limitan la unificación de conceptos y prácticas para los prestadores.</p> <p>Escasa información disponible y ausencia de divulgación efectiva para los interesados.</p> <p>No hay programas de asistencia y sensibilización para las comunidades de base interesadas en ▶</p>



SITUACIÓN 2	CAUSAS
Elevado nivel de informalidad de prestadores de servicios turísticos (falta formación técnica del personal)	<p>incorporarse en la actividad y así poder acceder a un mecanismo de formalización adecuado a sus condiciones.</p> <p>Hay desinterés por algunos de los prestadores de servicios en formalizarse debido a la responsabilidad tributaria que conlleva.</p>
	EFFECTOS
	<p>Al no tributar los operadores informales, se da un bajo nivel de impuestos recaudados que pueden aportar en las inversiones que se realizan en la región para fortalecer el turismo. Así mismo, la competencia desleal con los operadores formales se presenta debido al bajo control de las autoridades competentes, encargadas de la regulación del turismo.</p> <p>Baja calidad en la prestación de los servicios turísticos.</p> <p>Mala planificación del territorio por la informalidad de los prestadores que impide tener el contexto completo de lo que sucede en la región.</p>
SITUACIÓN 3	CAUSAS
Baja disponibilidad de tecnologías y conectividad en la región (tics)	<p>Limitaciones presupuestales para la innovación tecnológica.</p> <p>Baja articulación entre instituciones del gobierno que permitan la cobertura de los entes territoriales.</p> <p>Planeación para el desarrollo descontextualizada y baja gobernanza respecto a los nuevos paradigmas del territorio.</p>
	EFFECTOS
	<p>Genera rezago tecnológico ocasionado por el escaso acceso a los medios que permiten posicionar los emprendimientos en el mercado turístico.</p> <p>Desaprovechamiento de las oportunidades por falta de información.</p>
SITUACIÓN 4	CAUSAS
Poca visibilidad de los Entes Territoriales asociados al turismo, de los tesoros culturales de las comunidades y sus territorios.	<p>Falta de reconocimiento del territorio, su biodiversidad, sus comunidades y prácticas tradicionales como atractivos potenciales para el turismo de naturaleza.</p>
	EFFECTOS
	<p>Las comunidades locales se desmotivan en la prestación de servicios asociados al turismo de naturaleza y así mismo en formarse, como también en adelantar acciones para la valoración y apropiación del territorio, para su defensa y acciones de conservación.</p> <p>Los turistas/visitantes no reconocen lo atractivos naturales y culturales de las comunidades y prefieren ir a otros atractivos y destinos a nivel nacional e internacional.</p>





5. Planta turística e infraestructura sostenible para la prestación de servicios turísticos.

Para el eje de evaluación Planta Turística se encontraron 14 situaciones de manejo que se presentan actualmente en las áreas protegidas. Las más relevantes fueron:

Tabla 7. Situaciones que se presentan en cuanto a planta turística e infraestructura

SITUACIÓN 1	CAUSAS
<p>Los prestadores de servicios no cuentan con infraestructura idónea que permita prestar servicios turísticos con altos estándares de calidad.</p> <p>Zonas rurales con poca infraestructura para saneamiento básico y disposición de residuos.</p>	<p>Falta de apoyo y acompañamiento técnico y económico a los prestadores de servicios turísticos, que les permita invertir en la infraestructura y otros servicios turísticos, en aras de contar con los estándares mínimos que garanticen las condiciones para una estadia amena y segura, lo que repercutirá en una grata experiencia para el visitante.</p> <p>Entes territoriales con poca capacidad de gestión en temas de turismo y suministro de servicios públicos adecuados.</p> <p>Ausencia de incentivos para el desarrollo de la actividad, y poca capacidad de inversión por parte de los prestadores de servicios turísticos.</p>
	EFFECTOS
	<p>Se pueden recibir muy pocos visitantes por la capacidad de la infraestructura existente.</p> <p>Baja promoción voz a voz del destino turístico.</p> <p>El visitante no retorna al destino turístico.</p> <p>El visitante no obtiene las condiciones adecuadas que garantizan una experiencia de calidad.</p> <p>Impacto negativo en los ecosistemas generado por la poca infraestructura de saneamiento básico y manejo de residuos sólidos.</p>
SITUACIÓN 2	CAUSAS
<p>Falta de infraestructura idónea en el área protegida que no permite prestar el turismo con calidad e higiene apropiadas.</p>	<p>Zonas rurales con baja cobertura en saneamiento básico.</p> <p>Entes territoriales con poca capacidad de gestión y control en temas de turismo (falta personal idóneo, dependencias especializadas, presencia regional).</p> <p>Falta de ordenamiento territorial del turismo y de consolidación de procedimientos para licencias según capacidad en los territorios.</p> <p>Contexto local del conflicto armado que impide el tránsito hacia la formalidad de algunos prestadores.</p> <p>Existencia de corrupción.</p> <p>Falta de apoyo y acompañamiento técnico que les permita invertir a los prestadores de servicios en infraestructura sostenible.</p>
	EFFECTOS
	<p>Baja promoción voz a voz del destino turístico, limitada confianza por parte de posibles nuevos turistas debido al no retorno del visitante y mala experiencia de visita.</p> <p>Impacto negativo directo sobre los recursos naturales que afectan negativamente la conservación de los mismos, lo que puede generar el agotamiento de la base natural.</p> <p>Pérdida de los atractivos naturales para el desarrollo de la actividad turística.</p>
SITUACIÓN 3	CAUSAS
<p>Ausencia de prospectiva del territorio y de planeación a largo plazo.</p>	<p>Baja capacidad de gestión de los entes territoriales para traer los recursos y promover la inversión en planta turística e infraestructura.</p> <p>La velocidad con la que ha llegado el turismo a la región está por encima de las capacidades de adaptación del territorio.</p>
	EFFECTOS
	<p>Bajo cumplimiento en los criterios de sostenibilidad.</p> <p>Baja planeación y ordenamiento del territorio.</p> <p>Bajo eslabonamiento y funcionamiento en la cadena productiva del turismo.</p> <p>Imagen desfavorable del visitante hacia el prestador del servicio, lo que puede afectar el desarrollo del destino.</p>
SITUACIÓN 4	CAUSAS
<p>Desarrollo de planta turística e infraestructura no adaptada a las condiciones ecológicas propias de los ecosistemas.</p>	<p>Una planificación inadecuada de los atractivos naturales por parte de los entes territoriales y comunidades locales en el desarrollo del turismo de naturaleza, frente al tema de Planta Turística e infraestructura.</p>
	EFFECTOS
	<p>Pérdida de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos necesarios para el mantenimiento de la naturaleza.</p> <p>Disminución del turismo especializado de naturaleza, asociado a aves, bosques, ciénagas, expresiones culturales, prácticas tradicionales, etc.</p>



SITUACIÓN 5	CAUSAS
Escasos criterios de sostenibilidad en el diseño y uso de la infraestructura, en la que se apoyan los prestadores de servicios ecoturísticos.	Escasos incentivos o financiación para la implementación de infraestructura sostenible. Desconocimiento de los beneficios de las alternativas de infraestructura sostenible. Uso ineficiente de recursos naturales, como agua y energía. Desconocimiento de los diseños y funcionamiento acordes a las condiciones propias de cada región (clima, relieve, temperatura, etc.).
	EFFECTOS
	Pérdida de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos necesarios para el mantenimiento de la naturaleza.
SITUACIÓN 6	CAUSAS
Gestión del riesgo: Falta de articulación de acciones para el tratamiento de las incertidumbres que generan las amenazas antrópicas y naturales en las áreas protegidas donde se practica el turismo de naturaleza.	Difícil acceso a señal de teléfono e internet, además pocos elementos de atención a emergencias. Falta de acceso a las tecnologías para potenciar las visitas y la información del atractivo turístico. Baja implementación de estrategias que articulen situaciones de emergencia (rescate) con los protocolos adecuados. Falta de diagnóstico de las situaciones de riesgo en la zona.
	EFFECTOS
	Deterioro en los ecosistemas afectando el mantenimiento de los mismos a largo plazo. Desconfianza por parte del visitante, quien requiere condiciones adecuadas para las visitas en cuanto a manejo de riesgos ambientales, pero también en cuanto a la motivación de encontrar la naturaleza en un estado de conservación adecuado para su recreación.





6. Innovación: información y tecnología como aporte a la valoración social de la naturaleza.

Uno de los temas que genera mayor interés es la implementación de nuevas tecnologías e innovación. En este marco se presentan las situaciones más relevantes como resultado del ejercicio.

Tabla 8. Situaciones que se presentan en relación a innovación: información y tecnología como aporte a la valoración social de la naturaleza

SITUACIÓN 1	CAUSAS
La inclusión de tecnología no planificada genera presión a los valores objeto de conservación.	Tecnologías deficientes (motobombas) y no sostenibles que fueron incluidas como alternativa para fortalecer el turismo de naturaleza. No hay evaluación, control ni seguimiento, por parte de las organizaciones locales, respecto a la planificación e implementación de tecnologías.
	EFFECTOS
	Generación de ruido o emisiones acústicas que altere las condiciones ambientales. Deterioro en la experiencia de visita. Deterioro de paisajes. Afectación en las especies de fauna y flora. Pérdida o deterioro en los objetos de conservación.
SITUACIÓN 2	CAUSAS
Los prestadores de servicios y los destinos turísticos no cuentan con un plan de marketing y conectividad que permita visibilizar el producto o los servicios turísticos que se quieren comercializar. Los gobiernos central y local dan poca prioridad al desarrollo de infraestructura de comunicación en las zonas rurales del país.	Las instituciones solo llegan a las zonas rurales aportando conocimiento en temas de marketing digital y turístico a través de proyectos. Los operadores locales no cuentan con recursos económicos suficientes para la promoción de los productos y servicios turísticos. Los recursos son limitados para temas de funcionamiento. Poca conectividad y desconocimiento en el uso de algunas de las herramientas digitales disponibles.
	EFFECTOS
	El destino es poco conocido en la región. Baja afluencia de visitantes al destino. Visitantes optan por otros destinos al no poder acceder de manera virtual a los servicios turísticos (reservas, pagos, etc.). El destino turístico no es visible, ni reconocido por los visitantes.
SITUACIÓN 3	CAUSAS
Falta de cobertura y mala calidad en la conectividad digital.	La ubicación geográfica de las áreas protegidas (alejadas y/o aisladas de los centros poblados) dificulta la conectividad digital. No hay forma de acceder a la información del área protegida. Tecnología de alto valor económico y de mantenimiento costoso. Señal ineficiente.
	EFFECTOS
	Débil capacidad operativa y administrativa para el desarrollo del turismo de naturaleza. Seguimiento y control poco efectivos por la falta de herramientas tecnológicas (GPS, cámaras trampa y tecnologías de sonido). Débil manejo de las TIC a nivel global. El acceso a internet facilita o afecta la competitividad de operadores urbanos versus
SITUACIÓN 4	CAUSAS
Programa educativo y capacitaciones a la comunidad para que aprendan a reconocer y valorar su entorno y patrimonio.	Falta de apropiación territorial. Desvinculación de las comunidades frente a su territorio y desconocimiento de las prácticas turísticas y el potencial que puedan tener. Programas de educación deficientes y no hay articulación entre los prestadores de servicios y la comunidad.
	EFFECTOS
	Dar a conocer sus valores culturales, e intercambiar experiencias con los visitantes. La comunidad puede crear una organización para fomentar el turismo de naturaleza y así aportar a la conservación y valoración del área protegida. Inclusión en el turismo.

8. ¿Qué es el turismo de naturaleza para las áreas protegidas y otras estrategias de conservación In Situ?



Como se mencionó en la justificación del presente documento, “la re-creación es entendida como un derecho de la sociedad propio para re-crear mente, cuerpo y espíritu, lo que la convierte en el vehículo aportante de paz interior, útil para mantener estable la estructura psicológica del ser humano, tratando de equilibrar el estrés laboral, la carga académica o la ocupación excesiva en diferentes oficios cotidianos. La re-creación juega un papel muy importante en la sociedad ya que, gracias a ella, las comunidades locales pueden impulsar la cultura y crear ambientes de armonía y comunicación óptimos que aporten al desarrollo favorable para la sociedad”.¹⁴

De otra parte, la recreación, en las dimensiones políticas, jurídicas y sociales, es reconocida como:

- Un derecho de la sociedad expresado en la Constitución Colombiana de 1991.
- Un servicio ecosistémico de tipo cultural ofrecido por la naturaleza existente en las áreas protegidas y en las otras estrategias de conservación in situ a través de la contemplación, la actividad física, el disfrute y el descanso de la sociedad, generando en ella beneficios psicológicos, emocionales, físicos, desarrollo cognitivo, entre otros.
- La oportunidad para mantener la base natural de un territorio en el que las personas puedan recrear su mente, cuerpo y espíritu.
- Una función social de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ.



Figura 16. Dimensiones de la Re-creación

En ese sentido, la re-creación busca desarrollarse a través de diferentes medios, siendo uno de ellos el turismo, considerado para efectos del presente documento como “aquellos desplazamientos que se efectúan en el tiempo libre generando fenómenos socioeconómicos, políticos, culturales y jurídicos, conformados por un conjunto de actividades, bienes y servicios que se planean y desarrollan u ofrecen fuera de la residencia habitual de quien lo realiza, en función de recreación, salud, descanso, familia, negocios, deporte, cultura, naturaleza y aventura”¹⁵.

¹⁴ Modificado de: <https://conceptodefinicion.de/re-creación/>

¹⁵ Corporación de Conservación y Desarrollo. 1994.



MARCO CONCEPTUAL

Servicio ecosistémico cultural
Re-crear mente, cuerpo y espíritu
Derecho de la sociedad
Función social de las AP

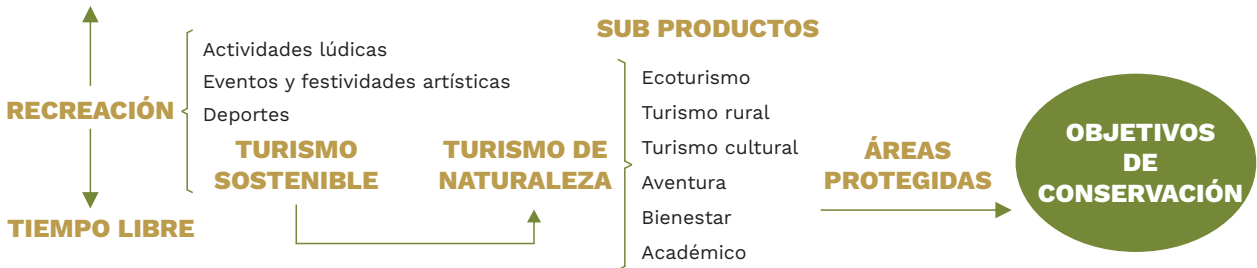


Figura 17. Marco conceptual recreación - turismo de naturaleza

A su vez el turismo en espacios de conservación, como por ejemplo en las áreas protegidas del SINAP, encuentra escenarios paisajísticos y culturales particulares que permiten al visitante adquirir placer, disfrute y bienestar para re-crearse en medio de una sociedad agitada, congestionada y necesitada de descanso y recuperación debido al desarrollo de actividades propias de su cotidianidad.

En conclusión, la re-creación es la raíz del turismo y uno de los caminos a través del cual el ser humano puede volver a crearse, encontrando en el turismo de naturaleza una alternativa para lograrlo.

Componentes del turismo

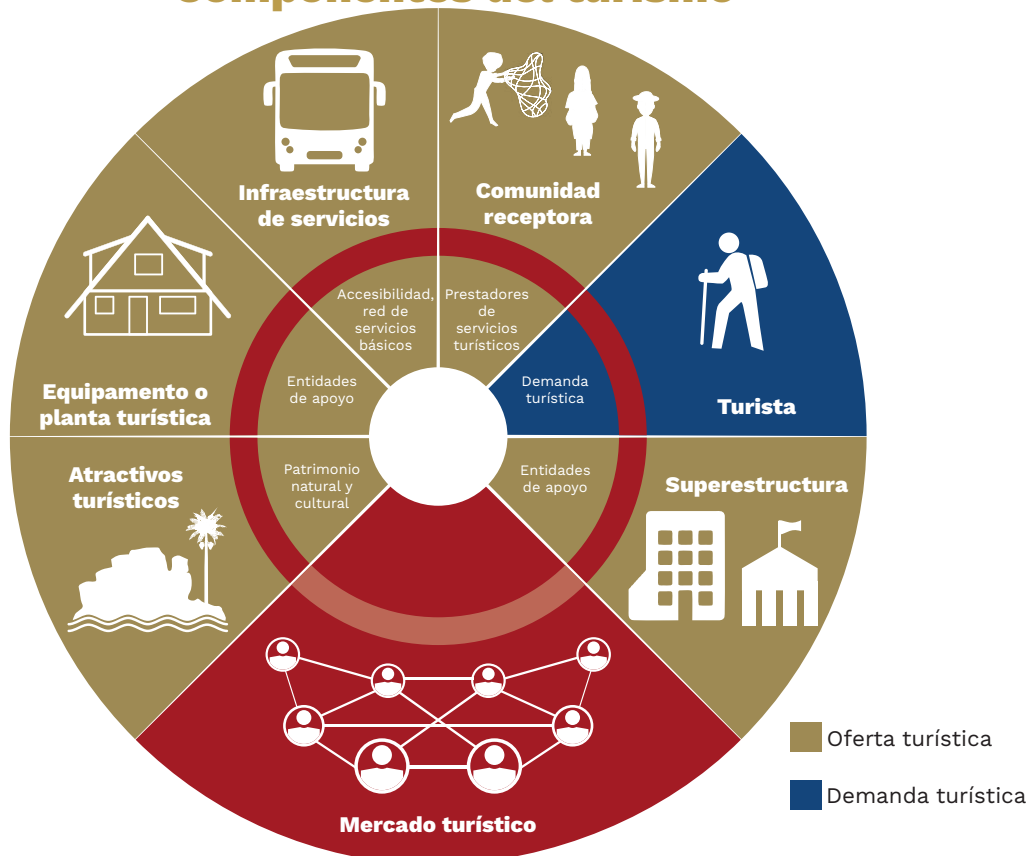


Figura 18. Componentes del Turismo, Cubillos, C. 2020.



Si bien los componentes del turismo mencionados en la Figura 18 explican la estructura del turismo de naturaleza y son absolutamente necesarios para el desarrollo de una cadena de valor turística, también es preciso entender que las cadenas ligadas a un destino conformado básicamente por los valores paisajísticos, como los que ofrecen las áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ, marcan una diferencia con respecto a cadenas que no tienen este vínculo en dos aspectos fundamentales: los servicios ecosistémicos que permiten el disfrute y la recreación en ambientes naturales y el cumplimiento de la función social de las áreas protegidas .

A continuación se definen los conceptos mencionados en la gráfica anterior, todos ellos esenciales para comprender la esencia del turismo:

Atractivos turísticos: conjunto de elementos del patrimonio tangible o intangible, in situ de las áreas protegidas y de otras estrategias de conservación in situ, que generan en los visitantes el interés y desplazamiento con la finalidad de recrearse.

Equipamiento o planta turística: conjunto de instalaciones, equipos y elementos físicos en general, existentes en las áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ y ubicadas en sus zonas de influencia, que posibilitan la prestación de servicios, asegurando el uso eficiente de los atractivos y facilitando la permanencia en el lugar de visita. La planta turística está particularmente relacionada con la acomodación y servicios de alimentación. En el caso de áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ, ésta se asocia a facilidades de camping, instalaciones de acomodación (dormitorios, cabañas, hamaqueros, ecohabs, habitaciones, etc.), restaurantes, y también taquillas, embarcaderos, tiendas de artesanías, estaciones de buceo, parqueaderos, entre otros.

Infraestructura de servicios: conjunto de medios físicos que facilitan el funcionamiento de la planta turística y la prestación de los servicios turísticos. Se entiende como todo el sistema de senderos, vías y accesos, puertos, aeropuertos, terminales de transportes, servicios básicos (agua potable, alcantarillado, recolección de basuras), electricidad, telecomunicaciones, servicios hospitalarios y de aseo público, entre otros, que permiten a los visitantes y prestadores de servicios acceder a las áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ, y sirven de plataforma para el desarrollo de la actividad turística.

Superestructura: organizaciones de soporte que representan al sector público o privado. Pueden ser nacionales e internacionales y funcionan con el objetivo de fortalecer e impulsar la producción, comercialización y venta de los servicios turísticos. Entre ellas se encuentran



el SENA, las Cámaras de Comercio, Fontur, Colombia iNNpulsa, Alcaldías y Gobernaciones, Centros de Salud, Policía, Bomberos, Defensa Civil, Hospitales, entre otros.

Comunidad receptora: grupos poblacionales que pertenecen al territorio en el cual se desarrolla el turismo, que están vinculados al área protegida de manera directa o indirecta y que se ven afectados positiva o negativamente con esta actividad. Si además se vinculan directamente al el sector turístico participan también como prestadores de servicios turísticos.

Demanda: Conformada por el conjunto de consumidores –o posibles consumidores– de bienes y servicios turísticos. Turistas, viajeros y visitantes forman la demanda turística y, tras este término, se encuentra un grupo heterogéneo de personas con un agregado de personalidades e intereses, con diferentes características sociodemográficas, motivaciones y experiencias¹⁶ pg. 47 y 48.

Mercado turístico: ambiente comercial en el cual se desarrollan transacciones o intercambios económicos entre los eslabones de la cadena de valor del turismo para satisfacer las necesidades y motivaciones de visita del consumidor llamado turista.

En este punto es necesario comprender cómo se estructura el turismo en áreas protegidas, especialmente en la cadena de valor. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (2011), la cadena de valor del turismo es una forma de organización del sector turístico que integra a los proveedores de todos los productos y servicios que forman parte de la experiencia del turista, desde la planificación de su viaje y la permanencia en el destino turístico hasta el regreso a su lugar de residencia.

Cadena de valor - Turismo de Naturaleza



Figura 19. Cadena de valor del turismo de naturaleza, Cubillos, C., 2020

¹⁶ Sancho, A. (1994) Introducción al Turismo. Organización Mundial del Turismo.



La cadena de valor turística relacionada con un área protegida tiene en cuenta la recreación como servicio ecosistémico, reconociendo los valores naturales y la apropiación frente a la conservación de estas áreas como espacios que potencializan un mercado turístico donde los recursos como el patrimonio natural serán el principal atractivo, permitiendo a los visitantes la recreación, concientización y disfrute; a los prestadores de servicios turísticos la generación de alianzas y encadenamientos manteniendo la promesa de venta, los valores éticos y la solidaridad comercial; y a la comunidad la obtención de beneficios económicos y sociales al ser autores de la gestión de los ecosistemas, bajo el entendido de que su conservación proporciona el mantenimiento de la naturaleza, considerada materia prima para los sectores productivos y también el sostén para generar productos propios de la historia y cultura del territorio, agregando un valor diferenciador a esta cadena de valor, llamando a esto “servicios ecosistémicos equitativamente gestionados”.



Figura 20. Importancia de la cadena de valor del turismo. Cubillos, 2014





Ahora bien, el ecoturismo es un subproducto del turismo de naturaleza. En Parques Nacionales Naturales de Colombia es considerado como la “modalidad turística especializada y sostenible enfocada a crear conciencia sobre el valor de las áreas del Sistema a través de actividades de esparcimiento tales como la contemplación, el deporte y la cultura contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos de conservación y a la generación de oportunidades sociales y económicas a las poblaciones locales y regionales”¹⁷.

Se identifica entonces el turismo de naturaleza como una de las tendencias mundiales con más fuerza en los últimos años y cuyo potencial está más que proyectado en las áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ dado su evidente capital natural, histórico y cultural.

El concepto de turismo de naturaleza en áreas protegidas se define entre los actores participantes en la construcción del lineamiento, como:

El turismo enfocado en la re-creación y educación del visitante quien puede conectarse con la naturaleza para sentir, valorar y contemplar la majestuosidad de las diferentes formas de vida, aprendiendo y reconociendo el medio donde se encuentra. En donde las actividades y servicios turísticos son compatibles con los objetivos de conservación, la vocación y uso del suelo, al mismo tiempo que se minimizan los impactos generados y se estimula y fortalece la activación de la cadena de valor turística, conformada por las comunidades locales que habitan las regiones que se proyectan en este sector económico, aportando a la sostenibilidad de los territorios.

Es importante enfatizar que el turismo de naturaleza puede ser desarrollado como iniciativa socio-ambiental en espacios naturales o territorios conservados que identifican en el territorio una oportunidad de negocio asociada a su actividad económica principal. Se debe reconocer en primer lugar el uso del suelo y lo establecido en su Plan de Manejo Ambiental.

Además, se enmarca bajo los principios del turismo sostenible y representa un área muy selecta del sector turístico que busca disponer de unos recursos poco aprovechados en el pasado por el conflicto existente en el país pero que hoy en día dinamiza las economías de las regiones, ganando espacios a otras actividades que pueden afectar la conservación de los espacios protegidos del SINAP.

Este concepto es aplicado a las áreas protegidas y a las otras estrategias de conservación in situ del país.

¿Para qué el turismo de naturaleza en las áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ?

A lo largo de este documento se han evidenciado momentos y resultados que permiten reconocer el turismo de naturaleza como una herramienta que valora el vínculo entre las áreas de conservación, su esencia y quien se acerca a ellas. En ese reconocimiento se establecen límites y normas a cumplir, las cuales viabilizan estrategias que permiten la minimización de impactos y la adopción de esta actividad como una estrategia de conservación.

¹⁷ Resolución 0531 de 2013. PNNC.

Es así como el turismo de naturaleza en las áreas protegidas puede consolidarse como una estrategia de conservación orientada a mantener el buen estado de los ecosistemas y a contribuir al mejoramiento de los que se encuentren degradados, integrando a la sociedad a través de experiencias turísticas efectivamente planificadas y gestionadas que involucren a la comunidad local, como promotora de la conservación del territorio, permitiendo el disfrute de ambientes naturales que generan bienestar y conocimiento sobre los objetivos de conservación y los valores del patrimonio natural y cultural en la sociedad. En su construcción y desarrollo deben participar todos los actores que tienen una incidencia en la cadena de valor para que realmente sea sostenible en el tiempo.

En este marco, las áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ deben: “propender porque los territorios sean espacios de construcción colectiva, que permitan una circulación tranquila, confortable y segura, donde sus habitantes estén preparados para compartirlos con cariño, respeto y valor cultural local, siendo algunos de los principios que puede ofrecer el turismo. No se trata de hacer ofertas turísticas donde se muestre la superficialidad del lugar; se trata de construir propuestas que permitan contextualizar al turista sobre la manera como se ha construido el tejido social de los diferentes lugares, aumentando su conciencia sobre el bienestar que adquiere a partir del conocimiento, descanso y paz que brindan los ecosistemas, entendiendo así que las ganancias no son solo económicas sino también sociales, ambientales y espirituales constituyendo así al turismo como un sistema productivo de emociones, sensaciones, experiencias y aprendizajes”¹⁸.



¹⁸ Modificado de Cajiao, F. 2001. -

An aerial photograph of a dense forest with a prominent, layered rock formation in the center. The image has a warm, golden-brown color cast. The text is overlaid in white, centered in the lower half of the image.

9. ¿Cuáles son las áreas protegidas que pueden desarrollar turismo de naturaleza?



El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia presenta categorías y actividades para su manejo establecidas en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 2372 de 2010 (recogidos por el 1076 de 2015), encontrando el disfrute como una oportunidad para la implementación del turismo de naturaleza. En este sentido se presenta a continuación cada categoría y la destinación para el manejo en cada una de ellas:

- **Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia**

Se denomina Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia al conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional que, en beneficio de los habitantes de la nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reservan y declaran comprendidas en cualquiera de las siguientes categorías: Parque Nacional Natural, Reserva Natural, Área Natural Única, Santuario de Flora, Santuario de Fauna y Vía Parque.

- **Reservas Forestales Protectoras**

Espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. Esta zona de propiedad pública o privada se reserva para destinarla al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales.

- **Parques Naturales Regionales**

Espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional mantienen la estructura, composición y función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

- **Distritos de Manejo Integrado**

Espacio geográfico en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

- **Distritos de Conservación de Suelos**

Espacio geográfico cuyos ecosistemas estratégicos en la escala regional mantienen su función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas y aportan esencialmente a la generación de bienes y servicios ambientales cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, preservación, conocimiento y disfrute.

- **Áreas de Recreación**

Espacio geográfico en los que los paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional mantienen la función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas, con un potencial significativo de recuperación y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, conocimiento y disfrute.

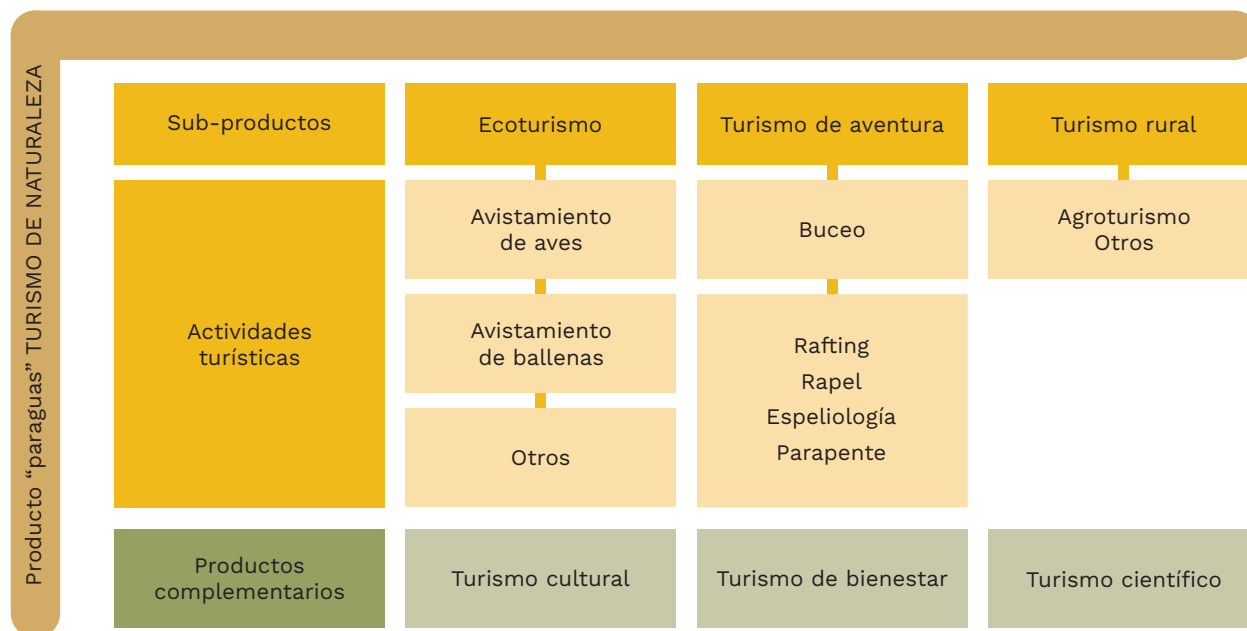
- **Reservas Naturales de la Sociedad Civil**

Comprende todo el área o parte de un inmueble, que conserva una muestra de un ecosistema natural, que sea manejada bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que, por la voluntad de su(s) propietario(s), se destina para un uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo.

10. ¿Cuáles son las tipologías del turismo de naturaleza?



La Política de Turismo de Naturaleza de Colombia 2012 presenta el esquema general de las diferentes tipologías de turismo que se pueden desarrollar y que constituyen la base para su implementación en las áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ.



* Para tomar en consideración las posibles sinergias dentro del desarrollo de turismo de naturaleza

Figura 21. Componentes Turismo de Naturaleza, Viceministerio de Turismo, 2012

Considerando la anterior figura, el turismo de naturaleza se adapta a las áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ para que funcione como la estrategia que mejora el conocimiento y disfrute de la sociedad, integrando, por una parte, la recreación como un servicio ecosistémico, y por otra, la posibilidad de dinamizar económica y ambientalmente los territorios, gracias a la existencia de las áreas protegidas y de otras estrategias de conservación in situ con ecosistemas disponibles para el turismo, como se muestra en la figura 22 (página siguiente).

Por otra parte, en el ámbito turístico, el visitante ha ido modificando sus intereses de viaje de manera importante hacia las áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ por las expectativas que desean encontrar, siendo en buena parte la realización de actividades turísticas en sitios con valores naturales y culturales conservados enmarcadas en la sostenibilidad. Este tipo de visitante "tiene como objetivo específico experimentar el ambiente natural, estudiándolo, admirándolo o disfrutándolo, realizando un turismo activo o contemplativo, que busca descubrir la realidad donde se inserta, siendo por ello muy importante la promoción de actividades lúdico-deportivas y también las de tipo educativo-cultural"¹⁹ pg. 15.

Dado lo anterior y partiendo de las tipologías de turismo y de los productos complementarios propuestos en la Política de Turismo de Naturaleza, se desarrollan a continuación las definiciones de las tipologías para ser implementadas en las Áreas Protegidas y en otras estrategias de conservación in situ, entendiendo que estas definiciones se pueden planificar y gestionar adecuadamente teniendo como premisa la zonificación y la información técnica establecidas en el Plan de Manejo correspondiente.

¹⁹ Adaptado Fondo Verde (2018). Fundamentos del diseño de productos turísticos.



La recreación y el ecoturismo en las categorías de áreas protegidas del SINAP

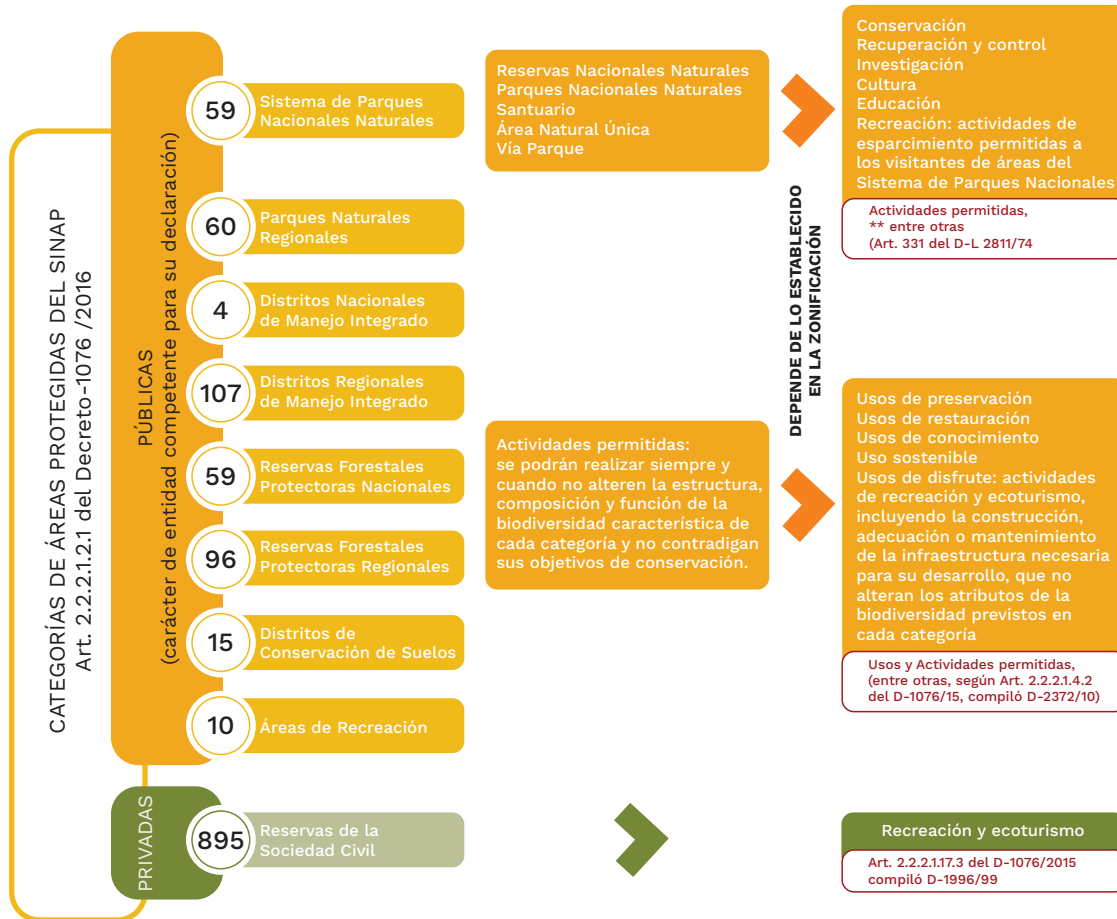


Figura 22. Relación marco normativo de las áreas protegidas y el turismo de naturaleza





Ecoturismo

“Es la modalidad turística especializada y sostenible que se desarrolla en espacios conservados, enfocada a promover la sensibilidad sobre el valor de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ, en las que la motivación del visitante se basa en observar, aprender, descubrir, contemplar, experimentar y apreciar la diversidad biológica y cultural a través de actividades de esparcimiento, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos de conservación y a la generación de oportunidades sociales y económicas a las poblaciones locales y regionales”²⁰.



Figura 23. Características estructurales que definen el ecoturismo en áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ.

²⁰ Resolución 531 de 2013, Parques Nacionales Naturales



Turismo Rural:

El turismo rural es una modalidad de turismo sostenible en el que el visitante encuentra espacios conservados con objetivos de conservación establecidos para las áreas protegidas y para otras estrategias de conservación in situ que le permite integrarse en actividades para conocer y participar de sistemas productivos de la vida rural en donde prevalecen actividades agropecuarias y la silvicultura, costumbres, tradiciones y formas de vida tradicionales de las comunidades locales. En él participan familias, cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, grupos étnicos (indígenas, pueblos negros, raizales y palenqueros) así como otras organizaciones de tipo colectivo.



Perfil del visitante

- Busca el contacto con valores naturales y culturales y se motiva por compartir estructuras sociales y formas de vida tradicionales.
- Prefiere ambientes informales asociados a gastronomía local y alojamientos rurales con identidad local, acorde con mínimos de calidad y comodidad.
- La visita se hace en familia o amigos.
- La permanencia en el lugar es de varios días.
- Le interesa combinar conocimiento con espacios familiares.
- Viajan a pequeñas localidades en donde prevalecen sistemas productivos como la silvicultura y la agricultura.



Tipo de actividad

- Se comparte el arte culinario.
- Se comparten historias, cuentos, mitos y leyendas de antepasados.
- Se motiva al visitante a participar en actividades productivas propias de la comunidad (sistemas sostenibles).
- Se combina con actividades recreativas en un ambiente natural.
- Aprendizaje en técnicas de elaboración de artesanías y otras manualidades, conversatorios sobre historia y cultura, etc.
- Las actividades son de bajo nivel de dificultad.
- Reconoce el patrimonio natural y cultural como la base para la actividad turística.



Planta turística

- El servicio de alojamiento, alimentación y recepción es rural y se apoya en casas de lugareños que mejoran sus propias viviendas a partir de la planta ya existente.
- En términos de sostenibilidad implementan buenas prácticas en el manejo ambiental y turístico.
- Manejan de manera responsable el agua y dan correcta disposición a los residuos sólidos.
- La estructura arquitectónica es rústica y típica de la región.
- Se comparten experiencias y espacios en ambientes familiares con los actores locales.



Servicios

- Alojamiento en casa comunitaria y alimentación basada en arte culinario tradicional de la comunidad local.
- Guianza que acompaña el proceso de aprendizaje del visitante sobre prácticas rurales, sociales y artesanales.
- Transporte ofrecido por la misma comunidad.
- Se pueden generar venta de productos agrícolas y pecuarios transformados (posconsumo).



Prestadores de Servicios

- Comunitarios especializados en gastronomía típica, alojamiento, guianza o interpretación del patrimonio natural y cultural.
- Agencias de viajes.
- Transportadores rurales.
- Propietarios de fincas y haciendas

Figura 24. Características estructurales que definen el turismo rural en áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ.



Turismo cultural:

Tipo de turismo sostenible que ofrece al visitante la oportunidad de conocer y preservar culturas ancestrales y tradicionales, conocer culturas vivas o del pasado existentes en las áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ, cuyos objetivos de conservación protegen bienes o manifestaciones tangibles (ej. monumentos, cementerios, museos, vestigios, artesanías) o intangibles (ej. Arte rupestre, medicina tradicional, música, danzas, rituales realizados por las comunidades locales, visitas a ferias y fiestas locales, entre otros) que expresan identidad y memoria para un grupo o colectivo humano de un lugar visitado, generando en el turista recordación, respeto y aprecio a través del arte, gastronomía, dialecto, mística y conexión astral, entre otras, favoreciendo su trascendencia en el tiempo.

En este turismo participan familias, cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, grupos étnicos (indígenas, pueblos negros, raizales y palenqueros) así como otras organizaciones de tipo colectivo que manejan la actividad turística, planificando, gestionando y cuidando los recursos naturales, culturales e históricos que sirven de atractivo en sus territorios.



Figura 25. Características estructurales que definen el turismo cultural en áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ



Turismo de Aventura:

Tipo de turismo sostenible que se realiza al aire libre en las áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ en el cual el visitante puede conocer y disfrutar de la naturaleza a través de los objetivos de conservación del área protegida, realizando actividades lúdico recreativas o de intensa actividad física en ambientes agrestes, las cuales requieren de una adecuada gestión del riesgo así como de acciones previas de mitigación de los impactos sobre los ecosistemas donde se desarrollan.



Perfil del visitante

- Busca el contacto con valores naturales y culturales sintiendo en esta experiencia adrenalina, riesgo y exigente actividad física.
- Prefiere la organización adecuada en los servicios prestados.
- Acata la reglamentación y requisitos del sitio que visita.
- Implementa buenas prácticas sugeridas por los anfitriones y su impacto en la visita es el mínimo.
- Normalmente viaja solo o con grupos de amigos
- Cuenta con experiencia y destreza mínima en actividades físicas de alto impacto.
- Prepara la visita a partir de la información existente.
- Realiza las actividades a partir de experiencias de amigos y familiares.
- Su rango de edad se encuentra entre los 18 y 35 años.
- Prefieren organizar su itinerario de manera independiente.
- Se conectan de manera directa con los prestadores locales.
- Acepta infraestructura limitada, siempre que la experiencia sea auténtica y emocionante.



Tipo de actividad

- Asociadas a desafíos de capacidades físicas y psicológicas en entornos naturales.
- Actividades recreativas y deportivas generalmente de alto impacto físico.
- Se desarrolla en campo abierto (mar, ríos, montañas, espacios y lugares alejados de cascos urbanos).
- Normalmente inexplorados y poco visitados.



Planta turística

- Adecuaciones amigables con el ambiente y basadas en arquitectura transparente y liviana.
- Se apoya en alojamientos y restaurantes ubicados cerca del atractivo natural, o en cascos urbanos o rurales.
- La planta turística es ligera y con características minimalistas.
- Integra los criterios de sostenibilidad para el manejo del agua, los residuos sólidos, los vertimientos, el uso del suelo y la menor afectación a la fauna y flora.
- Integra la arquitectura tradicional y está acorde con la belleza escénica del lugar. La planta turística es especializada y acorde con las actividades de aventura, como parapente, canopy, kayak, etc.



Servicios

- Los servicios son especializados en cuanto a equipos, habilidades técnicas, capacidad física y mental, experiencia en manejo de riesgos naturales y experticia del operador responsable.
- Asistencia médica y plan de emergencia estricto por el nivel de riesgo de las actividades.



Prestadores de Servicios

- Agencias de viajes.
- Alojamientos privados y comunitarios.
- Restaurantes urbanos y rurales.
- Transportadores fluviales, terrestres, marítimos y aéreos.
- Operadores especializados en turismo de aventura.
- Alquiler de equipos para mejorar la experiencia de visita

Figura 26. Características estructurales que definen el turismo de aventura en áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ.

Turismo de bienestar:

Tipo de turismo sostenible que se desarrolla en áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ donde los objetivos de conservación generan beneficios al visitante mediante la realización de actividades relajantes y pasivas buscando obtener condiciones de paz, tranquilidad y reparación que contribuyan a la curación estética, la espiritualidad y la salud física y mental del ser humano.



Figura 27. Características estructurales que definen el turismo de bienestar en áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ.



Turismo Académico

Tipo de turismo sostenible que se desarrolla en áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ donde los objetivos de conservación permiten al sector académico profundizar, complementar, incrementar y mejorar el conocimiento general y/o específico sobre diferentes intereses que motivan su desplazamiento a un área protegida.



Perfil del visitante

- Busca contacto con valores naturales y culturales, en donde la naturaleza es entendida como el aula abierta para complementar, incrementar y mejorar el conocimiento sobre la naturaleza y la cultura.
- Segmento académico representado por escuelas, colegios, universidades (pregrado y posgrado)
- Diversas edades de acuerdo con nivel educativo
- Normalmente es de baja disponibilidad a pagar.
- Hacen salidas de pasadía o pernoctan en el lugar de visita.
- Tienen guías académicas o trabajos de campo que orientan la actividad a desarrollar.
- Son grupos numerosos normalmente
- Vienen orientados por personal (instructor) de la institución.
- Traen objetivos de aprendizajes específicos.
- Se apoyan tanto de prestadores de servicio como en funcionarios con conocimiento específico de los temas.
- Combinan ciertas actividades recreativas y de esparcimiento con sus propósitos académicos.



Tipo de actividad

- Salidas de campo por senderos, vías y otros espacios para fortalecimiento de la actividad académica.
- Actividades recreativas lúdicas y de esparcimiento.
- Charlas magistrales y de interacción con actores locales y funcionarios temáticos de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación.
- Estudian en campo los diferentes fenómenos naturales y culturales que ocurren en las áreas protegidas, a través de monitoreo, fotografía, salidas de campo para caracterización de flora, fauna, ecosistemas, etc.



Planta turística

- Se caracteriza por apoyarse en centros de visitantes o estaciones científicas, albergues, casas de la comunidad local o zonas de camping, pues esta actividad implica la mayoría de las veces pernoctar.
- Los restaurantes también hacen parte de la planta o simplemente se toma alimentación en los comedores de las familias locales.
- Manejan de manera responsable el agua y dan correcta disposición a los residuos sólidos.
- Requieren muelles, señalización, zonas de evacuación, parqueaderos, laboratorios con dotación para prácticas en algunos casos.



Servicios

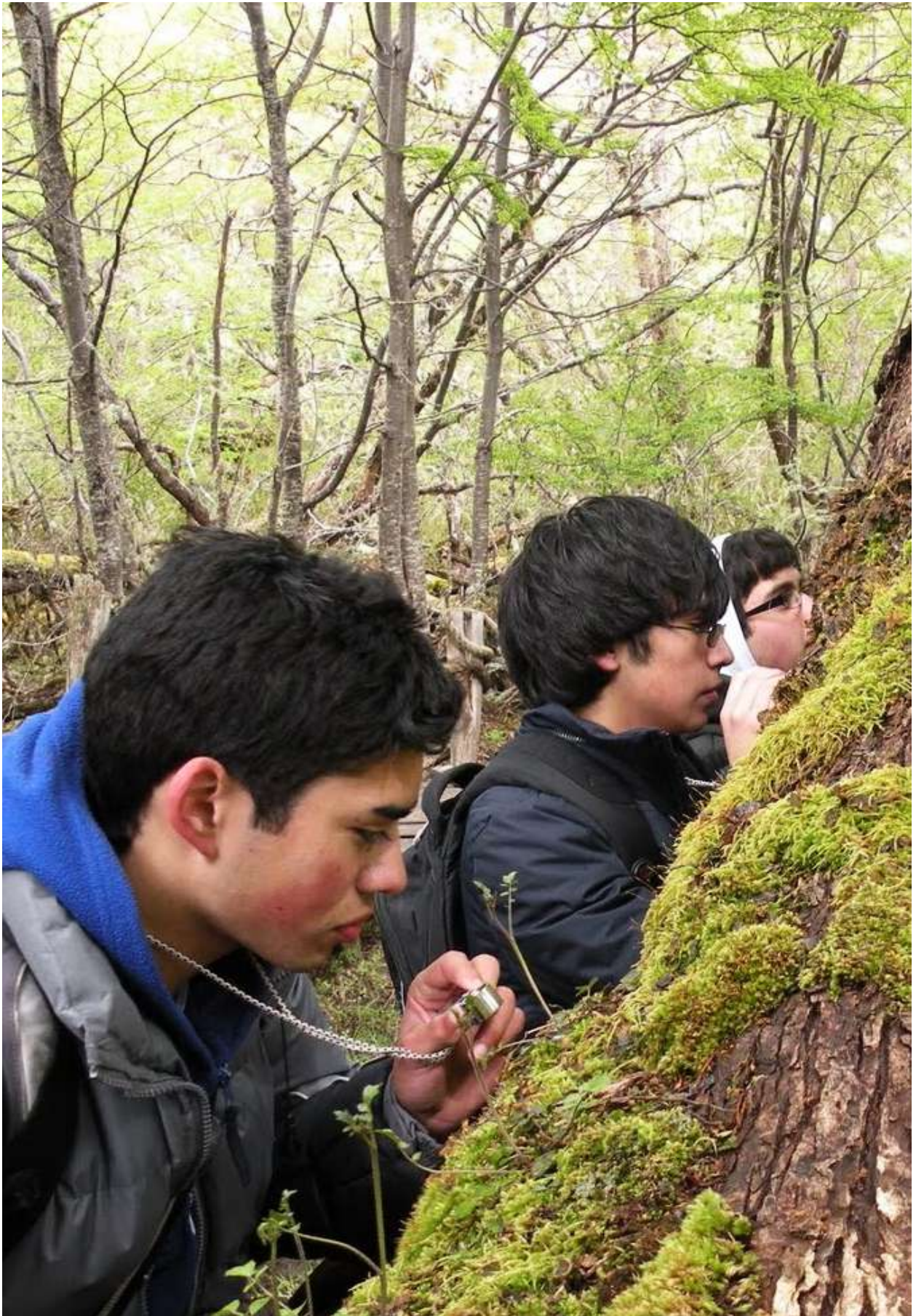
- Alojamiento, restaurantes o comedores locales, auditorios, laboratorios, alquiler de equipos especiales y medios de transporte, acuerdos con el ambiente natural y cultural visitado.



Prestadores de Servicios

- Guías especializados en fauna, geografía, geología, recurso hídrico, aves, anfibios, entre otros.
- Transportadores.
- Alojamientos con restaurantes o comedores.
- Alquiler de equipos.

Figura 28. Características estructurales que definen el turismo académico en áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ.



A sepia-toned landscape photograph showing a wide river flowing through a forested area. In the foreground, several large, smooth, rounded rocks are scattered across the riverbank and in the water. The background is a dense forest covering a hillside. The overall tone is warm and historical.

11. Principios



El turismo de naturaleza, como un subsector especializado del turismo, debe desarrollarse bajo principios de sostenibilidad, más aún cuando se proyecta como una estrategia de conservación para las áreas protegidas del SINAP.

Este documento propone unos principios que deben considerarse la carta de navegación para las entidades ambientales encargadas de planificar y gestionar el turismo de naturaleza de manera estrecha con los actores que pertenecen a esta cadena de valor.

1. Una cadena de valor aliada de la conservación: la cadena de valor con cada uno de sus eslabones reconoce las áreas protegidas como patrimonio común, nacional y de interés para la humanidad, generando en los visitantes un vínculo emocional que le permite descubrir el beneficio que aportan los objetivos de conservación de las áreas protegidas. La participación de la cadena de valor del turismo de naturaleza se basa en el consenso que se logre entre la comunidad local y las entidades de apoyo responsables de impulsar este subsector de la economía.

2. Una estrategia de transición hacia la sostenibilidad del territorio: la sostenibilidad de los territorios se logrará, entre otros aspectos, a partir de la transición gradual que efectúen los diferentes sistemas productivos donde el turismo de naturaleza aporta en la conservación de los recursos naturales, ambientales y culturales a través de un ejercicio de planeación integral del territorio, el manejo colaborativo entre sectores productivos, la valoración del conocimiento local y la implementación de estándares de calidad que generen bienestar social y el mantenimiento de la conservación de las áreas protegidas.

3. Los objetivos de conservación como base de la planeación y gestión del turismo de naturaleza: la gestión y planeación del turismo de naturaleza se compromete a cumplir con los objetivos de conservación y la protección de los valores naturales y culturales de las áreas protegidas y de otras estrategias de conservación in situ.

4. Comunidad y producción local como base para el desarrollo del turismo de naturaleza: la cadena de valor de las regiones será considerada como el principal soporte para la prestación de servicios turísticos, los cuales deberán estar enfocados al cumplimiento de los objetivos de conservación de las áreas protegidas, generando procesos de gobernanza que sostengan este subsector en la región que mejoren la economía local y genere bienestar a los actores y sus familias, favoreciendo principalmente a las iniciativas que generan insumos directos a los servicios turísticos y que son de producción en el destino. Esta cadena de valor deberá tener como enfoque principal la gobernanza para el cumplimiento de los objetivos de conservación de las áreas protegidas.

5. La recreación un objetivo común: la recreación del visitante en las áreas del SINAP se considera un objetivo común para el desarrollo e implementación del turismo de naturaleza, pretendiendo como principio fundamental fortalecer en el visitante el conocimiento, disfrute, salud, bienestar y descanso de la sociedad gracias a los servicios ecosistémicos que ofrecen estos espacios.



6. Respeto por la decisión del territorio frente al turismo de naturaleza: se debe reconocer la posición que tienen las comunidades frente al turismo de naturaleza con respecto a propuestas presentadas por parte de autoridades, particulares o proponentes de ideas asociadas al sector turismo, debido a las afectaciones o beneficios que recaen directamente en la comunidad receptora.

7. Fortalecimiento del tejido social, apropiación y liderazgo en la comunidad local generando beneficios a la conservación de las áreas protegidas: una apuesta colectiva frente al reconocimiento, apropiación y construcción de su territorio, a partir de la decisión de implementar el turismo de naturaleza, estrechará lazos y fortalecerá roles como la autogestión y liderazgo de la cadena de valor del turismo de naturaleza, que deberá funcionar como premisa y mantener en el largo plazo las iniciativas en el territorio, apuntando a acciones de beneficio común.





12. Pasos para
planear y gestionar
el turismo de
naturaleza

La implementación del turismo de naturaleza dependerá siempre del diagnóstico y su conclusión sobre si hay o no condiciones para desarrollarlo como una estrategia que favorezca la conservación del área protegida del SINAP, el bienestar de la comunidad local y la activación de la cadena de valor turística de la región. A continuación, se plantean los cuatro pasos:



Figura 29. Pasos de la planificación y gestión del turismo de naturaleza

Antes de iniciar el diagnóstico es necesario establecer el objetivo del Plan Estratégico de Turismo de Naturaleza para las áreas protegidas o para otras estrategias de conservación. Para ello se debe visualizar el tiempo en el cual se proyecta la planeación y la implementación, mencionar que los dos pasos siempre conllevan un esfuerzo y tiempo importantes, así como los mecanismos de participación que se requieran para construirlo de la manera más legítima posible (esto dependerá de recursos y tiempos).



TIP 1: Es ideal que el plan estratégico de turismo de naturaleza se encuentre alineado con los tiempos del plan de manejo del área protegida o estrategia de conservación.



TIP 2: En caso de que el área protegida o estrategia de conservación no cuente con plan de manejo, se recomienda aplicar la ruta técnica de la planeación del turismo de naturaleza la cual servirá para ordenar de manera anticipada el turismo cuando se presente por demanda turística mientras se elabora el plan de manejo ambiental del área protegida.



TIP 3: Procure vincular a todo el equipo del área protegida o estrategia de conservación en los ejercicios de planeación con el fin de obtener la mayor cantidad de información posible y evidenciar las variables que debe tener en cuenta para desarrollar el turismo de naturaleza. Todos pueden aportar desde sus conocimientos y experiencias en la apuesta colectiva de esta estrategia de conservación.

A continuación, se presenta el alcance de cada uno de los pasos señalados:



1

Diagnóstico

Visualice la dinámica turística

El diagnóstico es el primer paso en cualquier ejercicio de planificación en el que se realiza un análisis para determinar cuál es la situación actual de la dinámica turística en el área protegida y en otras estrategias de conservación in situ, así como en su zona de influencia, y cuáles son las tendencias a partir de información primaria o secundaria, el conocimiento local y hechos documentados que permitan elaborar un análisis sistemático que facilite la decisión de implementar o no el turismo de naturaleza en un área protegida o en su estrategia de conservación. En esta etapa debe participar el equipo del área protegida o estrategia de conservación y, según corresponda, vincular a las comunidades desde sus representantes cuando haya traslape o alguna modalidad de gestión compartida según los actores y la dinámica del territorio.

Como producto de este diagnóstico es necesario efectuar descripciones y análisis de la información relacionada con los siguientes aspectos:

Contexto regional

Al iniciar la construcción del documento de Diagnóstico es necesario identificar cómo es el contexto el que se ubica el área protegida, asociado a la actividad turística del territorio. El fin de este análisis es identificar la situación actual del espacio natural, sus características, fortalezas y demás situaciones a mejorar frente a su articulación con el destino en el que se encuentra. Entiéndase como “contexto regional” el ámbito de gestión amplio (departamental o de región) que rodea el área protegida y con el que tiene una vinculación directa o indirecta.

En este sentido, es importante identificar si se desarrollan actividades de turismo de naturaleza en la zona de influencia del territorio y cómo se dan, si existen herramientas de planificación asociadas al desarrollo de este sector y cuáles son las diferentes variables presentes para reconocer si existe sinergia o no para el desarrollo del turismo de naturaleza, entre otros aspectos.

El ámbito de este análisis es regional y puede ubicarse en el marco de un territorio identificado eco sistémicamente, geográficamente o incluso departamentalmente. Por esta razón, se sugiere desarrollar el análisis a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Existe el turismo en el territorio como actividad de interés para sus habitantes y para foráneos? ¿Qué tipo de turismo ofrece el territorio? ¿Se reconocen tipologías específicas de turismo en el destino? ¿Cuáles?
- ¿Se reconoce el turismo de naturaleza como parte de las líneas económicas del territorio?
- ¿El Plan de Desarrollo Departamental identifica el turismo como una línea económica relevante para el Departamento? ¿Identifican el turismo de naturaleza en esta herramienta de planeación? ¿El área protegida se encuentra inmersa en un plan de ordenamiento de cuenca hidrográfica, el plan de ordenamiento o Esquema de ordenamiento territorial del municipio?
- ¿Existe un plan del sector turismo para el departamento o para el destino? ¿Se cuenta con la identificación de atractivos del destino?



- ¿Existen mesas de trabajo que desarrollen el turismo como línea económica relevante en el destino? ¿Se incluye el turismo de naturaleza como eje de trabajo de estas mesas? ¿Se reconoce el área protegida como parte del turismo de naturaleza en el territorio?
- ¿Con cuales instituciones nacionales, regionales y locales se trabaja para el desarrollo del turismo y el turismo de naturaleza?
- ¿Existen proyectos turísticos que se desarrollen en la zona que sean compatibles con el turismo de naturaleza? ¿Se involucra el área protegida de alguna manera (positiva o negativamente) en estos proyectos?
- ¿Se encuentra o no el área protegida incluida en el destino turístico? ¿El área protegida ha sido articulada en las mesas sectoriales de turismo como actor parte del turismo de naturaleza? ¿Cómo actúa el área protegida en el marco del desarrollo del turismo de naturaleza en el destino?
- ¿Se identifica el área protegida en el marco de las herramientas de planeación que han sido definidas por los actores departamentales del destino? ¿En el Plan de Desarrollo Departamental y otros instrumentos de planeación regional y municipal se identifican planes y programas articulados que beneficien al área protegida?
- ¿Cuál es el papel del área protegida en el destino? ¿Se articula a la cadena de valor? ¿Se reconoce como un actor importante en el marco del turismo de naturaleza y es fortalecida por el accionar de su comunidad?
- ¿Cuáles son los escenarios de gestión en los que se identifica la oportunidad de articular la gestión del área protegida con todos los sectores relacionados con el turismo de naturaleza?
- ¿Cuenta la región con normas mínimas de convivencia (reglamentación) y/o buenas prácticas asociadas al turismo de naturaleza para visitantes?
- ¿Existen vías de acceso que puedan conectar el área protegida y el destino con centros urbanos de mayor número de visitantes?



- ¿Existen centros urbanos o cabeceras municipales cercanas al área protegida? ¿Cuál es el número de habitantes del centro poblado más cercano al área protegida? ¿Se cuenta con registro del número de visitantes que llegan al municipio más cercano al área protegida?
- ¿Qué amenazas se identifican en el territorio que pueden afectar el buen desarrollo del Turismo en el destino? ¿Cuáles de estas amenazas afectan también el desarrollo de las actividades de turismo de naturaleza en el área protegida? ¿Qué acciones asociadas se han desarrollado que mitiguen su impacto, en los ámbitos natural, social y cultural?
- ¿Cuenta la región con empresas de transporte asociado al turismo que facilitan su acceso al territorio (aerolíneas, empresas de transporte terrestre, fluvial y/o marítimo)?
- ¿Se cuenta con la identificación de establecimientos de alojamiento, alimentos y bebidas, empresas de transporte, agencias de viajes y prestadores de servicios de actividades asociadas al turismo? ¿Existen agencias de viajes, bancos u otros servicios?
- ¿El territorio cobra algún tipo de impuesto o tasa turística? ¿El área protegida se ve beneficiada directa o indirectamente de este cobro?
- ¿Existen alianzas con instituciones público privadas para el desarrollo del turismo y el turismo de naturaleza? ¿Existen programas de fortalecimiento organizacional y empresarial para prestadores de servicios turísticos comunitarios?
- En conclusión, ¿considera que el área protegida se encuentra en el entorno adecuado para desarrollar el turismo de naturaleza?



Contexto local

El contexto local se asocia con la realidad del área protegida hacia dentro y su entorno más inmediato (zona de influencia directa). En este entorno se pueden identificar situaciones particulares sobre las cuales se tiene mayor manejo y que permiten proyectar la interacción oportuna y el mejoramiento continuo del área protegida.

Para identificar el contexto local se sugiere revisar y analizar las siguientes preguntas:

- ¿Se ha identificado el turismo de naturaleza como una actividad dentro del área protegida? ¿Se evidencia que el turismo de naturaleza reduce las diferentes presiones a la biodiversidad del área protegida?
- ¿Existen atractivos turísticos que hayan sido identificados en el marco de los ejercicios de planeación del área protegida? ¿Están caracterizados estos atractivos identificados? ¿Son visitados actualmente? ¿Existen estudios de capacidad de carga actualmente de los atractivos y senderos del área protegida? ¿Existe reglamentación de las actividades turísticas, tanto para los visitantes como para los operadores?
- ¿Se encuentran normalizados a través de resolución y/o cualquier otro acto administrativo? ¿Se implementan actualmente? ¿Se implementan metodologías de evaluación de impactos del turismo de naturaleza dentro del área protegida? ¿Hace cuánto se tienen estos resultados? ¿Estas metodologías han servido para mantener o mejorar el estado de los espacios en conservación dentro del área protegida?
- ¿Se cuenta con capacidad instalada identificada en el área protegida? ¿Se tiene identificada la planta turística y la infraestructura asociada al turismo de naturaleza dentro del área protegida? ¿Se tiene información actualizada de su estado de necesidades por solucionar?
- ¿Se cuenta con garantías (elementos y equipos de bioseguridad) de acuerdo con los protocolos establecidos para atender emergencias sanitarias? ¿Es permanente en el tiempo esta disponibilidad?
- ¿Se cuenta con desarrollos tecnológicos asociados al turismo de naturaleza? ¿Existen centros de interpretación interactivos? ¿Existen espacios de realidad virtual asociada a la experiencia de visita en el área protegida?
- ¿Qué actividades y servicios turísticos ofrece el área?
- ¿Existen contratos, acuerdos, convenios o cualquier figura de trabajo asociado entre el área protegida y privados para la prestación de los servicios asociados al turismo de naturaleza? ¿Cuántos de estos acuerdos están definidos con la comunidad local? ¿Cuántas personas y cuántas familias se ven beneficiadas por estos acuerdos? ¿Cuáles son los beneficios para las partes?
- ¿Existen adaptaciones y experiencia creada en el marco del Turismo incluyente?
- ¿Existe registro de ingreso de visitantes en el área protegida? ¿Cuál es el historial de visitantes en el área protegida?
- ¿Se han hecho estudios que analicen los resultados percibidos por los visitantes? ¿Se han adelantado desarrollos asociados al mejoramiento de la promoción y comercialización del área protegida?



- ¿Se han desarrollado estudios de mercado para el área protegida en el marco del turismo de naturaleza?
- ¿Se identifican temporadas de alta y baja visita en el área protegida? ¿Están definidas estas temporadas por algún factor natural, económico, social y/o cultural?
- ¿Se cuenta con análisis de la cadena de valor del turismo de naturaleza en la que se involucra el área protegida?
- ¿Se cuenta con un Diseño de Experiencia de Visita único para el área protegida? ¿Se ha implementado? ¿Cuáles son sus resultados?
- ¿Existe una identificación de impactos, positivos y negativos, que se hayan generado a partir de actividades del turismo de naturaleza?
- ¿Existen presiones asociadas a actividades que impacten las áreas protegidas y que puedan minimizarse con la implementación del turismo de naturaleza? ¿Están identificadas y caracterizadas? ¿Cuáles son? ¿Han desarrollado acciones de mitigación?
- ¿Cuál es la realidad socioeconómica de la zona de influencia inmediata del área protegida? ¿Esta realidad favorece o dificulta el desarrollo del ecoturismo?
- ¿Existen conflictos sociales particulares que puedan dificultar el proceso de ordenamiento del área protegida? ¿El desarrollo del turismo de naturaleza es una posible amenaza para el área protegida? ¿Por qué?

Actores de la cadena de valor del turismo de naturaleza

El fin último del turismo de naturaleza debe ser la preservación de las áreas protegidas; el aporte al mantenimiento del estado de conservación de sus especies y de sus valores objeto de conservación. Sin embargo, esto no puede darse sin la vinculación de las diferentes personas, organizaciones e instituciones que tienen algún tipo de vinculación a las áreas protegidas. En esta parte del documento es importante identificar los actores clave que deben hacer parte de la formulación, implementación y evaluación del turismo de naturaleza, cuál es su nivel de importancia y aporte. Es válido mencionar que esta identificación de actores debe estar articulada con lo expuesto en el Plan de Manejo del área protegida (si existe este instrumento).

Como punto de partida para entender este aparte se sugiere dar respuesta general a las siguientes preguntas:

- ¿Se ha adelantado la implementación de algún instrumento para la identificación de actores? (anotar aquí que es válido un registro, listas o herramientas de consolidación de información asociada a los diferentes actores).
- ¿Se identifican los actores que se encuentran dentro del área protegida que de alguna manera estén vinculados al turismo de naturaleza? ¿Actores locales comunitarios? ¿Gubernamentales? ¿Organizaciones no gubernamentales?
- ¿Se tienen identificados y caracterizados actores de la zona de influencia del área protegida, que pertenezcan a la cadena de valor del turismo de naturaleza, que presten servicios de alojamiento (hotelería), alimentos y bebidas (restaurantes), transporte, u otras actividades asociadas al turismo de naturaleza?



- ¿Se cuenta con actores de la comunidad que presten servicios dentro del área protegida?
- ¿Existen comunidades étnicas ubicadas dentro del área protegida? ¿Existe interés por parte de ellos en realizar actividades de turismo? ¿Están organizados para ello? ¿Están formalizados y capacitados para la prestación de servicios asociados al Turismo?
- ¿Se han adelantado reuniones, eventos, capacitaciones u otros momentos de reconocimiento de actores de la cadena de valor, asociados al turismo de naturaleza en el área protegida?
- ¿Qué actores comparten el territorio con el área protegida?
- ¿Qué actores deben considerarse en el momento de tomar decisiones sobre el área protegida?
- ¿Qué actores tienen poder de decisión en el momento de requerir implementar acciones dentro del área protegida?
- ¿Qué actores pueden ser aliados para la gestión y el manejo del área protegida?
- Identificación de actores

Luego de analizar y dar respuesta a las preguntas formuladas, contando con las posibles herramientas existentes y con el objetivo de iniciar un proceso de mapeo, se elabora un listado general con la mayor cantidad posible de información de cada uno de los actores. Así mismo, es importante darle un límite geográfico o regional a este mapeo que deberá ser claro para quienes realizan esta identificación. Este nivel de detalle deberá estar acorde con lo esperado por el equipo del área protegida. Entre otros actores se reconocen:

Institucionales

- Alcaldía
- Juntas de Acción Comunal
- Policía Nacional
- Alojamientos
- Restaurantes
- Empresas de transportes
- Empresas de servicios públicos
- Operadores Turísticos
- Colegios (vinculados a la actividad del turismo de naturaleza)
- SENA
- Organizaciones Ambientales
- Organizaciones No Gubernamentales Nacionales e Internacionales.
- Universidades, Consejos Comunitarios, Resguardos Indígenas

Personas Naturales

Todas y cada una de las personas que viven dentro del área protegida y/o tienen alguna vinculación con ella.

Una vez están claros los actores que tienen una relación directa con el área protegida, se propone diligenciar una ficha de registro inicial para su caracterización, lo que permitirá evidenciar el actor, el tipo de organización a la que representa, el rol social y su vinculación con el área protegida, su eficiencia, su relación predominante y su jerarquización (ver **Anexo 1. Ficha de Registro Inicial**).

Oferta Turística

La oferta turística del Sistema Nacional Ambiental es el conjunto integrado de elementos que ofrecen al visitante atractivos naturales especiales, actividades recreativas, servicios turísticos, instalaciones e infraestructura necesarias para el disfrute de una experiencia turística ambientalmente responsable. La oferta turística define, en buena parte, la motivación de visita que despierta en un turista el deseo de visitar un lugar, pues presenta rasgos caracterizados por la naturaleza y las culturas del territorio o de un área protegida en este caso. A continuación, se ofrece la orientación técnica para identificar y evaluar la oferta turística en un área protegida:

- **Atractivo Natural Especial**

Se define como el conjunto de bienes del patrimonio natural y cultural, tangible o intangible in situ de las áreas protegidas de conservación pública o privada que despiertan motivación e incitan al desplazamiento de un visitante con el propósito de cumplir con su objetivo de viaje.

En los casos de los atractivos localizados en territorios colectivos, étnicos y campesinos se debe considerar que el atractivo contribuya al fortalecimiento de: i) Vínculo territorial y usos materiales e inmateriales; ii) Sistemas de regulación y restricciones culturales; iii) Aporte a la protección de la diversidad cultural y pervivencia y; iv) Diálogo intercultural para mayor sensibilidad y comprensión de la importancia del carácter pluriétnico de la nación.

Con el fin de ofrecer una herramienta práctica que permita conocer los atributos de un atractivo natural especial, se sugiere emplear la ficha para la Caracterización Atractivo Natural Especial incluida en el **Anexo 2. Ficha para la Caracterización Atractivo Natural Especial** de este documento.

- **Planta Turística**

La planta turística en áreas protegidas y otras estrategias de conservación es considerada como el conjunto de instalaciones y adecuaciones físicas que facilitan la prestación de servicios de información, gastronomía, alojamiento, unidades sanitarias, alquiler de equipos, cobro de ingreso, parqueadero, embarcaderos, muelles, auditorios, plataformas para observación de especies, kioscos, tiendas y espacios para almacenar alimentos, lencería, equipos, provisiones de gas y herramientas para mantenimiento físico, entre otros. El funcionamiento de estas instalaciones dependerá, en buena medida, del área física destinada para su ubicación y desempeño, la calidad de su estructura física, la operatividad que brinde para la prestación de servicios y, especialmente, del equipamiento que todo proyecto turístico requiere para la administración de recursos y manejo ambiental, especialmente del recurso hídrico, suelo, energía y residuos sólidos.

Con el fin de adelantar este ejercicio, se sugiere emplear la ficha para la Caracterización de la Planta Turística, incluida en el **Anexo 3. Ficha para la Caracterización de la Planta Turística** de este documento.

- **Infraestructura de apoyo al turismo**

Se considera como el conjunto de servicios básicos que facilitan el desarrollo del turismo de naturaleza. Si esta red de servicios no existe, se dificulta la prestación de servicios turísticos pues dependen necesariamente del soporte principal como agua, energía, accesos,



seguridad, telecomunicaciones, señalización terrestre y acuática entre otros, para ofrecer calidad en cada servicio y lograr la satisfacción del visitante sin deteriorar los ecosistemas de las áreas protegidas. Se resalta la importancia de diagnosticar esta variable de la cual depende el turismo porque difícilmente se encontrará satisfactoriamente desarrollada puesto que el marco normativo que regula a las áreas protegidas no permite en su mayoría el desarrollo de proyectos energéticos, tecnológicos, vías, acueductos, entre otros, por tanto, la adecuación de sistemas energéticos de bajo impacto, equipos de alto desempeño hídrico y bajo impacto ambiental, así como programas integrales de residuos sólidos, se hacen necesarios para gestionar de manera sostenible el turismo de naturaleza.

Con el fin de efectuar este ejercicio, se sugiere aplicar la ficha para la Caracterización de Infraestructura de Apoyo al Turismo, recogida en el **Anexo 4. Ficha para la Caracterización de Infraestructura de Apoyo al Turismo** de este documento.

- **Demanda Turística.**

La demanda turística, según el Viceministerio de Turismo “está compuesta por los visitantes actuales y potenciales que llegan a un lugar”²¹ (p. 5). Sin embargo, es importante destacar que la demanda está también fuertemente influenciada por la motivación de visita que despierta un atractivo turístico en un visitante, quien a su vez, está definido por unos rasgos o características de tipo demográfico, sociocultural, económico y que se concentran o reúnen actual, anterior o potencialmente en el atractivo o en sus alrededores.

En este capítulo del documento, el planificador debe establecer cuál es la motivación que tienen los visitantes para acceder al área protegida, cuáles son sus intereses y por qué escogen visitar ese atractivo y no otro de características similares.

²¹ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (año). Caja de herramientas para el sector turístico. Recuperado de: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/caja-de-herramientas/caja-de-herramientas/turismofin.pdf.aspx> [2020]



Para encontrar las características de esta demanda el planificador deberá implementar herramientas que le permitan establecer cuáles son estas motivaciones, siendo necesario desarrollar herramientas de recolección de esta información que deberán ser aplicadas a sus visitantes. Entre ellas se proponen:

1. Encuesta - perfil del visitante: La encuesta es una de las herramientas más utilizadas para consolidar, con información primaria, datos y demás información que puedan ofrecer los visitantes a las áreas protegidas y a otras estrategias de conservación in situ. Es así como se propone se establezcan encuestas que permitan reconocer las siguientes variables:



Tabla 9. Encuesta sugerida para obtener perfiles de visitantes

Temas propuestos a indagar en la encuesta

<p>Lugar de procedencia</p> <p><input type="checkbox"/> Colombianos</p> <p><input type="checkbox"/> Extranjeros</p> <p>(Es importante que el encuestado especifique el país de procedencia)</p>	<p>Sexo</p> <p><input type="checkbox"/> Masculino</p> <p><input type="checkbox"/> Femenino</p> <p><input type="checkbox"/> Hombre transexual</p> <p><input type="checkbox"/> Mujer transexual</p> <p><input type="checkbox"/> Bigénero</p> <p><input type="checkbox"/> Intersexual</p> <p><input type="checkbox"/> No Binario</p> <p><input type="checkbox"/> Sin género</p> <p><input type="checkbox"/> No estoy seguro</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiero no responder</p> <p><input type="checkbox"/> Otro</p>	<p>Edad</p> <p><input type="checkbox"/> Menor de 18 años</p> <p><input type="checkbox"/> De 18 a 25 años</p> <p><input type="checkbox"/> De 26 a 35 años</p> <p><input type="checkbox"/> De 36 a 45 años</p> <p><input type="checkbox"/> De 46 a 55 años</p> <p><input type="checkbox"/> Mayor de 56 años</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiero no responder</p>
<p>Nivel de Formación</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguno</p> <p><input type="checkbox"/> Básica</p> <p><input type="checkbox"/> Bachillerato</p> <p><input type="checkbox"/> Técnico</p> <p><input type="checkbox"/> Tecnológico</p> <p><input type="checkbox"/> Universitario</p> <p><input type="checkbox"/> Especialización</p> <p><input type="checkbox"/> Maestría</p> <p><input type="checkbox"/> Doctorado</p> <p><input type="checkbox"/> Post Doctorado</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiero no responder</p>	<p>Con quien viajó al Área protegida o a la Estrategia de Conservación</p> <p><input type="checkbox"/> Solo</p> <p><input type="checkbox"/> Con amigos</p> <p><input type="checkbox"/> Con familiares</p> <p><input type="checkbox"/> En una excursión</p> <p><input type="checkbox"/> En pareja</p> <p><input type="checkbox"/> Grupo de estudiantes</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiero no responder</p>	<p>Actividad principal</p> <p><input type="checkbox"/> Estudiante</p> <p><input type="checkbox"/> Empleado</p> <p><input type="checkbox"/> Independiente</p> <p><input type="checkbox"/> Trabaja y estudia</p> <p><input type="checkbox"/> Pensionado</p> <p><input type="checkbox"/> Hogar</p> <p><input type="checkbox"/> Desempleado</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiero no responder</p>
<p>Rango de Ingresos</p> <p><input type="checkbox"/> No percibo ingresos</p> <p><input type="checkbox"/> Menos de un SMMLV</p> <p><input type="checkbox"/> De 1 a 4 SMMLV</p> <p><input type="checkbox"/> De 5 a 7 SMMLV</p> <p><input type="checkbox"/> De 7 a 10 SMMLV</p> <p><input type="checkbox"/> Más de 10 SMMLV</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiero no contestar</p>	<p>Motivación de visita</p> <p><input type="checkbox"/> Baño de sol o de mar</p> <p><input type="checkbox"/> Senderismo</p> <p><input type="checkbox"/> Paseos en bicicleta</p> <p><input type="checkbox"/> Toma de fotografías y filmaciones</p> <p><input type="checkbox"/> Actividades relacionadas con bienestar para la salud física y mental (yoga)</p> <p><input type="checkbox"/> Paseos en embarcación</p> <p><input type="checkbox"/> Careteo o snorkelling</p> <p><input type="checkbox"/> Trekking</p> <p><input type="checkbox"/> Canopy (ascenso de árboles)</p> <p><input type="checkbox"/> Ciclomontañismo</p> <p><input type="checkbox"/> Montañismo</p> <p><input type="checkbox"/> Espeleísmo</p> <p><input type="checkbox"/> Escalada en roca</p> <p><input type="checkbox"/> Escalada en hielo</p> <p><input type="checkbox"/> Natación</p> <p><input type="checkbox"/> Kayak</p> <p><input type="checkbox"/> Buceo a pulmón libre o apnea</p> <p><input type="checkbox"/> Buceo autónomo</p> <p><input type="checkbox"/> Observación de ballenas</p> <p><input type="checkbox"/> Observación de aves</p> <p><input type="checkbox"/> Observación geológica</p> <p><input type="checkbox"/> Observación sideral</p> <p><input type="checkbox"/> Visita a comunidades étnicas</p> <p><input type="checkbox"/> Actividades religiosas o patronales</p>	<p>Permanencia en el área</p> <p><input type="checkbox"/> Un día</p> <p><input type="checkbox"/> De 2 a 3 días</p> <p><input type="checkbox"/> De 4 a 6 días</p> <p><input type="checkbox"/> De 7 a 9 días</p> <p><input type="checkbox"/> Más de 10 días</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiero no contestar</p>
<p>Alojamiento preferido</p> <p><input type="checkbox"/> Habitación individual</p> <p><input type="checkbox"/> Camping</p> <p><input type="checkbox"/> Habitación compartida</p> <p><input type="checkbox"/> Cabaña</p> <p><input type="checkbox"/> Hamaca</p> <p><input type="checkbox"/> Embarcación</p> <p><input type="checkbox"/> Maloca</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiero no quedarme a dormir dentro del AP</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiero quedarme a dormir con la comunidad</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiero no responder</p>	<p>Medios utilizados para acceder a la información</p> <p><input type="checkbox"/> Página Web</p> <p><input type="checkbox"/> Internet</p> <p><input type="checkbox"/> Amigos y Familiares</p> <p><input type="checkbox"/> Agencia de viajes u operador turístico</p> <p><input type="checkbox"/> Televisión</p> <p><input type="checkbox"/> Medios de comunicación masiva impresa (periódicos y revistas)</p> <p><input type="checkbox"/> Redes sociales</p> <p><input type="checkbox"/> Otros /cual</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiero no contestar</p>	<p>Disposición a pagar en el derecho de ingreso al AP</p> <p><input type="checkbox"/> \$0</p> <p><input type="checkbox"/> De \$0 a \$10.000</p> <p><input type="checkbox"/> De \$10.001 a \$20.000</p> <p><input type="checkbox"/> De \$ 20.001 a \$30.000</p> <p><input type="checkbox"/> De 30.001 a 40.000</p> <p><input type="checkbox"/> Más de \$40.001</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiero no contesta</p>



Esta información permite caracterizar el perfil del visitante de las áreas protegidas. Con la información consolidada es importante revisar cuál será el punto de partida para el análisis. Se sugiere que sea la motivación de visita, pues permite establecer el perfil del visitante desde sus intereses. Gracias a esta caracterización del visitante se podrán desarrollar estrategias de mercado y diseño de experiencias de visita asociadas al generar vivencias propias en cada una de las áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ.

2. Encuestas de percepción: Cuando el área protegida o estrategia de conservación aún no es visitada y lo que se quiere es saber cuáles son las características de los diferentes usuarios potenciales así como las preferencias que los llevarían a escoger o no un área protegida como lugar de visita. En este sentido, se recomienda que las preguntas se desarrollen sobre posibilidades reales que se puedan implementar en el área protegida y que respondan a las tipologías de turismo de naturaleza expuestas en este documento: ecoturismo, turismo rural, cultural, de aventura, académico y de bienestar. Así mismo indagar sobre aquellos aspectos que el visitante considera relevantes, como riesgos, tarifas, beneficios, entre otros, permite al planificador diseñar la experiencia de visita con mayor experticia. Se recomienda revisar la redacción de cada una de las preguntas, conjugándolas en futuro.

3. Encuesta de satisfacción: Uno de los ejes fundamentales que debe evaluar el turismo de naturaleza es la satisfacción de los visitantes. ¿Cuál es ese nivel de sensaciones positivas que aduce una persona que ha estado dentro de un área protegida o en una estrategia de conservación?

En el marco de esa búsqueda para conocer la satisfacción de los visitantes una vez la visita a un área protegida se propone que se incluyan preguntas asociadas a los siguientes temas:

- Al terminar su visita al área protegida o estrategia de conservación, ¿se sintió satisfecho?
- ¿Su visita al área protegida o estrategia de conservación cubrió sus expectativas?
¿Encontró allí todo lo que deseaba? ¿Superó sus expectativas?
- ¿Cuántas y cuáles actividades realizó en esta visita?
- ¿Usted comprendió la importancia del área protegida? ¿Usted reconoce el aporte que el área protegida genera para su bienestar?
- ¿Qué sentimientos produjo esta visita en usted? ¿Qué sintió al ingresar, permanecer y salir del área protegida o estrategia de conservación?
- ¿Qué le faltó encontrar en información?
- ¿Qué sensaciones le hubiera gustado experimentar y no obtuvo durante su visita? ¿Qué emociones? (adrenalina, tranquilidad, paz, descanso, etc.)
- ¿Sintió congestión de visitantes durante su visita? ¿De ser positiva su respuesta, esto afectó su nivel de satisfacción?
- Recomendaciones para mejorar su experiencia de visita



4. Estudio de Mercado: Un estudio de mercado es un ejercicio mucho más completo que permite no solo reconocer la demanda sino identificar y construir proyecciones sobre la misma. El desarrollo de una investigación que asocia todos los factores del mercado turístico es fundamental para entender cómo se desarrollan los gustos y necesidades frente a lo que se puede ofertar en las áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ. Un buen estudio de mercado da muy buenos frutos y determina en gran medida los resultados en ingresos y reconocimiento de un negocio. Un estudio de mercado no es más que el encontrar un equilibrio entre la oferta y la demanda. Se sugiere desarrollar esta propuesta de la mano de expertos en el tema que puedan realizar el análisis necesario y fortalecer incluso canales de distribución, comercialización y proyecciones de mercado a futuro.

Gestión del Turismo.

La Gestión del Turismo es referida específicamente a la vinculación que el planeador debe hacer con todos los actores e instituciones que permiten la función de coordinación, construcción de normatividad, planeación y articulación del sector turismo, específicamente en el nivel gubernamental. Esta organización estatal incluye también instituciones, legislaciones, programas de educación, estrategias nacionales de marketing y promoción, todas enfocadas a fortalecer el sector turismo en todos los niveles.

El concebir y esclarecer cuales son las oportunidades con las que se cuenta en el sector turismo permite generar mayores oportunidades de crecimiento y, como objetivo final, conseguir la satisfacción del visitante.

En este sentido, se sugiere resolver las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Conoce las entidades de los niveles internacional, nacional, regional o municipal, que apoyan gubernamentalmente al sector Turismo?
- ¿Cuáles son las oportunidades que ofrece el sector gobierno a favor del sector turismo?
- ¿Ha accedido a estas oportunidades del sector turismo? ¿Qué otras necesidades se han identificado? ¿Qué otras entidades podrían suplir estas necesidades?

Comunicación y educación

La comunicación es entendida como el conjunto de técnicas y actividades que buscan la fluidez de mensajes entre los miembros de una organización, así como entre ésta y su medio, afectando opiniones, actitudes y conductas, tanto en los receptores internos como externos a la misma para alcanzar con la mayor eficacia sus objetivos, basándose en la investigación para lograr las oportunidades en las distintas áreas en función del conocimiento de las problemáticas y las distintas necesidades²².

De acuerdo con lo anterior, la comunicación es estratégica para el desarrollo del turismo de naturaleza pues facilita y permite gestionar de mejor manera la construcción del conocimiento que se produce en los diferentes pasos de la planeación turística, facilitar el consenso entre actores de la cadena de valor a través de medios, facilitar la creación de metodologías participativas y herramientas que dinamicen los mecanismos de diálogo entre la cadena de valor de acuerdo con las características particulares del territorio, proyectar

²² Fondo Verde, 2018.



herramientas que faciliten a las áreas protegidas y al sector ambiental revelar y expresar a la sociedad, de manera creativa e innovadora, el valor e importancia de la naturaleza en sus aspectos intrínsecos, beneficios para los ecosistemas y para la humanidad, especialmente para la re-creación y bienestar del ser humano.

Este efecto deseado en la sociedad es llamado “valoración social de la naturaleza” la cual despierta en la humanidad su interés por integrarse con la naturaleza de manera responsable, adoptando compromisos transformacionales que incidan en la protección, aprecio y respeto por la naturaleza y, por ende, repercuta en el estado de conservación de los ecosistemas y los hábitos de vida humanos. La valoración se logra cuando existe el reconocimiento de beneficios de la naturaleza en el bienestar del ser humano, cuando se respetan los ciclos de vida de los seres sintientes y su importante incidencia en el mantenimiento de los ecosistemas y, finalmente, cuando se comprende que las necesidades actuales de la humanidad dependen de la naturaleza.

Alcanzar este propósito deberá estar acompañado de un elemento estratégico de la comunicación llamado “innovación” desarrollada a partir de procesos que permiten crear, generar nuevas ideas o conceptos, o nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos que normalmente llevan a conclusiones nuevas, resuelven problemas y producen soluciones originales y valiosas. Por ello, la creatividad es la producción de una idea o un concepto, una creación o un descubrimiento nuevo, original y útil que satisface tanto a su creador como a otros durante algún periodo²³.2018, p.7).

En este punto es necesario traer la tecnología al proceso de innovación para ofrecer a la cadena de valor del turismo de naturaleza un medio de interacción a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y tecnologías propias usadas por las culturas ancestrales integradas al propósito de la información, sensibilización, educación y el despertar de la sociedad, gestionando el conocimiento a través de medios didácticos, amables y con un lenguaje “público o familiar” que le facilite la comprensión sobre los objetivos de conservación de un área protegida.

Por lo tanto, diagnosticar este componente es de gran ayuda para planificar, ya que permite identificar cómo las áreas protegidas se están comunicando con los visitantes, los medios físicos, tecnológicos y sociales, y cómo éstos contribuyen a la educación, no solo de visitantes sino de la cadena de valor del turismo.

En este mismo sentido, conocer los niveles de profundización en conocimientos sobre el área protegida ayudará a identificar si las alianzas y estrategias para “educar” a la cadena de valor son suficientes y eficientes o si, por el contrario, se hace necesario desarrollar este componente de acuerdo con las condiciones sociales y culturales de los territorios.

Se propone a continuación generar un análisis que permita reflexionar y documentar el diagnóstico en algunos elementos básicos que el planificador puede ampliar de acuerdo con el contexto en el cual se encuentre. Para ello, se plantean las siguientes preguntas orientadoras que ayudarán a entender cómo apoya la comunicación al fortalecimiento de la cadena de valor del turismo de naturaleza.

- ¿A quiénes estoy comunicando la misión e importancia del área protegida?
- ¿Qué comunico, mensajes, ideas, cifras, fotos, videos?

²³ Ídem.



- ¿Por qué estamos comunicando esta información? ¿Qué objetivo tiene?
- ¿En dónde se comunica la información que se brinda a la sociedad y especialmente a la cadena de valor del turismo? ¿Qué medio empleamos para expresar la información?
- ¿Alguna institución educativa trabaja acciones o procesos relacionados con turismo de naturaleza como el programa Colegios Amigos del turismo, técnica vocacional en turismo, técnico en conservación de recursos naturales, entre otros o en sus Proyectos ambiental escolar (PRAE), proyectos de aula?
- ¿Tiene conocimiento de algún proyecto ambiental relacionado con turismo de naturaleza en áreas protegidas? ¿Cuál?
- ¿Tiene conocimiento de algún proyecto de investigación o espacio académico desarrollado por instituciones de educación superior, relacionado con turismo de naturaleza en el área de influencia?
- ¿Se cuenta con centros de interpretación o se requieren a futuro?
- ¿Se desarrollan recorridos virtuales que familiaricen al visitante, estudiante u operador turístico con el área protegida?
- ¿Se cuenta con espacios culturales de las comunidades en los que se pueden articular las temáticas de áreas protegidas (festivales, celebraciones culturales, ferias, etc.)? Nombre los espacios.
- ¿Se cuenta con audiovisuales e impresos que faciliten la entrega de información y sensibilización a la cadena de valor?
- ¿Qué existe y qué falta para desarrollar la interpretación del patrimonio natural y cultural? ¿se cuenta con señalización? ¿De qué tipo? ¿Es actual la información que se expresa para ayudar al visitante a conocer y comprender la importancia de las áreas protegidas?
- ¿Cuándo lo comunico? ¿Se genera en fechas cercanas a las temporadas de visita?
- ¿Cómo lo comunico? ¿Conocemos cuál medio consume la demanda del turismo de naturaleza?
- ¿Con cuáles medios de comunicación propios (de la entidad ambiental) cuenta para fortalecer el desarrollo del turismo de naturaleza? Redes sociales, videos, páginas web, revistas, programas radiales, etc.
- ¿Con qué recursos se cuenta para generar herramientas de comunicación?
- ¿Existe disponibilidad de herramientas o equipos audiovisuales como videocámaras, celulares inteligentes, radio grabadoras?



Análisis Situacional

Este ejercicio pretende identificar las situaciones o condiciones que inciden en el turismo de naturaleza, estas situaciones están relacionadas con los siguientes ejes y podrá diligenciarse de acuerdo con la tabla 10.

i- Gestión del turismo de naturaleza como estrategia de conservación:

Este eje busca identificar cómo se desarrolla el turismo de naturaleza en el marco de los instrumentos políticos, normativos y de planeación territorial y turística en el territorio. También evalúa o identifica las necesidades de gestión de recursos para financiar aspectos como instalaciones, capacitación, promoción, planta turística, e identifica si se cuenta con alianzas estratégicas con la cooperación regional, nacional e internacional para fortalecer procesos de planificación turística -comunicación y educación, monitoreo de impactos, etc.-; se identifica si se cuenta con estudios de capacidad de carga turística o herramientas de planeación turística, se reconocen impactos del turismo sean positivos o negativos, se visibiliza si existe personal del área protegida, recursos financieros y operativos, estudios técnicos, capacidad de manejo para atender visitantes, entre otros aspectos.

ii- Vocación de servicio en los prestadores de servicios turísticos en el turismo de naturaleza

En este eje es necesario hacer un análisis conciso que permita identificar en la comunidad local y en la región, el capital social actual o potencialmente vinculado en la prestación de servicios. Los atributos culturales, de conocimiento y económicos, los valores sociales que se tienen y se ponen a disposición para enriquecer tanto al prestador de servicios comunitario como al visitante.

Entender prevenciones frente al turismo de cara a los riesgos que trae, cómo se encuentra el desempeño del lugareño en medio de la naturaleza, los conocimientos que maneja en materia turística, las necesidades y problemáticas que expresa para prestar servicios turísticos adecuados en las áreas protegidas.

Diagnosticar la apropiación y la capacidad de la comunidad para transferir conocimientos propios de su cultura para la conservación de las áreas protegidas del territorio, particularmente en el manejo responsable de la biodiversidad, evitando posibles daños ambientales y culturales generados por el turismo.



III- Experiencias de visita para viajeros conectados con la naturaleza

Despertar la conciencia en el visitante siempre va a requerir de su voluntad para transformarse. Es necesario desarrollar un ejercicio integrador que logre ofrecer al visitante actividades recreativas novedosas, reglamentadas, con importante contenido de información y medios creativos e innovadores para aumentar el conocimiento y aprecio por la naturaleza, promoviendo su valoración social e indagar si el mensaje que el área protegida desea que se lleve el visitante está reflejado en cada actividad y servicio recibido.

En el análisis de este eje se espera que el planificador identifique si la actual experiencia de visita que experimenta un visitante alcanza a impactar positivamente las emociones, comportamientos y actividades que le permitan recrearse y cumplir con el objetivo de su visita.

Las situaciones que se podrán evaluar para conocer la experiencia de visita y el impacto pueden resultar de la aplicación de encuestas de satisfacción o percepción a personal del área protegida u operadores turísticos, u otros métodos (como grupos focales, entrevistas a profundidad, etc.) con el fin de identificar si las actividades recreativas y servicios turísticos satisfacen al visitante y al área protegida en su propósito de convertir al visitante en aliado para la conservación de la misma..

IV- Formación Técnica y profesional, con proyección al mejoramiento de la calidad.

Como resultado del análisis de actores, en el diagnóstico es necesario identificar los conocimientos que tienen las comunidades y la cadena de valor en materia turística y las fortalezas y dificultades para mejorar conocimientos en calidad turística y biodiversidad. Así mismo, es necesario diagnosticar cómo accede la comunidad a los procesos de formación, la oferta institucional presente en las regiones para formar y capacitar a prestadores de servicios, cómo se desarrollan propuestas de formación técnica en geografía, patrimonio natural y cultural, nivel de formación en prestación de servicios turísticos especializados, manejo de riesgos, buenas prácticas, entre otros aspectos.

En este mismo sentido, se deben identificar las capacidades del personal de las áreas protegidas, pues dicho personal debe comprender a fondo las herramientas de planeación turística, los conceptos del producto turístico y su desarrollo e implementación para que el turismo funcione efectivamente como estrategia de conservación.

V- Planta turística e infraestructura sostenible para la prestación de servicios turísticos

En el análisis situacional es necesario valorar, al interior del área protegida o en la zona de influencia, el estado, cantidad y calidad de la infraestructura y planta turística, las facilidades que ofrecen o, por el contrario, si está ausente este apoyo en la prestación de servicios en el área protegida. Es importante también conocer si estas estructuras generan impacto sobre los diferentes objetos de conservación y en general sobre el área protegida o si, por el contrario, la ausencia de las mismas genera un impacto no deseado.

VI- Innovación: información y tecnología como aporte a la valoración social de la naturaleza.

La relación entre las áreas protegidas con el visitante y la cadena de valor del turismo de naturaleza está marcada por los medios que las entidades ambientales emplean para comunicar mensajes, reglamentaciones, servicios turísticos, descubrimientos de la naturaleza, cierres, entre otros temas. Retomando el diagnóstico de la comunicación realizado anteriormente, será preciso que el planeador identifique la situación concreta en la cual se desarrolla la comunicación interna para realizar la vigilancia del área, de forma que

permita controlar el turismo y coordinar de manera estratégica la operación turística. La comunicación externa es aquella que apoya el diálogo con la cadena de valor y se refleja en el conocimiento, comportamiento y satisfacción, tanto de operadores como de visitantes, logrado esto con el apoyo de la tecnología y la innovación.

Se recomienda efectuar en cada eje el análisis que identifique una o varias situaciones de las que se presenten en un área protegida en relación con el turismo de naturaleza; la causa, origen, raíz o razón por la cual sucede determinada situación²⁴ y el efecto que puede generar de manera positiva o negativa en la naturaleza.

Este ejercicio se considera la principal fuente de información para definir las actividades a realizar en cada eje estratégico que se proyecte en el plan de acción (tercer componente del plan estratégico), dando respuesta a la solución que requiere cada situación para poderla integrar a la estrategia de conservación.

La estructura propuesta para realizar este ejercicio se sugiere de la siguiente manera:

Tabla 10. Tabla de referencia para diseñar el análisis situacional

Eje evaluado		Gestión de naturaleza como estrategia de conservación	
Relación: Causa Situación-efecto	Significado	Situación 1	Situación 2
Efecto	Resultado o impacto que se produce por una situación que puede o bien mantener la conservación de los ecosistemas, la naturaleza o las condiciones culturales de los grupos sociales o alterar positiva o negativamente la conservación de los ecosistemas, la naturaleza o las condiciones culturales de los grupos sociales.		
Situación	Aspectos o sucesos que se presentan en un área protegida que surgen en el desarrollo del turismo, que pueden generar un efecto positivo o negativo en la naturaleza o conservación del área protegida.		
Causa	Es el origen, raíz o razón por la cual sucede determinada situación, presente en el turismo de naturaleza, que genera un efecto negativo o positivo en la naturaleza, los ecosistemas y grupos sociales que habitan las áreas protegidas.		

Al finalizar este ejercicio, se recomienda generar una conclusión del diagnóstico donde se justifique si el turismo de naturaleza puede funcionar como estrategia de conservación en el área protegida. Por ejemplo:

El turismo de naturaleza permitirá al visitante comprender la importancia del área protegida “Las Guaguas” la cual se ubica en un ecosistema alto andino que ofrece servicios ecosistémicos como la recreación, brindando a visitantes oportunidades para el descanso y conocimiento pues permite disfrutar, conocer y experimentar prácticas productivas con cultivos de café que generan beneficios económicos a la comunidad, reduciendo con ellos las amenazas a la biodiversidad existentes en el área protegida.

²⁴ Aspectos o sucesos que surgen en el desarrollo del turismo de naturaleza en el área protegida



2

Ordenamiento

Defina las condiciones deseadas para implementar el turismo de naturaleza

Las condiciones deseadas son las características de un área protegida en relación a su estructura, composición y función que esperamos que el área protegida mantenga de acuerdo con la categoría de manejo y, a partir de la definición de las zonas de manejo, cumplir con la razón de ser de su creación para así lograr los objetivos de conservación a partir de estrategias de largo plazo, medidas de manejo y la regulación necesaria que aplique a los usos permitidos en cada una de ellas, siendo el turismo uno de los posibles usos permitidos.

La planeación del turismo de naturaleza puede efectuarse antes, durante o después de diseñar el plan de manejo. Si se efectúa “antes” entonces aportará insumos técnicos al planificador y manejador del área protegida para la definición de la zonificación, regulación de actividades, servicios turísticos y capacidad de carga turística, entre otros temas, que se retomarán cuando el plan de manejo se elabore.

Si se efectúa durante la elaboración del plan de manejo posibilitará que este instrumento proyecte en el plan de acción las líneas estratégicas que permitirán la implementación del turismo de naturaleza como estrategia de conservación. Finalmente, si se efectúa después del plan de manejo, éste deberá ajustarse para adoptar la implementación del turismo de naturaleza como una estrategia de conservación.

Dado que el plan de manejo tiene una vigencia de cinco años, lo que se avance en diagnóstico, regulación y acciones estratégicas para el turismo de naturaleza, así como los resultados de su evaluación y seguimiento en el marco de la implementación, permitirá fortalecer el instrumento en el siguiente ciclo de manejo.

Además, es indispensable que el equipo de trabajo del área protegida se fortalezca en conocer y manejar las herramientas técnicas del ordenamiento y, preferiblemente, que el área protegida sea quien lidere y desarrolle los estudios técnicos que permitan ordenar el turismo, favoreciendo la conservación de la misma. En este mismo sentido, existe también la posibilidad de establecer alianzas o contratos directos para la realización de estudios específicos en distintos campos, sin embargo, es indispensable que el equipo del área conozca técnicamente la información básica que se requiere para desarrollar de manera correcta estas propuestas.

Zonificación para el manejo en el marco del turismo

De acuerdo con la Guía de Planeación para las Áreas del SINAP, la zonificación del área protegida debe permitir que su manejo se oriente a alcanzar, de la manera más efectiva posible, sus objetivos específicos de conservación, así como la regulación de los usos y las actividades permitidas en su interior.

La zonificación de manejo no debe entenderse como una zonificación ecológica o ambiental en la que se delimitan zonas homogéneas sino como la zonificación que propiciará el logro de los Objetivos de Conservación específicos del área protegida y el bienestar de las comunidades directamente relacionadas con dicha área, a partir de la tipología de zonas que establece el Decreto 1076 de 2015. Por ello, se debe asegurar la coherencia total entre los Objetivos de Conservación específicos del área protegida, su categoría de manejo y la zonificación que se establezca. En este sentido, los atractivos turísticos naturales evaluados y postulados para la recreación y el disfrute de los visitantes, así como la planta turística, deberán reflejarse en la zonificación y alinearse con el propósito único de conservar la naturaleza, desarrollándose en las zonas proyectadas o establecidas para tal fin.

Defina en cada zona destinada a la recreación la intención de manejo²⁵ considerando los objetivos de conservación del área protegida y diseñe las medidas de manejo requeridas para mantener la conservación y uso de la zona.

Los elementos relevantes del diagnóstico del turismo de naturaleza contribuirán a la argumentación y definición de las zonas de manejo para el área protegida, ejercicio en el cual se buscará definir cada categoría de acuerdo a criterios técnicos, sociales y culturales que aporten a su manejo y conservación. Para ello se podrá facilitar la espacialización geográfica de los atractivos y la planta turística en la cartografía del área protegida, la tipología de turismo proyectada con sus respectivas actividades recreativas y servicios turísticos, la capacidad de carga turística y la reglamentación, entre otros aspectos, siempre y cuando el estado de conservación de los ecosistemas lo permitan y los criterios de zonificación evaluados viabilicen las zonas destinadas al turismo.

²⁵ Una intención de manejo a cinco años, que es el alcance de la gestión del parque para la vigencia del plan; manejo posible en relación con recursos disponibles, contexto y tendencias de cambio. GUIA METODOLÓGICA Para la planeación y el manejo de las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia (Díaz, M. 2020)

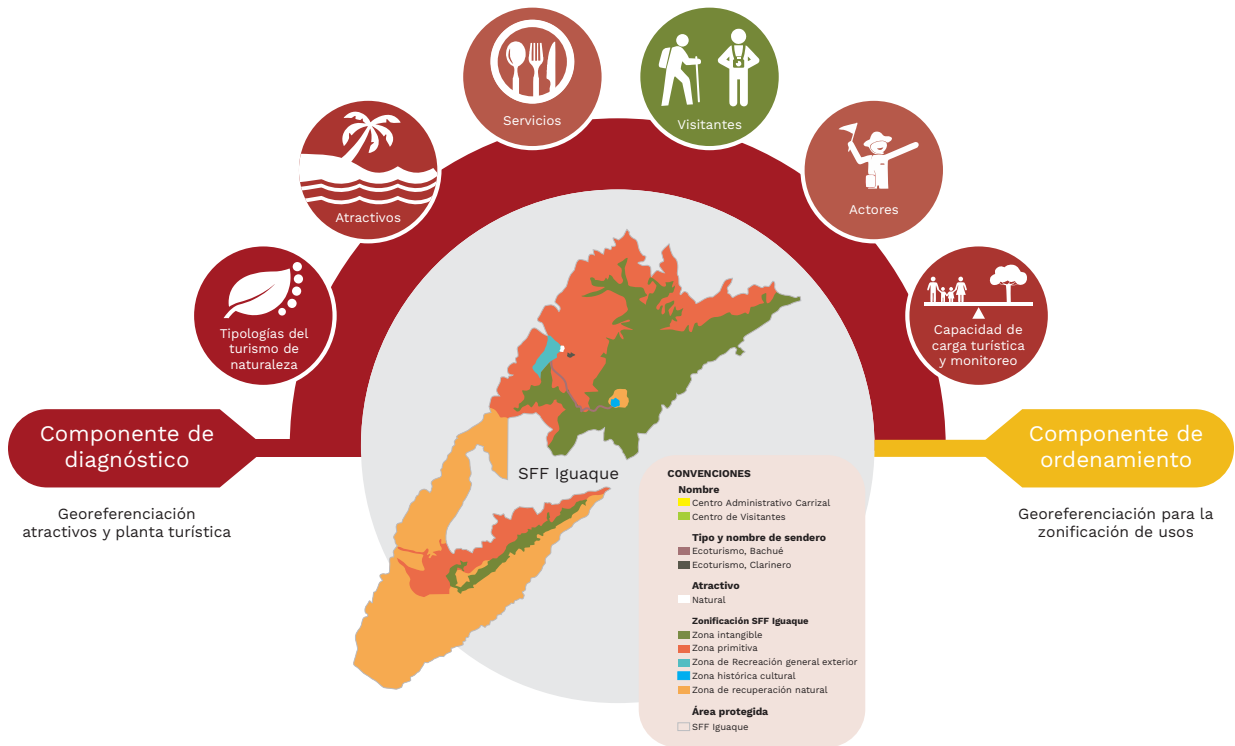


Figura 30. Insumos para la zonificación relacionada con turismo de naturaleza





Capacidad de Carga Turística

Esta se define como el nivel de uso recreativo que establece el límite de afluencia de personas permitido en un atractivo turístico natural en un período de tiempo determinado. Esta capacidad de carga es fijada por la autoridad ambiental y propende por el mantenimiento de la calidad medioambiental, el patrimonio cultural tangible e intangible y la experiencia turística, gestionando, en acuerdo con los territorios, el justo equilibrio entre la conservación y el uso turístico, determinado por factores medioambientales, sociales, capacidad de manejo y de gestión.

Esta noción supone el establecimiento de límites máximos de uso, los cuales estarán determinados por los siguientes factores:

1. Disponibilidad de recurso hídrico para la comunidad receptora y la actividad turística.
2. Riesgo de impactos ambientales.
3. Riesgo de impactos culturales.
4. Riesgo de impactos socioeconómicos.
5. Necesidad de preservación y protección del atractivo turístico.
6. Búsqueda de satisfacción de los visitantes.
7. Infraestructura y planta turística con capacidad para soportar de manera sostenible el límite máximo de visitantes

La metodología propuesta para determinar el nivel de uso recreativo (ver Anexo 6. Guía metodológica para el monitoreo de impactos y la determinación de la capacidad de carga turística) considera el análisis de los factores antes expuestos, los cuales se deben contrastar y analizar con los resultados obtenidos en la capacidad de carga turística:

Pasos para estimar la capacidad de carga turística en áreas protegidas y áreas para la conservación

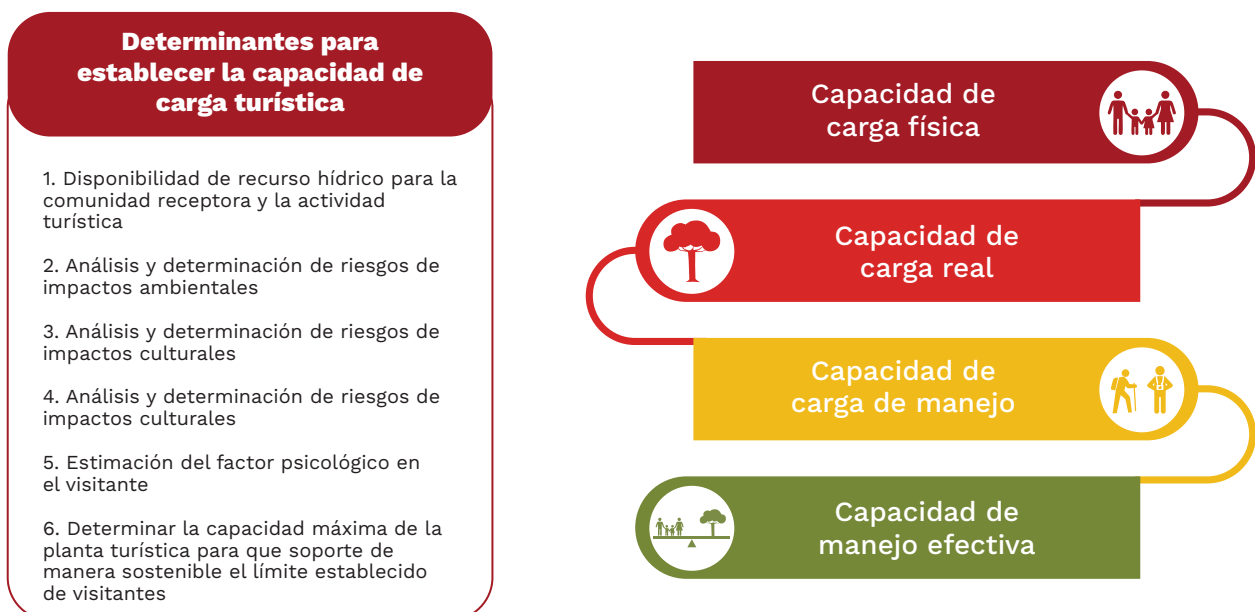
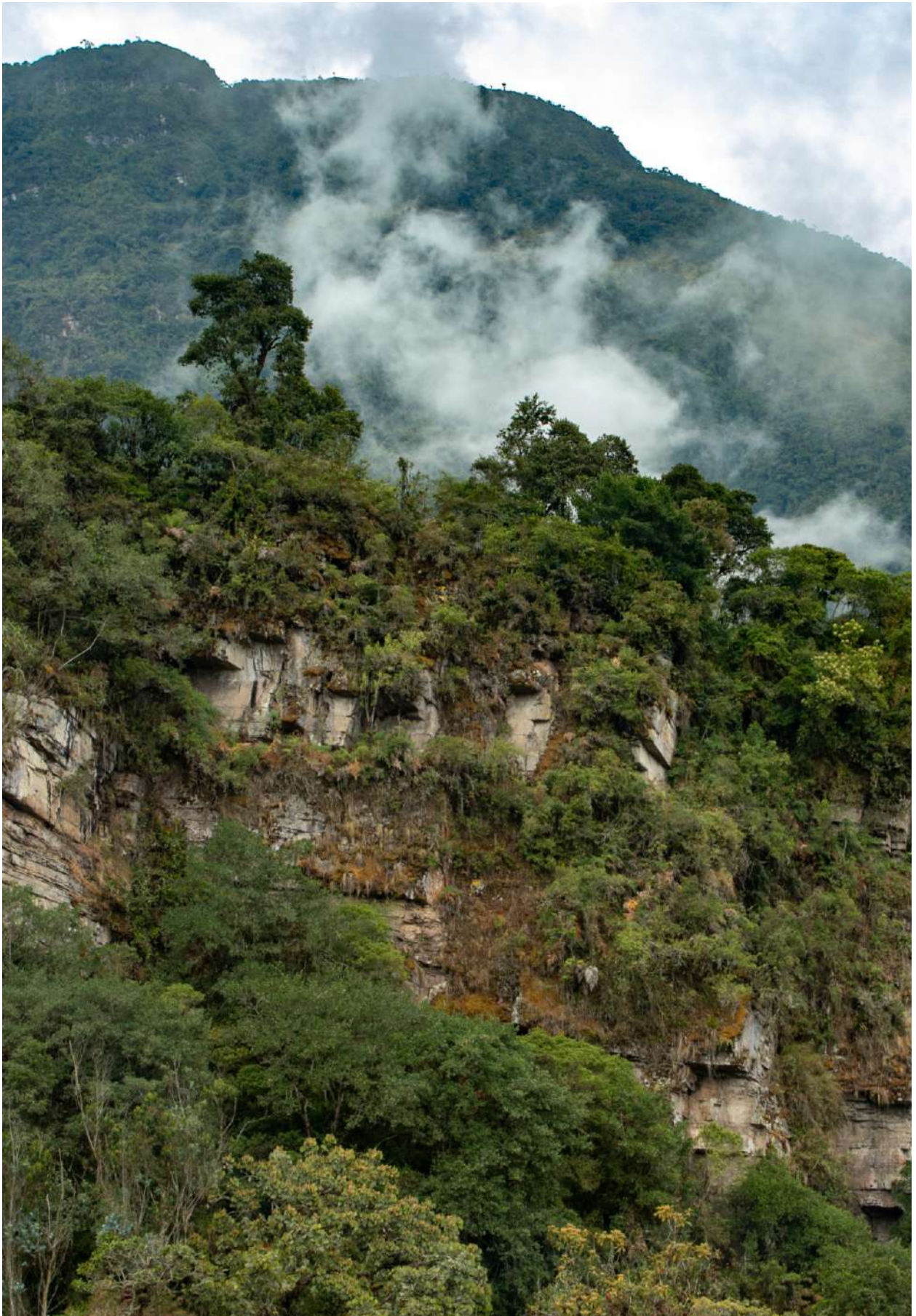


Figura 31. Pasos para la determinación de la capacidad de carga turística





En el siguiente link se puede consultar la Guía para determinar la capacidad de carga turística en el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia: <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/>. No obstante, se precisa que la autoridad ambiental podrá seleccionar el método que considere apropiado para definir el manejo de visitantes en sus áreas protegidas.

Reglamentación de actividades y servicios

Es el componente que reglamenta el desarrollo de las actividades recreativas y servicios turísticos donde visitantes y prestadores de servicios deben acogerse a las reglas establecidas por los sectores ambiental y turístico. La reglamentación se deberá reflejar en la resolución que adopte el ordenamiento del turismo de naturaleza o en el plan de manejo del área protegida y así poder aplicar sancionatorios a quienes la infrinjan. El desarrollo de la misma se podrá adelantar de acuerdo a la estructura del **Anexo 5. Reglamentación de Actividad y Servicios** de este documento.

Monitoreo de Impactos del Turismo

El turismo de naturaleza se desarrolla permitiendo actividades recreativas y servicios turísticos prestados tanto en los ambientes naturales como en la planta turística de un área protegida. Este uso genera un impacto de mayor o menor efecto en los ecosistemas y valores naturales considerando además esta misma situación en los valores culturales de los grupos sociales que habitan las áreas protegidas.

El monitoreo es una herramienta que permite conocer el comportamiento de las variables que el administrador de un área protegida selecciona para medir el impacto que puede producir el turismo en los ambientes naturales y culturales. Lo fundamental en esta

herramienta es que permite permanentemente verificar si el área protegida está lejos o cerca de las condiciones deseadas acordadas para el manejo de la actividad, reflexionar si la intención del manejo definida para las zonas objeto de turismo de naturaleza se cumple, ajustar las medidas de manejo que se requieran y así alcanzar el “ordenamiento” de usos acordados con los actores que pertenecen a la cadena de valor del turismo de naturaleza.

En este sentido, la información obtenida en el monitoreo aporta a la toma de decisiones para el manejo efectivo del turismo en el área protegida, contribuye a definir límites o umbrales aceptables de la actividad, entendiendo que en todo caso siempre se van a generar impactos que deben ser manejados, disminuidos o resueltos como sucede en algunos casos.

Los pasos propuestos para efectuar el monitoreo de impactos en la naturaleza son los siguientes:

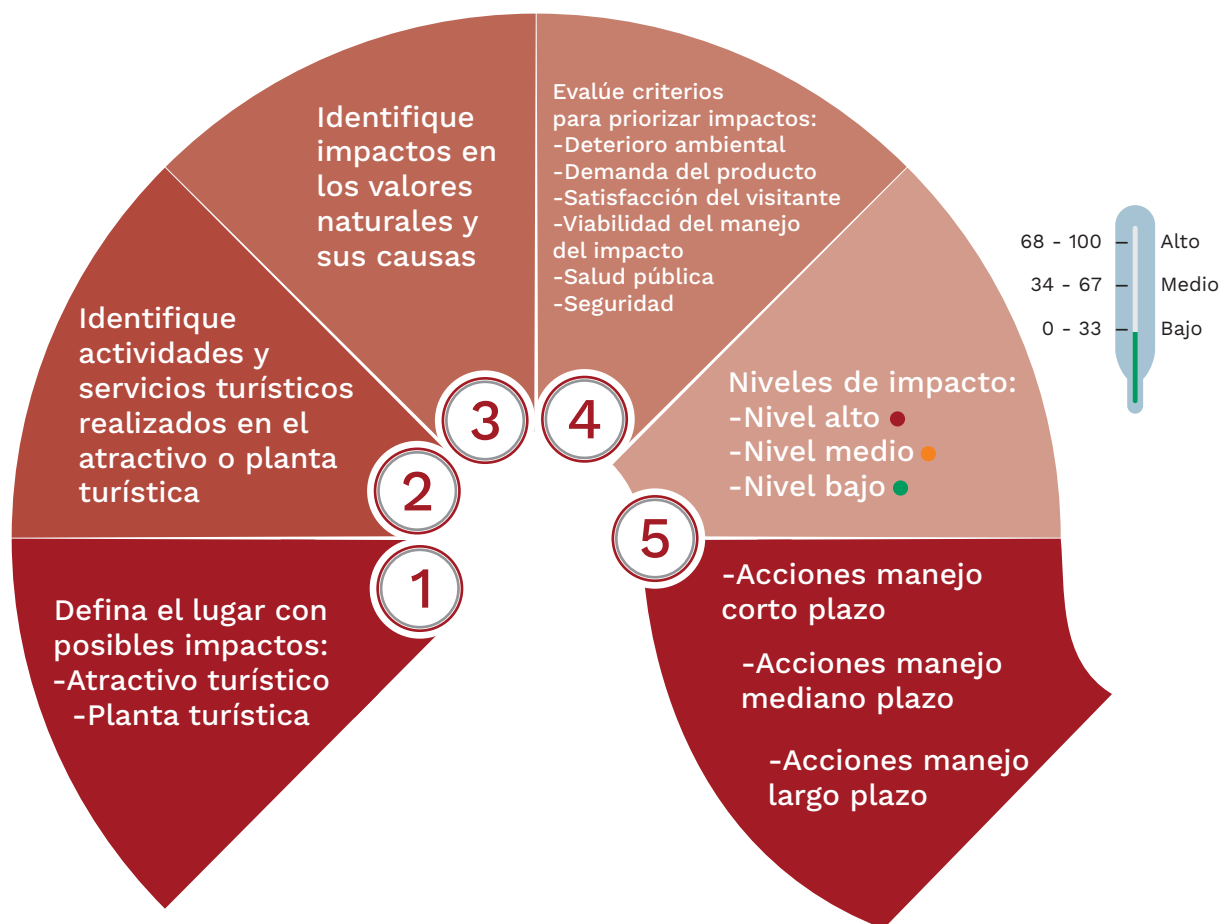


Figura 32. Pasos para diseñar indicadores de impactos del turismo en las áreas protegidas



TIP: En caso de que el área protegida no cuente con plan de manejo o plan estratégico del turismo de naturaleza, el monitoreo de impactos siempre se podrá desarrollar independientemente de la existencia de estos instrumentos de planeación, pues aportará información necesaria para fortalecer estos instrumentos.

Cadena de valor

Retomando el concepto de cadena de valor turística mencionado anteriormente, los eslabones que apoyan la realización del turismo de naturaleza en un área protegida tiene en cuenta la recreación como servicio ecosistémico que provee:

- Entender el patrimonio natural como el principal atractivo, permitiendo a los visitantes la recreación, concientización y disfrute.
- Permitir a los prestadores de servicios turísticos generar alianzas y encadenamientos manteniendo la promesa de venta, los valores éticos y la solidaridad comercial.
- Permitir a la comunidad obtener beneficios económicos y sociales siendo autores de la gestión de los ecosistemas, bajo el entendido de que su conservación proporciona el mantenimiento de la naturaleza, considerada materia prima para los sectores productivos y también el sostén para generar productos propios de la historia y cultura del territorio, agregando un valor diferenciador a esta cadena de valor, llamando a esto “servicios ecosistémicos equitativamente gestionados.

En este sentido, se espera una interacción permanente entre los diferentes actores que prestan servicios de manera directa o indirecta al área protegida y con quienes se debe establecer una articulación colaborativa, que fortalezca a unos y a otros, un beneficio en común.

Una vez reconocidos los actores relacionados con el área protegida y su zona de influencia, se debe identificar el nivel de relacionamiento que existe entre cada uno de ellos y el área protegida, para así establecer los diferentes temas de articulación que existen que ayuden a encadenar una propuesta que fortalezca el territorio de la mano de la conservación de la biodiversidad.

Algunas preguntas orientadoras que deben hacerse los planificadores en el marco de la identificación de la cadena de valor son:

- ¿Se reconoce la cadena de valor del sector turismo asociada al área protegida o a la estrategia de conservación?
- ¿Existen instancias ya conformadas para el funcionamiento de la cadena de valor?
- ¿Cómo se comunican las convocatorias? Si se establece una de mesa de trabajo con la cadena de valor ¿cómo se documenta o sistematiza?

Para desarrollar este ejercicio de caracterización de la cadena de valor es necesario:

1. Partir de la caracterización de actores desarrollada en el capítulo de Diagnóstico. En esta consolidación de información se estableció la importancia que tiene cada uno de los actores para el área protegida y su nivel de importancia, entre otros aspectos.
2. Identificar cual es la interrelación que existe entre actores en términos de beneficios mutuos. ¿Qué tipo de relacionamiento existe entre los actores de la cadena de valor? ¿Cómo es la comunicación entre los eslabones de esta cadena?
3. Identificar cuáles son las falencias existentes en términos de formalización, capacitación, desarrollo de producto, promoción y comercialización, entre otros.
4. Generar espacios de articulación para establecer cuál es la ruta de trabajo.



Un ejemplo que se plantea en el marco de esta cadena de valor es la estructuración de un espacio de capacitación interinstitucional que la fortalezca. Es el caso del Registro para Prestadores de Servicios asociados al Ecoturismo (REPSE) para PNNC, propuesta que plantea una forma de registro para prestadores de servicios asociados al ecoturismo, donde el objetivo fundamental es mejorar la calidad de la prestación de los servicios ecoturísticos que se desarrollan dentro de las áreas protegidas y aportar al ejercicio de conservación de los objetos y objetivos de conservación²⁶. Esta propuesta de registro permite, entre otros aspectos, adelantar un ejercicio formal de capacitación asociado a los mínimos a tener en cuenta en relación con la normatividad turística en el país, información básica del área protegida, asociada a recursos, atractivos y demás aspectos relevantes del espacio en conservación; riesgos, interpretación del patrimonio cultural y natural, entre otros temas.

Finalmente, es necesario identificar las posibles estrategias a ser desarrolladas en el Plan Estratégico (ver epígrafe siguiente). Por ejemplo:

1. Establecer acciones para reconocer toda la oferta del turismo de naturaleza, que se interrelaciona entre sí y con el área protegida.
2. Definir y gestionar espacios de articulación de la cadena de valor.
3. Revisar la normatividad actual asociada a las Alianzas Público-Privadas en el país. Esta puede ser una oportunidad de vinculación de beneficio para las áreas protegidas.
4. Generar espacios para la construcción de herramientas de fortalecimiento de las unidades de negocio presentes (desarrollo de planes de negocio). Establecer los lineamientos de base para el desarrollo del modelo de negocio deseado para el turismo de naturaleza y el esquema de operación turística apropiado para las características del área protegida y el destino en donde se encuentra.
5. Involucrar la participación de actores que fomenten el desarrollo empresarial para los diferentes prestadores (fortalecimiento empresarial). Para ello es importante definir necesidades de fortalecimiento de los actores involucrados en la cadena de valor, asociados a capacitación, infraestructura, entre otros, que permita el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios, beneficiando con ello los procesos de conservación de las áreas protegidas.
6. Desarrollar un programa de capacitación para los operadores turísticos en relación con la normatividad ambiental y turística, el área protegida y las buenas prácticas para el desarrollo de los servicios y actividades turísticas.

Sostenibilidad en el turismo de naturaleza

El desarrollo del turismo de naturaleza tiene en su concepto la implementación de procesos que involucren la sostenibilidad como eje fundamental en su desarrollo. Esta sostenibilidad, como pilar del desarrollo humano, plantea diferentes buenas prácticas que ayudan a conservar los recursos del área protegida buscando su preservación en el tiempo.

Para ello existen diferentes herramientas que permiten, no solo medir si un área protegida cumple con los estándares mínimos para que sea sostenible, en el marco de los negocios verdes, sino también acciones precisas para que esta sostenibilidad sea puesta en marcha a través de buenas prácticas en la prestación de servicios del turismo de naturaleza.

Es importante verificar ante el ente rector, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como ante el Viceministerio de Turismo - Ministerio de Comercio Industria y Turismo, las

²⁶ <https://www.parquesnacionales.gov.co/porta/es/registro-para-prestadores-de-servicios-asociados-al-ecoturismo-repse/>

herramientas más actualizadas que ayuden a establecer si los servicios prestados por las áreas protegidas, así como por los diferentes prestadores de la cadena de valor, cuentan con estándares de sostenibilidad claros, correctos y medibles.

En ese sentido, se mencionan algunos instrumentos que en la actualidad dan unas pautas frente a la sostenibilidad en dos sectores concretos, ambiente y turismo:

1. Guía de Verificación y Evaluación de Criterios de Negocios Verdes: Esta guía tiene como objetivo “...abordar los antecedentes de los criterios de negocios verdes, las definiciones generales asociadas a los mismos y la metodología diseñada para acompañar a las Autoridades Ambientales en la implementación de los programas regionales. Por último, presenta la metodología y materiales propuestos para la verificación de los criterios en campo, que recoge la batería de indicadores diseñados para la verificación de los doce (12) criterios de negocios verdes enmarcados en el Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV) que se derivan de la definición para negocios verdes”²⁷. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, 2016, p. 8).
2. Normas Técnicas Sectoriales - NTS para el sector Turismo²⁸. Estas normas han sido concebidas por el Viceministerio de Turismo como la posibilidad de fortalecer el sector “para ser un prestador responsable con el medio ambiente”. Es importante revisar la vigencia de esta información en la página del Viceministerio de Turismo, dado que se encuentra en permanente actualización por parte del ente rector²⁹.
3. Buenas prácticas - Colombia Productiva. Existen múltiples propuestas asociadas a la implementación de buenas prácticas para los diferentes sectores. Para el caso del sector turismo, actualmente se encuentran publicadas unas guías de buenas prácticas que fueron emitidas por Colombia Productiva en el año 2014. Se recomienda revisar estos documentos periódicamente.

Finalmente se insta a evaluar cuál es el estado de la sostenibilidad en el turismo de naturaleza en cada una de las áreas protegidas y en las otras estrategias de conservación in situ, ya sea en el marco de la implementación de estos instrumentos u otros que dicten los entes rectores en la materia o en las baterías propias que se puedan construir para ser implementadas por la autoridad ambiental respectiva.

²⁷ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2016) Plan estratégica y negocios del turismo cultural. <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=87ecec49-94d1-4d58-a8f2-98a2731d03ff>

²⁸ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (año) Normas Técnicas Sectoriales. Recuperado de: <https://www.mincit.gov.co/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/calidad-turistica/normas-tecnicas-sectoriales>

²⁹ Actualmente se puede encontrar la información detallada en la página: <https://www.mincit.gov.co/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/calidad-turistica/normas-tecnicas-sectoriales>



La comunicación para fortalecer el ordenamiento del turismo de naturaleza

Dando respuesta a la identificación realizada en el capítulo de Diagnóstico, la comunicación debe tener un énfasis claro que soporte cada una de las acciones desarrolladas en el ordenamiento con líneas específicas a desarrollar dentro del Plan de Acción.

La comunicación estratégica debe ser un campo transversal que permee cada uno de los ítems a ser desarrollados en este capítulo de trabajo.

Es entonces cuando se deben establecer las estrategias a desarrollar para fortalecer la comunicación interna y externa del área protegida y que, de esta manera, el ejercicio de planificación tenga éxito. Con base en el análisis derivado del diagnóstico y la priorización de acciones que se definan para desarrollar o fortalecer el turismo de naturaleza, se sugiere consolidar un plan de comunicación interna y externa y de educación que apoye de manera transversal todo el proceso. En él se debe contemplar un plan de interpretación, procesos de formación y/o capacitación para el fortalecimiento a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de la cadena de valor con quienes tendrá relacionamiento y uso de las tecnologías disponibles o consecución en caso de no contar con ellas. Para su diseño, se sugiere considerar los siguientes elementos:

- Tener en cuenta los resultados de su diagnóstico porque responden a las necesidades y oportunidades de su contexto específico.
- Diseñar el plan de comunicación y educación considerando los actores estratégicos priorizados,. Según las posibilidades, establecer encuentros periódicos que permitan retroalimentar, hacer seguimiento y fortalecer la estrategia de forma colectiva, con el fin de que siempre aporte al logro de los objetivos propuestos para el turismo de naturaleza.
- Con la identificación de actores estratégicos e instituciones en su territorio, es necesario definir un plan de trabajo desde el área protegida o la estrategia de Conservación, que se

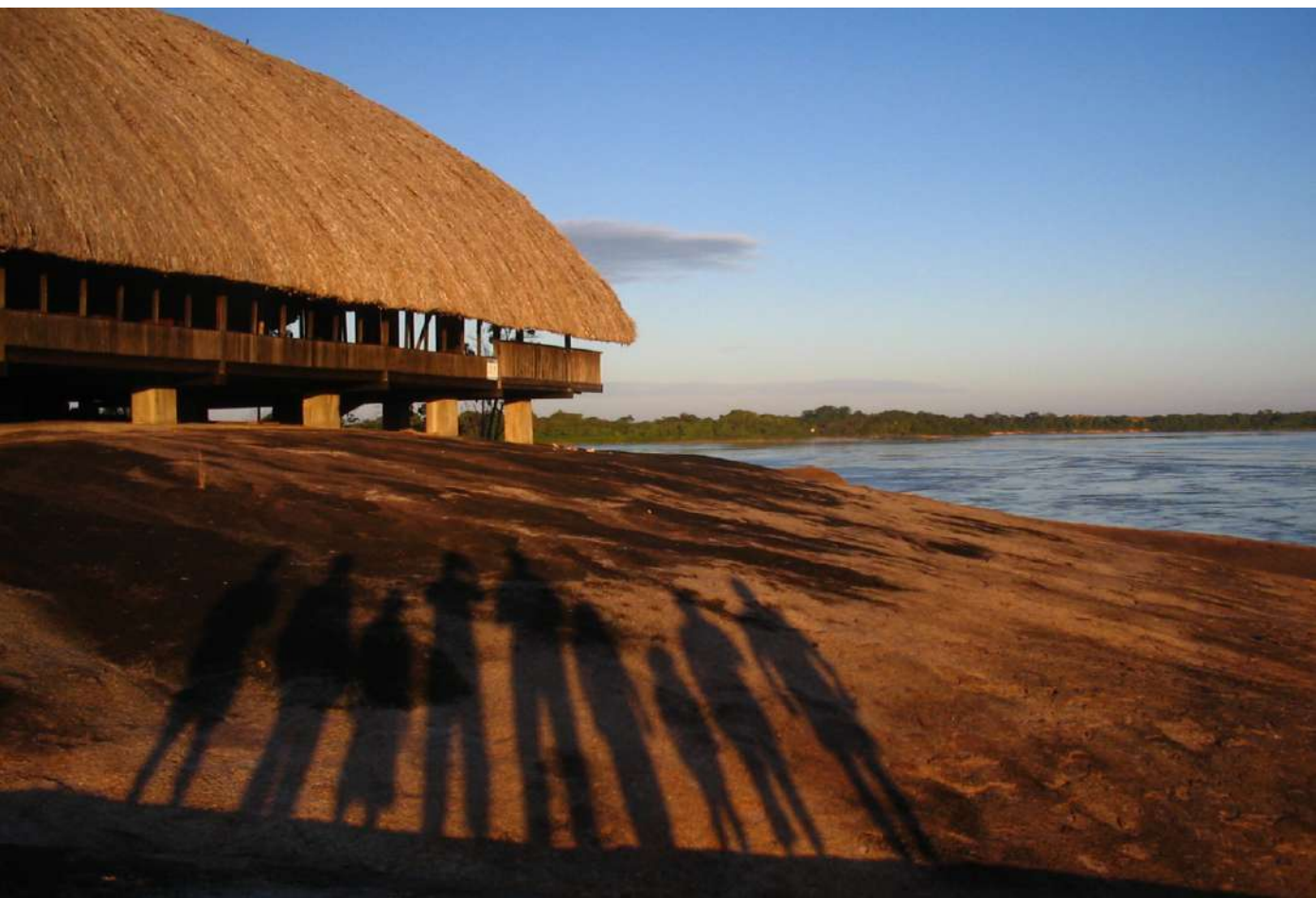


articule a esas instituciones que tienen interés en promover el turismo de naturaleza. Priorizar, según su capacidad, con qué actores se pueden trabajar cada año los objetivos de comunicación y educación, tal como: incidir en la formación de los estudiantes de diferentes niveles educativos, permear en los proyectos e iniciativas que se generan en los CIDEAS, PROCEDAS, planes de estudio, Proyecto Educativo Institucional (PEI) o en proyectos pedagógicos de aula (PAA), con el fin de vincular a varios actores del territorio alrededor de proyectos relacionados con el turismo de naturaleza.

- En el caso de las instituciones universitarias es importante generar vínculos que permitan espacios de capacitación y formación, en las dos vías, asociados con el sector ambiente donde el objetivo a cumplir sea la construcción de conocimiento para el área protegida en general.
- Identificar los medios sencillos y creativos que permitan divulgar, al gremio turístico, autoridades del territorio y visitantes, la reglamentación existente para visitar al área protegida, logrando con ello una experiencia de visita adecuada y la minimización del impacto a los ecosistemas.
- Desarrollar la planeación de la interpretación: para esto se sugiere adaptar herramientas propuestas en los Lineamientos de Interpretación del Patrimonio, desarrollados por Parques Nacionales Naturales.



TIP: Recuerde siempre desarrollar la estrategia de comunicación y educación como parte clave en su plan de manejo o instrumento de gestión, con el fin de fortalecer los objetivos de conservación y, específicamente, lo que atañe al turismo de naturaleza.





Plan estratégico de acción

Diseño estrategias para gestionar el turismo de naturaleza

Siendo el turismo de naturaleza una apuesta hacia la conservación de las áreas protegidas del SINAP, se encuentra apropiado generar cambios en las condiciones en las que se desarrolla el sector turístico en las regiones. En este momento, se debe entender la biodiversidad como la base fundamental que aporta diferentes servicios ecosistémicos a la sociedad, transforma al ser humano y fortalece la economía de los territorios.

Llevar a cabo el cambio en la manera de desarrollar el turismo de naturaleza, requiere encontrar una combinación de elementos en las áreas protegidas donde confluyen comunidades locales con vocación de servicio pero, sobre todo, alta resiliencia para permanecer en el territorio ante cambios propios de la naturaleza, del orden socio político y de las economías propias de cada región; allí confluye también la naturaleza capaz de adaptarse a los impactos del turismo y otras actividades practicadas por las comunidades o por externos.

Además de requerir la naturaleza y la comunidad como el capital propio para desarrollar este tipo de turismo, es necesario estimular un cambio en la manera en la que se integran los gobiernos nacional, regional y local con el territorio, estimular a los viajeros a tomar decisiones conscientes que los conecten con el lugar escogido para su recreación y adecuar el marco normativo existente de forma que promueva un turismo confiable y de calidad.

Así mismo, en este Plan, se deberán aplicar los instrumentos de gestión turística para áreas protegidas y otras estrategias de conservación in situ de manera conjunta con los actores, de forma que esta experiencia los transforme en autogestores, estimular a la academia para la adopción de métodos de formación adecuados para comunidades rurales, desarrollar la infraestructura de los servicios acordes a este tipo de turismo, velar por la especialización en servicios de calidad e incorporar la tecnología, entre otros.

Estos elementos deberán reflejarse en estrategias que aborden la implementación del turismo de naturaleza de manera integral en un tiempo estimado de 5 años, esto dependerá de la vigencia del plan de manejo o de la necesidad de avanzar en el ordenamiento del turismo de naturaleza.

Es importante que el ejercicio del Plan Estratégico de Acción sea desarrollado bajo el acompañamiento de un profesional con experiencia en la formulación y seguimiento de indicadores. Asimismo, es necesario que cada una de las actividades sea medible, verificable y controlable, a través de productos específicos previamente definidos en el plan de acción. Por otra parte, es necesario que cada actividad del Plan Estratégico de Acción esté relacionada con un indicador de seguimiento. Estos indicadores deben contar con las siguientes características:

1. **Medible:** Esto significa que la característica descrita debe ser cuantificable en términos ya sea del grado o frecuencia de la cantidad.
2. **Entendible:** El indicador debe ser comprensible por aquellos que lo usan.
3. **Controlable:** El cumplimiento del indicador debe ser del alcance de la organización que lidere la implementación del Plan de Turismo de Naturaleza.



Se debe reconocer la diferencia entre la formulación de actividades del plan de acción de impacto y de gestión, se recomienda que las actividades y los indicadores establecidos en esta etapa correspondan a una medición del impacto realizado.

A continuación, se presenta una ruta propuesta para diseñar el plan estratégico y la estructura de las líneas estratégicas recomendadas para proyectar la gestión de un área protegida en materia turística con posibles actividades, las cuales deberá desarrollar cada área protegida:

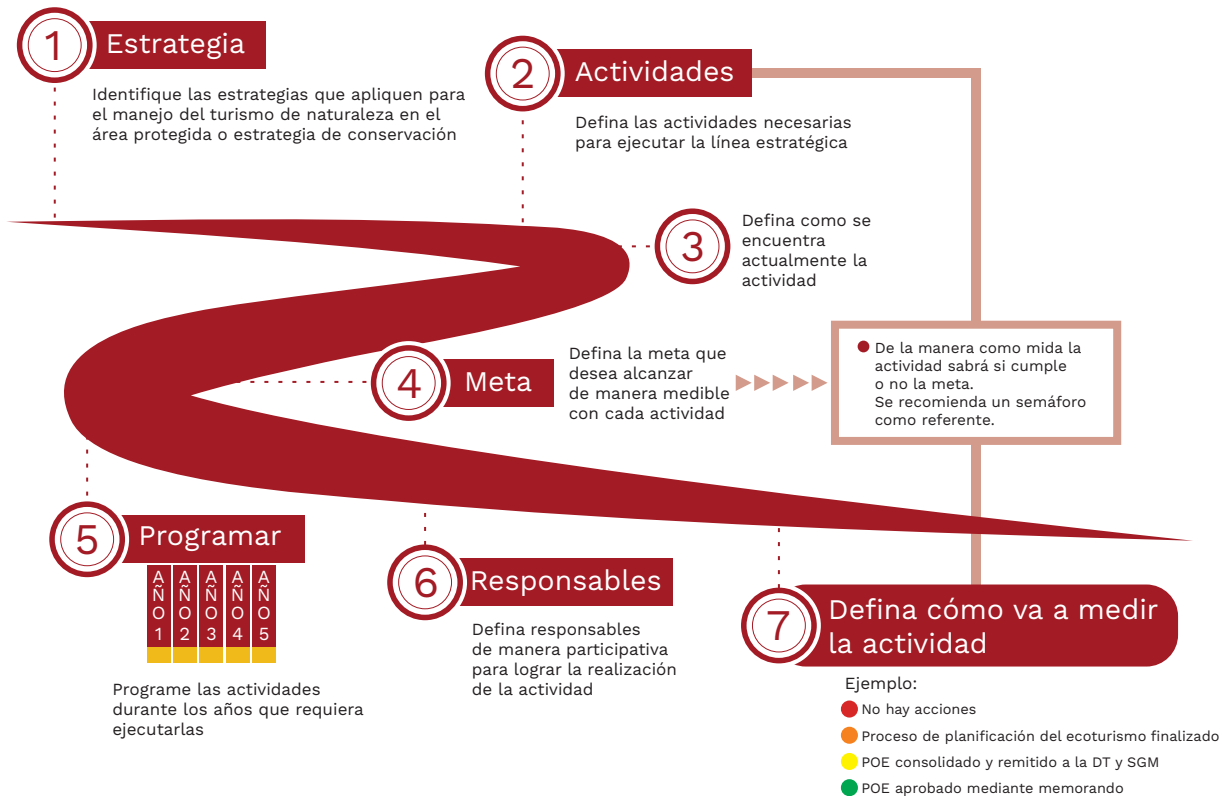


Figura 33. Ruta propuesta para elaborar el plan estratégico de turismo de naturaleza en un área protegida



Línea Estratégica No. 1.

Gestión del turismo de naturaleza como estrategia de conservación

La gestión del turismo de naturaleza es una línea estratégica porque permite posicionar la misión y la razón de ser del área protegida, promover la corresponsabilidad entre los actores de la cadena de valor del turismo de naturaleza y liderar una gestión participativa encaminada a superar las debilidades que el área protegida no logre superar de manera independiente.

En esta línea deberán proyectarse actividades que permitan exponer los instrumentos de planeación del área protegida a los actores con competencia en este subsector económico persiguiendo con ello el compromiso de entender la naturaleza como el motor principal del turismo. En este sentido, es necesario identificar si se necesita adecuar el marco normativo en las diferentes escalas, de tal forma que el turismo de naturaleza cuente con herramientas normativas que faciliten la integración del territorio con la escala regional y nacional reconociendo las adecuaciones y necesidades de la escala local en la cual se desarrolla el turismo.

Se pretende también en esta estrategia incidir en la modificación de los instrumentos normativos expedidos por las entidades que regulan el turismo en el orden nacional y regional para que la escala local encuentre una base normativa clara y líneas técnicas específicas a seguir.

Permite así mismo diseñar proyectos para obtener recursos que le posibilite efectuar adecuaciones o instalaciones para la prestación de servicios turísticos y el desarrollo de actividades recreativas. También puede proyectar alianzas estratégicas con la cooperación regional, nacional e internacional para fortalecer procesos de planificación turística - comunicación y educación, monitoreo de impactos, entre otros- y trabajar de manera articulada con el gremio turístico, para diseñar una imagen publicitaria innovadora y apropiada para el área protegida.

En esta línea es necesario reflejar la articulación con instituciones regionales y locales para consolidar el turismo de naturaleza como estrategia de conservación, teniendo en cuenta los actores identificados atrás y articulando a los planes departamentales y locales.

A manera de ejemplo, se expone la matriz en la cual el planificador definirá las actividades a realizar describiendo brevemente una línea base que permita comprender el momento en el cual se encuentra la línea estratégica que, de alguna manera, justifique en un horizonte de tiempo la necesidad de realizar dichas actividades.

Tabla 11. Matriz de referencia para diseñar la línea estratégica No 1

Actividad	Línea base	Meta	Tiempo					Responsables	Presupuesto				
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Generar agenda de trabajo con la alcaldía local para socializar el plan estratégico de turismo de naturaleza del área protegida "Las Guaguas" y posicionar su importancia en el territorio	Se encuentra conformada mesa técnica de turismo en la cual participa la cadena de valor del turismo y se exponen problemáticas para resolverlas entre las entidades y actores estratégicos	Recursos gestionados para atender al menos tres situaciones de manejo turístico expuestas en la agenda de trabajo para la implementación del turismo de naturaleza en "Las Guaguas"	X	X	X	X	X	Alcaldía municipal CAR ... Gobernación SENA	\$	\$	\$	\$	\$



Línea Estratégica No. 2.

Fortalecimiento de la vocación de servicio en los prestadores de servicios turísticos en el turismo de naturaleza.

Esta línea se considera estratégica porque el turismo de naturaleza depende de una alta vocación de servicio por parte de la comunidad local, pues implica el convencimiento personal en el prestador de servicios turísticos de relacionarse favorablemente con el visitante y la naturaleza, intermediando entre estos dos para el exitoso encuentro llamado “experiencia turística”. Es necesario hacer un análisis que permita apreciar los conocimientos del lugareño y su desempeño con la naturaleza y los conocimientos necesarios en materia turística para prestar servicios turísticos adecuados en las áreas protegidas.

El lugareño también debe estar convencido de su incidencia y participación en el proceso de transformación al cual se enfrenta, donde juega un rol activo como anfitrión, compartiendo conocimientos y experiencia de vida; y, por otra parte, debe comprender y satisfacer las necesidades del visitante, quien se sumergirá en un proceso de cambio en la manera de ver, sentir y hacer las cosas como resultado de conectarse con la naturaleza. La vocación, entonces, significa “la capacidad de dar”, siendo necesario que la cadena de valor del turismo de naturaleza, llevada a cabo en áreas protegidas, identifique si el capital social que interviene actual o potencialmente en la prestación de servicios, cuenta con los atributos necesarios para participar en este sector.

Es preciso entonces establecer actividades que permitan adelantar diálogos con la comunidad (futura prestadora de servicios) para conocer el interés y decidida participación para aportar conocimiento tradicional a un sistema productivo como el turismo de naturaleza en servicios como la gastronomía, alojamiento, guianza, interpretación del patrimonio natural y cultural, actividades recreativas, entre otras.

Identificar en los potenciales prestadores de servicios su comprensión sobre las implicaciones y requerimientos para convertirse en prestador de servicios, esto significa, disponibilidad de tiempo, interés y compromiso para formarse permanentemente en el servicio turístico que desea ofrecer; conocimiento y conciencia sobre los intereses y motivaciones de los visitantes; paciencia en el aprendizaje y en la transmisión de información a sus interlocutores; así como su responsabilidad en conocimiento, manejo y cuidado de los espacios en conservación.

Valorar los cambios que en la vida personal significa atender visitantes, buscando el respeto por las costumbres y la diversidad de vida que tienen sus comunidades pero también considerando, entendiendo y respetando el universo de hábitos y costumbres que traerá el visitante y que le pueden resultar desconocidos.

A manera de ejemplo se expone la matriz en la cual el planificador definirá las actividades a realizar describiendo brevemente una línea base que permita comprender el momento en el cual se encuentra la línea estratégica, que justifique en un horizonte de tiempo la necesidad de realizar dichas actividades.

Tabla 12. Matriz de referencia para diseñar la línea estratégica No. 2

Actividad	Línea base	Meta	Tiempo					Responsables	Presupuesto				
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Instalación de mesa de trabajo con la comunidad local para gestionar el potencial para prestar servicios turísticos, viabilizando su integración a la cadena de valor del turismo	Se identifican personas de la comunidad que ofrecen servicios de gastronomía y otros habitantes han expresado interés por conocer el funcionamiento de la cadena de valor del turismo.	Perfiles de prestadores de servicios identificados y caracterizados en su sistema productivo y vocación frente al turismo.	X	X	X	X	X	Alcaldía municipal CAR ... Gobernación SENA	\$	\$	\$	\$	\$





Línea Estratégica No. 3.

Diversificación de experiencias de visita para viajeros conectados con la naturaleza

La conexión que propicia el turismo de naturaleza entre la biodiversidad y el visitante es estratégica en un área protegida pues debe permitir al visitante ampliar su conciencia sobre el privilegio que obtendrá al sumergirse en un entorno libre de contaminación auditiva, visual, olfativa y sensorial, así como los beneficios psicológicos y emocionales que se llevará consigo. Esta aspiración debe estar acompañada de una estrategia donde se logre el efecto deseado en el comportamiento, pensamientos y emociones del visitante.

Se recomienda proyectar actividades en un horizonte de tiempo en el que se logre construir con la cadena de valor las experiencias de visita con las actividades recreativas y servicios turísticos permitidos; el mensaje que el área protegida desea que se lleve el visitante a través de medios y herramientas interpretativas; las adecuaciones o instalaciones para proteger los atractivos turísticos; la señalización, y la definición de la promesa de valor que identifica la experiencia ofrecida al visitante. Conectando estos elementos, el visitante encontrará una propuesta donde la experiencia está planeada y gestionada, permitiéndole conectarse con la naturaleza como propósito principal.

Esta estrategia puede desarrollar actividades como la generación de espacios de construcción con la cadena de valor para construir las experiencias de visita; identificación y fortalecimiento del conocimiento de la cadena de valor con respecto al atractivo; diseño de buenas prácticas turísticas para visitantes y prestadores de servicios turísticos; y salidas de campo con el propósito de reconocer la riqueza natural del atractivo, identificar las necesidades y facilidades para ofrecer servicios, aplicar encuestas a segmentos especializados de mercado, identificar la señalización requerida e identificar riesgos en la operatividad, entre otra.

A manera de ejemplo, se expone la matriz en la cual el planificador definirá las actividades a realizar, describiendo brevemente una línea base que permita comprender el momento en el cual se encuentra la línea estratégica que justifique en un horizonte de tiempo la necesidad de realizar dichas actividades.

Tabla 13. Matriz de referencia para diseñar la línea estratégica No. 3

Actividad	Línea base	Meta	Tiempo					Responsables	Presupuesto				
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Salidas de campo para efectuar reconocimiento de atractivos y necesidades para diseñar la experiencia de visita	Los prestadores de Los prestadores de servicios han presentado PQR sugiriendo mejoramiento en la señalización del atractivo	Propuesta de necesidades para el mantenimiento y nuevas adecuaciones en señalética y planta turística.	X	X	X	X	X	CAR Cadena de valor del turismo de naturaleza	\$	\$	\$	\$	\$



Línea Estratégica No. 4.

Formación técnica y profesional, con proyección al mejoramiento de la calidad.

La formación técnica y profesional de los actores es estratégica, ya que en sus manos se encuentra la trasmisión de la información asociada al valor que tienen los diferentes ecosistemas y las características propias de cada una de las áreas protegidas. Por otra parte, aportan en el rescate y sostenibilidad de las artes y tradiciones asociadas a los territorios.

El deseo de innovar en este sector de la economía debe estar respaldado por procesos de formación que impacten positivamente la prestación de servicios turísticos. Esto significa que, al ser el turismo de naturaleza una forma de turismo tan particular, requiere de niveles de especialización en servicios actuales y potenciales, ya que, seguramente, el mercado exigirá modelos de turismo diferenciados por región donde la aventura, cultura, conocimiento y ecoturismo, entre otros, exijan prestadores de servicios con capacidad de brindar servicios de calidad y conocimiento en la materia.

La formación se tiene que dar a todos los actores del proceso de las áreas protegidas, desde los “baquianos” hasta los jefes de área y directivos. Los procesos formativos son fundamentales para establecer el tejido social de un territorio; sin esto, no hay cambios de fondo en los procesos de conservación de las áreas protegidas.

Por otra parte, la capacitación de los prestadores de servicios es esencial para garantizar la satisfacción de los visitantes y atender de manera especial cada una de sus necesidades. Sin embargo, esta capacitación no debe desconocer la sabiduría tradicional, por el contrario, debe enfocarse en la transmisión de esos conocimientos cumpliendo con parámetros de calidad. Esta capacitación también debe ser accesible según las condiciones de los prestadores de servicios turísticos. Con el paso del tiempo también debe reconocerse el relevo generacional, que permite la continuidad en la prestación de estos servicios, garantizando la transmisión de información comunitaria, cultural y ancestral en el paso de los años.

La formación debe ir más allá de un tema técnico y se debe abordar el fortalecimiento de competencias transversales que permitan dar respuesta a las demandas del sector incluyendo a los administradores de las áreas protegidas y en general el sector ambiental. Estos procesos de fortalecimiento de capacidades deben considerar también los conocimientos tradicionales de las comunidades generando un diálogo de saberes. En ese sentido, es fundamental estructurar opciones de formación para las comunidades locales, quienes cuentan con conocimientos empíricos que se deben reconocer y fortalecer y pueden convertirse en replicadores de la importancia que tiene la conservación del territorio.

Es necesario fortalecer capacidades de los prestadores de servicios y por ello ampliar los temas de formalización. Se necesitan adecuaciones en las instituciones académicas y adaptabilidad de las entidades que ofertan fortalecimiento en la formación para aportar en la innovación del crecimiento del sector, especialmente en:

- Ampliar la variedad de opciones en formación técnica, tanto pública como privada, que permita avanzar en capacitación especializada, superando la formación básica. Si bien el sector no decide sobre los programas de formación de manera directa, sí puede demandar programas que le permitan innovar en actividades recreativas y nuevos servicios propios del turismo de naturaleza.



- Ampliar la cobertura por parte de las entidades capacitadoras en las regiones. Esto asociado al número de docentes que trabajan en zonas rurales en temas de turismo y en las facilidades para que diferentes actores del sector puedan participar en estas capacitaciones. Las zonas no urbanas tienen especificidades que restringen la capacitación formal en torno al turismo.
- Mejorar las facilidades tecnológicas en formación que otorguen legalidad y oportunidad de profesionalizarse al prestador de servicios y, en casos donde la comunidad presente escaso nivel de escolaridad pero un amplio conocimiento de las regiones en su contexto biodiverso y cultural, diseñar oportunidades de formación que mejoren la calidad del servicio y fortalezcan el oficio mismo de quien lo presta.
- Incorporar métodos didácticos innovadores y creativos para diferentes públicos que faciliten el aprendizaje más allá del modelo académico tradicional. Llegar a la ruralidad y fortalecer conocimientos es parte del reto de la academia.
- Reconocimiento del saber tradicional como herramienta de formación validada en el territorio.

Tabla 14. Matriz de referencia para diseñar la línea estratégica No 4

Actividad	Línea base	Meta	Tiempo					Responsables	Presupuesto				
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Implementación del Plan de capacitación para los actores de la cadena de valor del turismo de naturaleza	Se evidencia la falta de capacitación en temas asociados a Sostenibilidad en 36 prestadores de servicios turísticos	El 100% de los prestadores capacitados en herramientas para implementar procesos sostenibles	X	X	X	X	X	CAR Cadena de valor del turismo de naturaleza	\$	\$	\$	\$	\$





Línea Estratégica No. 5.

Planta turística e infraestructura sostenible para la prestación de servicios turísticos.

La planta turística y la infraestructura sostenible para la prestación de servicios turísticos es una estrategia porque su concepción, diseño y desarrollo debe estar acorde con lo establecido por la normatividad ambiental y debe apoyar el ejercicio de conservación de los objetivos de conservación. Por otra parte, su desarrollo y estructura física deben estar acordes con parámetros de sostenibilidad que sean definidos por el sector, pero igualmente deben ser consecuentes con las propuestas de productos turísticos, teniendo en cuenta las actividades que se pueden realizar en cada área, así mismo con las características culturales, étnicas y arquitectónicas del destino.

El diseño, estructura, materiales y manejo ambiental es parte fundamental del turismo de naturaleza, ya que el entorno exige adecuaciones contemporáneas y acordes con la naturaleza de cada atractivo o destino que se proyecte en este campo. En este sentido, la planta turística es el conjunto de instalaciones, adecuaciones, equipos y elementos físicos en general que apoyan la prestación de servicios y que, en consecuencia, aseguran el eficiente uso de los atractivos y los recursos naturales que requieren los servicios y facilitan la permanencia en el lugar de visita.

Es necesario que las autoridades ambientales reconozcan los lineamientos definidos por las autoridades en la materia, así como las características de la infraestructura de la zona para tener claros los lineamientos que se pueden desarrollar y generar buenas prácticas en las áreas protegidas.

La planta turística identificada en las áreas protegidas nacionales y algunas regionales se encuentra particularmente relacionada con recepción, acomodación, restaurantes, parqueaderos, taquillas, centros de atención, centros de interpretación, señalización, miradores, entre otros. Sin embargo, se requiere una planta turística que se apoye en:

- Conocer la disponibilidad, manejo y administración responsable del recurso hídrico y condiciones climáticas para el funcionamiento sostenible de la planta turística, sin afectar la disponibilidad del recurso para la comunidad local.
- Es importante evidenciar la relación entre el manejo de la planta turística e infraestructura y sus efectos (positivos o negativos) sobre los elementos naturales del área protegida y definir en este marco su viabilidad.
- Definir la personalidad y el estilo de la planta turística hace parte de la oferta, ya que en ella se integran: rasgos culturales del territorio, uso de materiales amigables con el ambiente, ventilación e iluminación natural, especialmente el contacto con los sonidos de la naturaleza y el clima propio del lugar.
- La infraestructura de apoyo a la prestación de los servicios debe tener una temática local, visualmente poco impactante, que vincule procesos de educación ambiental y bioseguridad; si bien es escasa en áreas rurales, debe empezar a proyectarse en la región como determinante para que el turismo de naturaleza prospere. Esta infraestructura está asociada a, entre otros aspectos, la disponibilidad y administración de agua para consumo humano; manejo de aguas residuales; sistema de recuperación de aguas grises; servicio energético diferenciado y renovable; telecomunicaciones de amplia cobertura, cuya señal



es de baja capacidad por las condiciones naturales pero de gran utilidad para el manejo de visitantes y de emergencias; vías de acceso transitables para desenvolverse con seguridad en las mismas, entre otros.

- La planta turística y la infraestructura deben estar pensadas para apoyar la mitigación de los impactos ambientales y diseñadas y construidas para este fin.
- Es importante en esta oferta tener en cuenta las construcciones en el marco del turismo incluyente o accesible. Para este segmento de mercado también deben establecerse proyectos en planta y todo tipo de infraestructuras.
- Se requiere promover la inversión de las entidades estatales con competencia en temas de infraestructura (vías, puentes, carreteras, puestos de salud etc.), la cual es requerida en los sitios definidos como destinos turísticos (transversal a intervención del estado en el territorio) y permite garantizar el desarrollo del sector.
- Se requiere la implementación de nuevas tecnologías, innovadoras y sostenibles para el manejo de energías de bajo impacto, manejo de aguas residuales, manejo de residuos de manera sostenible, sistemas de transporte terrestre, fluvial y marítimo, que generen mínimo impacto en el ecosistema, que promuevan acciones conscientes con el medio ambiente y que sean apoyadas por los visitantes. En este espacio de innovación, reconocer que la planeación del desarrollo de infraestructura en predios rurales que prestan servicios de ecoturismo o turismo de naturaleza incorpore, entre otros, la permacultura y la bioconstrucción.

Tabla 15. Matriz de referencia para diseñar la línea estratégica No 5

Actividad	Línea base	Meta	Tiempo					Responsables	Presupuesto				
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Elaboración de un manual de infraestructura liviana y sostenible para el área protegida "Las Guaguas"	Se identificó que no existe uniformidad en las estructuras de alojamiento y senderos en el área Protegida.	Un documento diseñado e implementado en el área Protegida.	X	X	X	X	X	CAR Cadena de valor del turismo de naturaleza	\$	\$	\$	\$	\$



Línea Estratégica No. 6.

Innovación: información y tecnología como aporte a la valoración social de la naturaleza.

La innovación en la información y tecnologías como aporte a la valoración social de la naturaleza es una estrategia porque permite establecer la manera efectiva de transmitir información a los clientes internos y externos a las áreas protegidas. La innovación en servicios se puede definir como la conversión de ideas en productos o en procesos que el mercado valora. Estas ideas pueden ser tecnológicas, comerciales y organizacionales. Esta definición debe ser entendida en su sentido amplio porque cubre todas las actividades que conllevan un cambio sustancial en la forma de hacer las cosas, incluyendo los servicios y productos ofrecidos, así como la manera de producirlos, comercializarlos, distribuirlos y organizarlos.

Cada territorio tiene una historia por contar, asociada con sus atractivos naturales, culturales y ambientales. Esta estrategia debe establecer la manera de compartir todo el conocimiento de las áreas protegidas sin que se genere pérdida de información, realidad, autenticidad y características propias. La tecnología como herramienta de planificación y gestión es viable, pero podría ir en contra de la esencia del turismo de naturaleza y es posible que influya en el cambio cultural de la comunidad local. Para ello es necesario que se desarrollen estrategias claras que permitan viabilizar la implementación de las tecnologías de la información, evitando falencias de conectividad y evidenciando otras necesidades en el marco de esta implementación. Siendo allí donde se integran los conocimientos tradicionales a los procesos de innovación para fortalecer la valoración social de la naturaleza.

El turismo de naturaleza exige hacer las cosas de manera diferente. Por ejemplo, la información que se requiere para planificar, gestionar, orientar a la cadena de valor, promocionar y comercializar se logra a partir del conocimiento especializado de los atractivos, rutas de acceso, actividades, servicios, prestadores de servicios turísticos, tarifas, organizaciones comunitarias, empresarios, marco normativo y reglamentaciones, entre otros aspectos; todo esto requiere organización de la información y alta calidad en su contenido.

Estas características son particulares en este tipo de turismo pues su desarrollo implica la presencia de riesgos naturales, incertidumbre en la expectativa de encontrar “lo esperado”, temporadas de visita ajustadas a las condiciones climáticas, informalidad en la prestación de los servicios entre otros aspectos. Esta información necesita incorporarse en plataformas digitales de fácil acceso para los visitantes, prestadores de servicios, entidades estatales y grupos sociales para facilitar la tomar decisiones sobre el desarrollo del turismo de naturaleza.

Se requiere contar con tecnologías innovadoras en el sistema de reservas y pago en los equipos que usan los guías para dar cuenta de los visitantes en sus recorridos y en otros equipos de registro de información en general. La mayoría de estos equipos e instrumentos tecnológicos contribuyen a la reducción de los efectos del cambio climático y la reducción de impactos negativos en los ecosistemas, teniendo en cuenta que se minimiza el uso de vehículos y de transporte masivo para desplazamientos a pagos en bancos y el manejo de reservas de tipo presencial, entre otras acciones, que aumentaban la emisión de CO₂ al ambiente. Es el mismo caso del uso de insumos para la elaboración de material impreso. Estas nuevas tecnologías generan acciones amigables con el ambiente y de manera directa benefician las áreas protegidas.

Por último, el aprecio, respeto y entendimiento de la importancia del patrimonio existente en la diversidad natural y cultural de las áreas protegidas y el beneficio emocional, físico y cultural que brinda a la sociedad, requiere una manera de relacionarse con el medio turístico, empleando información de calidad, tecnología, medios y mensajes creativos, que faciliten su interpretación; de tal manera que se constituyan en un valor agregado en los productos turísticos ofrecidos, generando experiencias de visita diferenciadas por el aporte al conocimiento de la sociedad y la promoción de vínculos entre el visitante y la naturaleza, que estimulan la defensa de la misma por parte de quienes disfrutan de ella.

Por lo anterior, se propone el uso y desarrollo de diferentes medios de comunicación y tecnologías que permiten estar más cerca de la información:

- Recorridos virtuales: diseños digitales que permiten caminar y conocer de manera virtual el espacio natural. Estos espacios deben estar creados incluso para dar a conocer lo que no podemos observar fácilmente: fondos submarinos, especies parásitas microscópicas, las grandes superficies en conservación desde el aire, entre otros.
- Centros de interpretación con elementos interpretativos innovadores y basados en la tecnología.
- Desarrollo de APP: Aplicaciones para identificación y observación de flora y fauna que puedan ser utilizadas por la ciudadanía y aporten a los datos públicos de biodiversidad en una región.
- Uso de páginas web: diseño de páginas web propias y articulación a las páginas web de las entidades aliadas para colocar contenidos relacionados con las iniciativas de turismo de naturaleza y, con ello, ayudar en el flujo de la información y el posicionamiento del tema entre los diferentes actores de la sociedad. Esta se convierte en el epicentro informativo y educativo de aquellos que buscan conocer más sobre las áreas protegidas.
- Manejo de redes sociales: para apoyar el mercadeo digital según grupos de interés. Algunas de las más conocidas son Facebook, Twitter e Instagram que tienen gran impacto en el sector ambiental colombiano. Cada red social tiene su lógica propia. Por ejemplo, en Twitter se da prelación a las noticias de último momento, invitaciones a eventos y publicaciones que se realizan con otros aliados. En el caso de Facebook, los álbumes de fotos y videos que muestran la riqueza natural que hay en las áreas protegidas son la prioridad. Finalmente, en Instagram se privilegia la fotografía y el video de naturaleza.
- Uso de Infografías: pueden ser comunicativas y educativas según la intención y el objetivo que se fija el área para fortalecer el turismo de naturaleza.

Tabla 16. Matriz de referencia para diseñar la línea estratégica No 6

Actividad	Línea base	Meta	Tiempo					Responsables	Presupuesto				
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Posicionar el producto "senderos nocturnos sensacionales" del bioparque las acacias	Se estima que no se ha adelantado un correcto proceso de divulgación del producto estrella para 2024.	Aumentar en un 50% el ingreso de visitantes cuya motivación es el producto "senderos nocturnos sensacionales"	x	x	x	x	x	CAR Cadena de valor del turismo de naturaleza	\$	\$	\$	\$	\$

4

Acompañamiento al proceso

¿Cómo va el plan? Ajuste las estrategias.

El plan de acción, incluido en el tercer componente del plan estratégico de turismo de naturaleza, está definido por líneas estratégicas que contienen actividades encaminadas a alcanzar las condiciones deseadas en el desarrollo del turismo de naturaleza. La ejecución de estas actividades se proyecta en un tiempo que debe coincidir, idealmente, con el plan de manejo del área protegida. De acuerdo con el formato propuesto, dicho plan de acción parte de las líneas estratégicas definidas, a partir de las cuales se proponen las actividades, para las que se establece: línea base, meta, tiempo, responsable y presupuesto, como se presenta en el siguiente formato:

Tabla 17. Matriz de acompañamiento y seguimiento al plan de acción

Línea estratégica	Actividad	Línea Base	Meta	Tiempo					Responsables	Presupuesto				
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gestión del turismo de naturaleza como estrategia de conservación	Generar agenda de trabajo con la alcaldía local para socializar el plan estratégico de turismo de naturaleza del área protegida "Las Guaguas" y posicionar su importancia en el territorio.	Se encuentra conformada mesa técnica de turismo en la cual participa la cadena de valor del turismo y se exponen problemáticas para resolverlas entre las entidades y actores estratégicos	Recursos gestionados para atender al menos tres situaciones de manejo turístico expuestas en la agenda de trabajo para la implementación del turismo de naturaleza en "Las Guaguas"	x	x	x	x	x	CAR Alcaldía municipal CAR ... Gobernación SENA	\$	\$	\$	\$	\$

Teniendo en cuenta que es necesario realizar un acompañamiento efectivo al cumplimiento de lo planeado, se propone una herramienta que permita identificar el grado de avance en el proceso de implementación del Plan Estratégico de Acción para el Turismo de Naturaleza, basada en el Ciclo PHVA, método de gestión orientado a comprobar la eficacia del proceso que integra los pasos de planeación y ejecución, con la verificación y el actuar, implementando medidas oportunas que permitan dar salida a las dificultades que puedan presentarse. A continuación, se incluye el esquema básico que representa el ciclo PHVA, con algunas anotaciones con respecto al Plan Estratégico de Acción para el Turismo de Naturaleza:

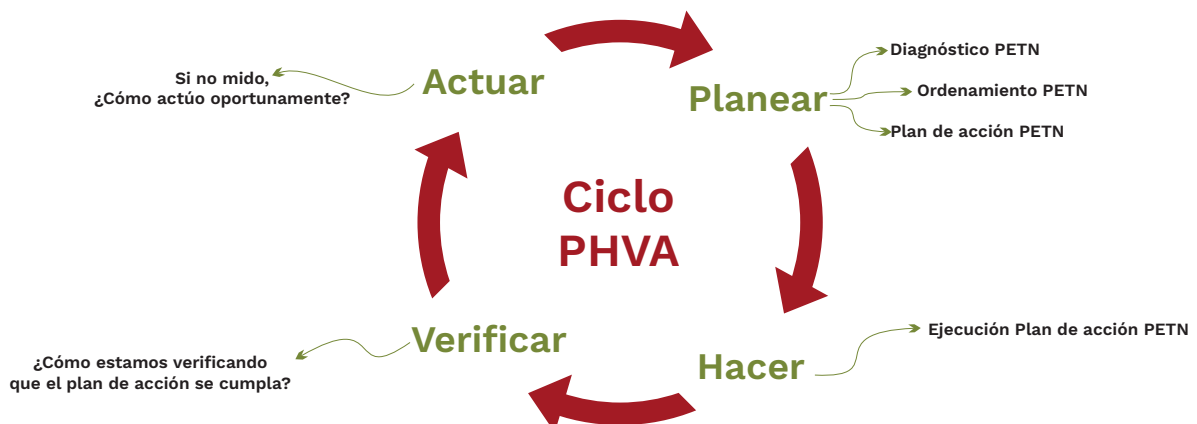


Figura 34. Ejercicio propuesto para diseñar el Plan Estratégico de Acción del turismo de naturaleza



A continuación, se presentan los pasos para efectuar el seguimiento al Plan Estratégico de Acción de turismo de naturaleza:

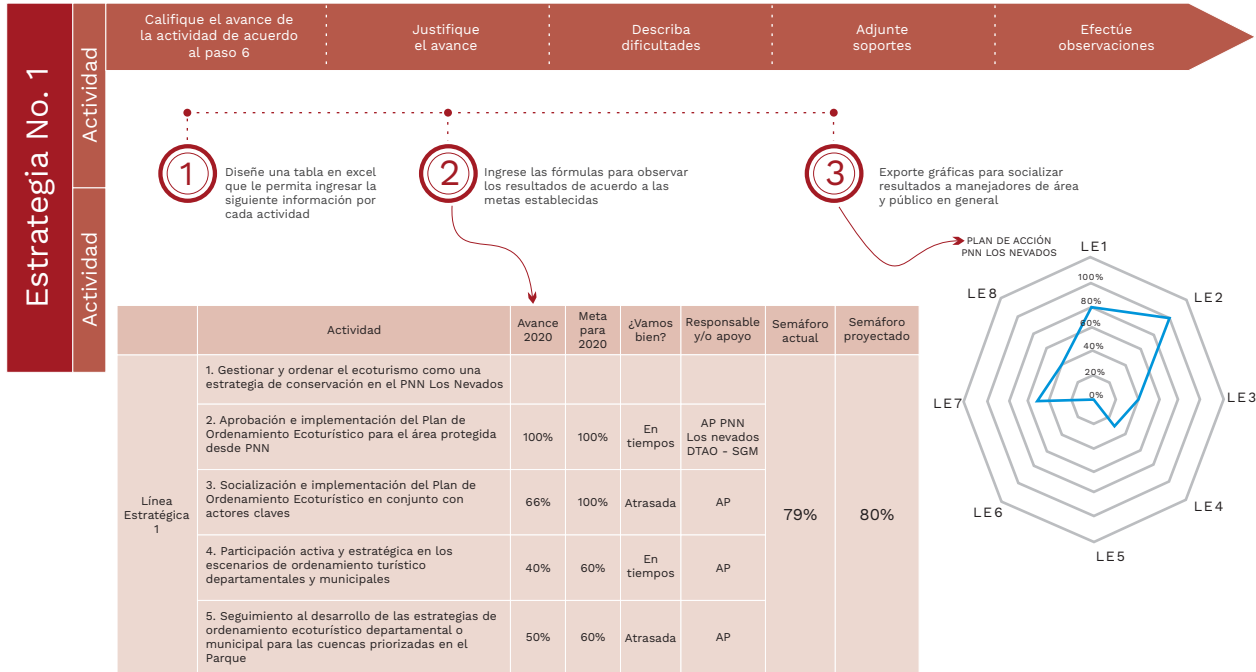


Figura 35. Ruta de seguimiento al Plan Estratégico de Acción de turismo de naturaleza en un área protegida





Tips


- Analice el desempeño de los indicadores para cada línea estratégica, evaluando su nivel de cumplimiento y efectividad. Este ejercicio debe hacerlo con los actores de la cadena de valor que han participado en la construcción e implementación de este Plan.
- Aplique medidas de manejo que faciliten el cumplimiento de las actividades propuestas o modifique las propuestas ajustándolas al nivel de efectividad deseado.
- Sistematice cada acción sujeta a evaluación con el fin de documentar el proceso y así poder contar con una trazabilidad de los sucesos presentados y hacer seguimiento a las situaciones por ajustar.
- Diseñe el plan de mejoramiento necesario que establezca los cambios a realizar para avanzar en el cumplimiento del plan de acción.
- Genere la tabla que contenga los porcentajes de seguimiento para cada actividad desde el inicio, esto le permitirá evaluar de manera objetiva el cumplimiento del plan.
- Asigne responsabilidad de seguimiento y medición de acuerdo a las competencias por actividad / Indicador.
- Identifique a tiempo indicadores de bajo rendimiento y tome acción oportuna (Planes de mejoramiento)
- Socialice periódicamente cada uno de los indicadores y organice el equipo de trabajo hacia el cumplimiento de los mismos.
- Defina periodicidad de medición de cada uno de los indicadores.
- Identifique actividades que generan mayor impacto y téngalas en cuenta para la formulación de Planes de Acción en otras vigencias.




Anexos




Anexo 1. Ficha de Registro Inicial 

Anexo 2. Ficha para la Caracterización Atractivo Natural Especial 

Anexo 3. Ficha para la Caracterización de la Planta Turística 

Anexo 4. Ficha para la Caracterización de Infraestructura de Apoyo al Turismo 

Anexo 5. Reglamentación de Actividad y Servicios
(Ver estructura propuesta en las páginas siguientes)

Anexo 6. Guía metodológica para el monitoreo de impactos y la determinación de la capacidad de carga turística en áreas protegidas 

Reglamentación de Actividad y Servicios

(Estructura propuesta)

1. Definiciones

2. Requisitos para ingreso al área protegida

Horario de visita
 Registro y reservas
 Puestos de control
 Accesos permitidos

3. Lugares permitidos

Nombre del atractivo/ zonificación/ descripción breve del atractivo

Mapa con lugares permitidos/actividades y servicios



4. Capacidad de carga turística

Senderos
 Playas
 Caños

5. Planta turística

Alojamiento: coordenadas
 Restaurante
 Parqueadero
 Auditorio

6. Actividades permitidas y su reglamentación

Senderismo
 Reglas
 Horarios
 Equipos
 Actividades que se pueden desarrollar

Observación de aves:
 Reglas

Observación de astros:
 Reglas

Yoga y meditación:
 Reglas

Paseos en bicicleta:
 Reglas



Eventos:
Reglas

Bienestar:
Reglas

6. Servicios turísticos permitidos

- Recepción, reservas y registro
- Cobro de derechos de ingreso y permanencia de visitantes, vehículos y embarcaciones
- Alojamiento (cabañas, habitaciones, módulos, hamacas, camping, etc.)
- Alimentos y bebidas
- Servicios de parqueadero
- Servicios de embarque y desembarque
- Interpretación del patrimonio natural y cultural en atractivos y senderos (centros de interpretación, museos)
- Alquiler de equipos
- Venta de artesanías y recuerdos
- Atención primaria de emergencias y desastres
- Sistema de gestión de relaciones con los clientes.

En cada uno de estos ítems deberán discriminarse temas permitidos, restricciones, horarios, tarifas, responsabilidades en el marco del mantenimiento preventivo y correctivo, entre otros.

7.Obligaciones de visitantes

8.Obligaciones de prestadores asociados al ecoturismo

Guías e intérpretes del patrimonio

Transportadores

9.Estrategias de Participación Privada en la prestación de servicios en el Turismo de Naturaleza en las áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ.

Contratación - Ley 80 de 1993

Concesiones de Servicios Turísticos

Contratos de Prestación de Servicios Turísticos con Comunidades Locales (Empresas sin Ánimo de Lucro) – Decreto 092 de 2017.

Acuerdos de Uso y Manejo (que incluyen la actividad turística)

Acuerdos de conservación

10. Prohibiciones

11. Cierre del área para el ecoturismo

12. Sanciones

Glosario Bibliografía & Webgrafía



Área protegida: área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. (DECRETO 2372/2010).

Comunidad local (o anfitriona): grupo social de cualquier tamaño cuyos miembros residen dentro o cerca de un área protegida. El grupo comparte un gobierno y puede tener un patrimonio cultural e histórico común. (Hornback and Eagles, 1999; UNWTO & UNEP, 2005; Spenceley, et al., 2017b; UNWTO, 2018).

Objetivos de conservación: los Objetivos de Conservación son los propósitos específicos de conservación que se asignan a un área protegida, deben ser propósitos realizables y alcanzables en el tiempo y deben estar articulados entre sí y con el territorio y sus dinámicas, convirtiéndose en el norte para la gestión del área protegida y evidenciando una intención de manejo integral (Minambiente y PNNC 2015).

Ecoturismo: es la modalidad turística especializada y sostenible que se desarrolla en espacios conservados, enfocada a promover sensibilidad sobre el valor de las áreas protegidas y en otras estrategias de conservación in situ, en la que la motivación del visitante se basa en observar, aprender, descubrir, contemplar, experimentar y apreciar la diversidad biológica y cultural a través de actividades de esparcimiento, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos de conservación y a la generación de oportunidades sociales y económicas a las poblaciones locales y regionales.

Visitante: en áreas protegidas (AP), un visitante es una persona que visita las tierras y aguas del AP con propósitos que son definidos por el área. Al visitante no se le paga por estar en el AP y no vive permanentemente en esta. Los propósitos definidos por el área típicamente son recreativos, educativos o culturales. (Hornback and Eagles, 1999; UNWTO & UNEP, 2005; Spenceley, et al., 2017b; UNWTO, 2018).

Turista: persona que realiza un viaje, que incluye una pernoctación, a un destino principal distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, y con cualquier finalidad principal (negocios, ocio u otro motivo personal) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitados. (Decreto Ley 2068 de 2021).

Uso de visitantes: cualquier uso del área protegida por parte de los visitantes durante su estadía. (Hornback and Eagles, 1999; UNWTO & UNEP, 2005; Spenceley, et al., 2017b; UNWTO, 2018)

Turismo: actividades de personas que viajan y se quedan en lugares por fuera de su entorno habitual (aquí, el área protegida) por una duración no mayor de un año consecutivo. (Hornback and Eagles, 1999; UNWTO & UNEP, 2005; Spenceley, et al., 2017b; UNWTO, 2018)

Turismo sostenible: turismo en un área protegida que tiene en cuenta los impactos económicos, sociales y culturales presentes y futuros, y aborda las necesidades de los visitantes, de la industria, el medio ambiente y las comunidades locales (anfitrionas). (Hornback and Eagles, 1999; UNWTO & UNEP, 2005; Spenceley, et al., 2017b; UNWTO, 2018)

Sitios de patrimonio mundial: la Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural establece que ciertos lugares de la Tierra con un “valor universal excepcional” pertenecen al patrimonio común de la humanidad. Actualmente, 193 países han ratificado la Convención del Patrimonio Mundial, como es comúnmente conocida, y forman parte de una comunidad internacional unida en la misión conjunta de identificar y proteger el patrimonio natural y cultural más importante de nuestro planeta. La Lista del



Patrimonio Mundial incluye en la actualidad un total de 1.121 sitios (869 culturales, 213 naturales y 39 mixtos) en 167 Estados Partes. La Convención es única, porque liga el concepto de conservación de la naturaleza con la preservación de los sitios culturales. Gracias a la inestimable ayuda de las comunidades locales, la Convención es una herramienta eficaz que permite afrontar los desafíos contemporáneos relacionados con el cambio climático, la urbanización descontrolada, el turismo de masas, el desarrollo socioeconómico sostenible y las catástrofes naturales. (Recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/patrimonio-mundial>)

Sitios RAMSAR: en la década de los 60' algunos países y organizaciones no gubernamentales, preocupados por el creciente deterioro y pérdida de diversos humedales en Europa, comenzaron a promover la idea de crear un tratado internacional sobre humedales para proteger estos cuerpos de agua vitales para la supervivencia del ser humano y otras especies. Así, en 1971 se organizó la Convención de Ramsar (llamada así porque se firmó en la ciudad iraní del mismo nombre), un tratado intergubernamental que sirve de marco para las acciones nacionales y de cooperación internacional para conservar y hacer un uso racional de los humedales y sus recursos. En esta convención además se definieron los marcos en los que diversos ambientes podrían formar parte de estos sitios Ramsar de importancia internacional y definieron a estas zonas húmedas como “extensiones de marismas, pantanos o turberas cubiertas de agua, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”. Así, dentro de esta definición de la convención, entrarían todo tipo de cuerpos de agua que van desde ríos y pantanos, hasta acuíferos subterráneos, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes coralinos, y sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, embalses y salinas. Estos son los denominados “Sitios RAMSAR”. (Recuperado de: <https://laderasur.com/articulo/que-son-los-sitios-ramsar-y-por-que-son-tan-importantes/>)

Bibliografía

- Acerenza, M. A. (2006) Conceptualización, origen y evolución del turismo. Editorial Trillas.
- Andrade G. I., M. E. Chaves, G. Corzo y C. Tapia (eds.). (2018). Transiciones Socioecológicas hacia la sostenibilidad. Gestión de la biodiversidad en los procesos de cambio en el territorio continental colombiano. Primera aproximación. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- Aranda, M. F. (2006) Acerca del turismo de naturaleza. Centro de Estudios Turísticos de la Universidad de Matanza (doc. digital), Cuba.
- Bourlon, F.; Mao, P. y Osorio M. (2011) El turismo científico en Aysén: un modelo de valorización territorial basado en el patrimonio y actores locales sociedad hoy. Título de la revista. (núm. 20, 2011) pp. 55-76. Universidad de Concepción, Chile.
- Colciencias (2017) Proyecto oferta Colciencias “Colombia BIO-turismo científico de naturaleza”. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/07-proyecto-oferta-colciencias-turismo-cientifico_0.pdf
- Garcés, F. y Ferro, M. (1995). Guía metodológica para el desarrollo de proyectos de ecoturismo. Editorial Corporación de Conservación y Desarrollo. Editorial Corporación de Conservación y Desarrollo.
- DECRETO 2372 de 2010 (2010, 1 de julio) Presidencia de la República de Colombia. <https://www.curaduriados.com/wp-content/uploads/11.4-DECRETO-2372-DE-2010.pdf>
- Fondo Verde (2018) Fundamentos del diseño de productos turísticos. Editorial Ambiental
- Gerlero, J. C. (2004) Hacia un concepto de recreación. Facultad de Turismo. Universidad Nacional de Comahue.
- Gerlero, J.C. (2005) Recreación y turismo, una vinculación necesaria: Lineamientos para su articulación. [Conferencia] IV Simposio Nacional de Vivencias y Gestión en Recreación. Vicepresidencia de la República / Coldeportes / FUNLIBRE. <http://www.redcreacion.org/documentos/simposio4vg/JGerlero.html>
- Leung, Yu-Fai, Spenceley, Anna, Hvenegaard, Glen y Buckley, Ralf (eds.) (2019). Gestión del turismo y de los visitantes en áreas protegidas: directrices para la sostenibilidad. Serie Directrices sobre Buenas Prácticas en Áreas Protegidas no. 27, Gland, Suiza: UICN. pp. 120.
- Parques Nacionales Naturales, 2020. Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Viceministerio de Turismo de Colombia (2018). Asistencia técnica en planificación del turismo. <https://www.fontur.co/showfile/0/1887>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Viceministro de Turismo de Colombia (2020) Hacia una ruta para la formulación de Planes de Desarrollo Territoriales. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/caja-de-herramientas/caja-de-herramientas/turismofin.pdf.aspx>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2016). Plan Estratégico y de Negocios del Turismo Cultural de Colombia. <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=87ecec49-94d1-4d58-a8f2-98a2731d03ff>

Sancho, A. 2015. Introducción al turismo Organización Mundial del Turismo

Velasco A., Guerrero, C., Gutiérrez, P., Carreño, J., Rodríguez, A., y Mesa, G. (2017) Recreación, turismo y educación. Construcciones académicas de la Licenciatura en Recreación y Turismo de la Universidad Pedagógica Nacional. Universidad Pedagógica Nacional.

Velasco, A. & Rodríguez, A. (2014) La recreación y el turismo, una propuesta de formación de la Universidad Pedagógica Nacional. *Lúdica Pedagógica*, No 19. <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/LP/article/view/2788>

Santamaría M., Areiza A., Matallana C., Solano, C y Galán S. (2018). Estrategias complementarias de conservación en Colombia. Instituto Humboldt, Resnatur y Fundación Natura. Bogotá, Colombia. (p. 29)

Webgrafía

Escobar, C. A. (2018) Turismo de Naturaleza: ¿en qué consiste y cuál es su origen? Entorno Turístico. Hablemos de turismo. <https://www.entornoturistico.com/turismo-de-naturaleza-en-que-consiste-y-cual-es-su-origen/>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2018). Plan Sectorial de Turismo 2018-2022. “Turismo el propósito que nos une”. <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=2ca4ebd7-1acd-44f9-9978-4c826bab5013>

Programa de las Naciones Unidas (2015) Objetivos de Desarrollo Sostenible. <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

UICN (2014) Congreso Mundial sobre Áreas Protegidas, o Congreso Mundial de Parques, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Síntesis del congreso. <https://enb.iisd.org/iucn/wpc/2014/html/crsvol89num16s.html>

<https://www.unwto.org/es/antonio-guterres-mensaje-de-video-para-el-consejo-ejecutivo-de-la-organizacion-mundial-del-turismo>







PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

